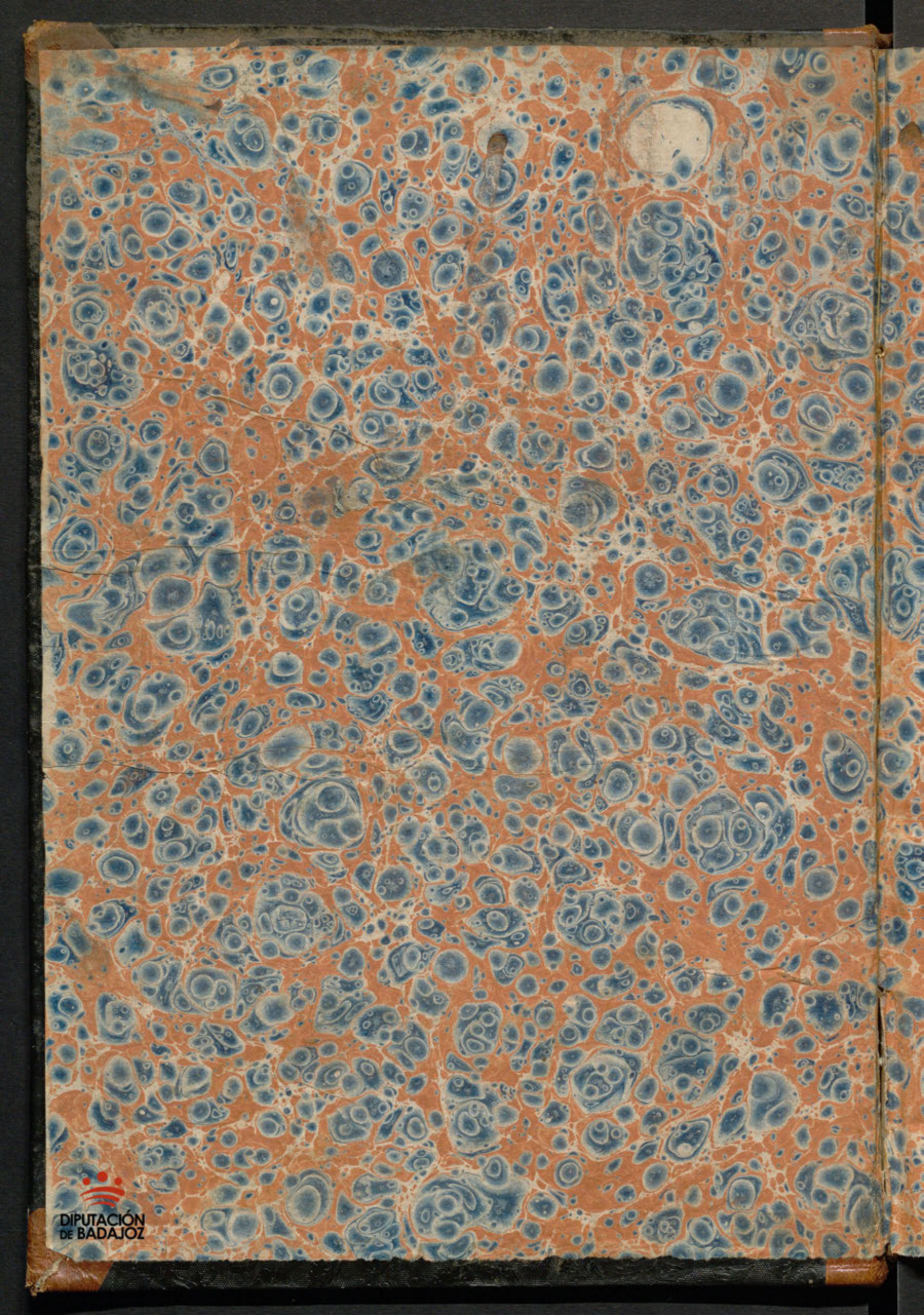
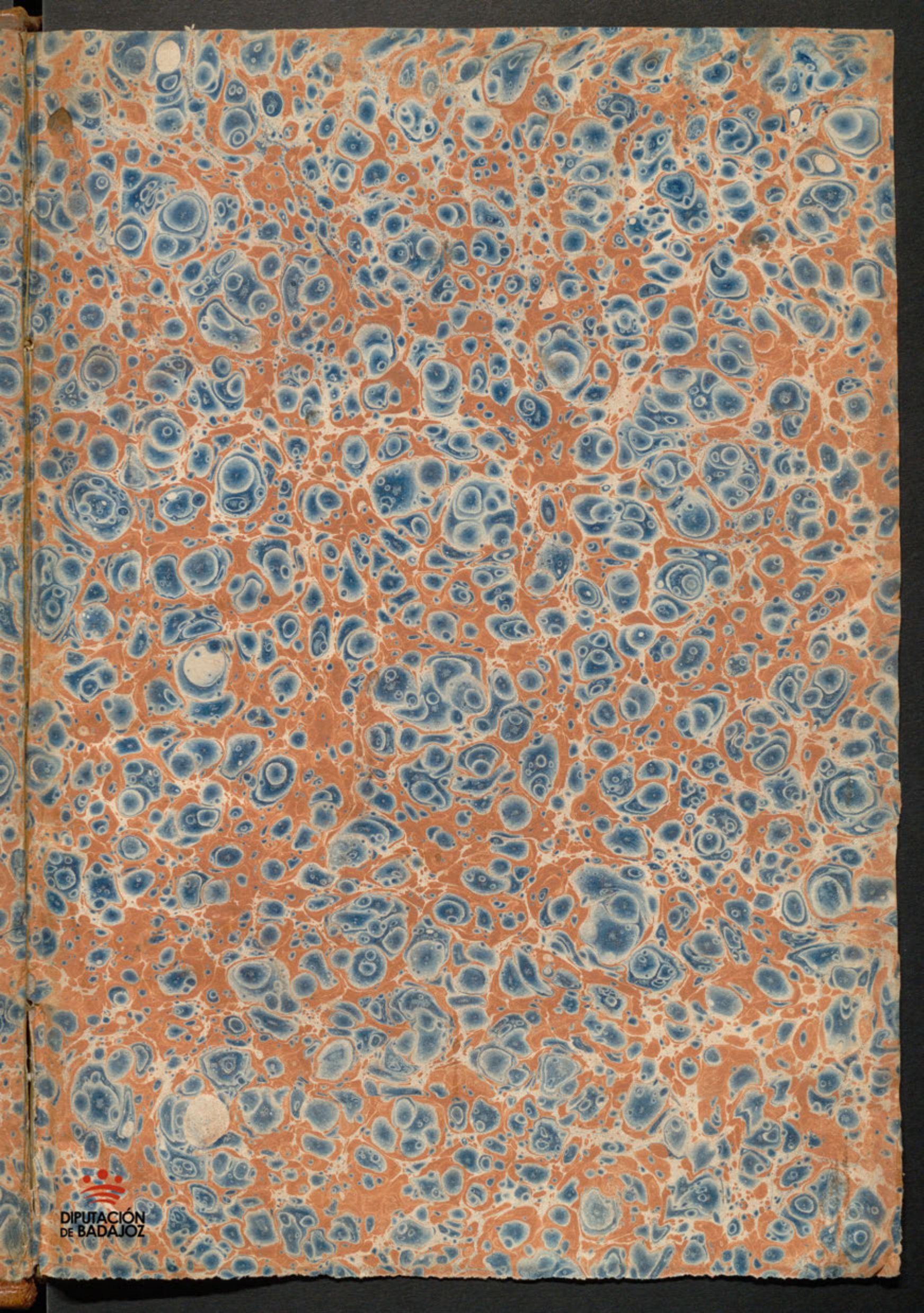


AÑO DE 1858,
AYUNTAMIENTO DE D. BENITO.
LIBRO DE ACUERDOS,



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ









Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page.



Actas En la Ciudad de Don Benito, a primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Sr. Fran.º Solo de Valdivia, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Alcalde por S. M. de esta población, se constituyeron en la Sala Capitular, con el fin de celebrar su primera sesión, los Sres. D. Eusebio de Peralta y Campos, segundo Veniente de Alcalde, D. Julián de Grande y Campos, id. tercero, D. José de Peralta y Campos, Regidor primero, D. José Calderón de la Barca id. segundo, D. Juan Coma Yunta, id. tercero, D. Diego Quirós, id. cuarto, D. Damian Diaz Merino, id. quinto, D. Juan Fernandez Solo, id. sexto, D. Juan Echeburu y Solo, id. séptimo, D. Miguel Fernandez Salas, id. noveno, D. Diego Ortiz Huerta, id. undécimo, D. Juan Montenegro, id. duodécimo y D. Fran.º Fernandez de Trivaldo, id. decimo cuarto, que, con los Sres. D. Manuel Calderón de la Barca, primer Veniente de Alcalde, D. Rafael de Cañas Valade, regidor octavo, D. Juan Suarez y Yllera, id. decimo y D. Fernando de Quirós y Carrasco, id. duodécimo, que no han podido asistir, componen el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Abierta la sesión, y el Secretario de la Municipalidad, de orden del Sr. Presidente, lee el acta de la celebrada en veinte y nueve del Diciembre último, la cual fué aprobada.

Asi mismo



hizo lectura del Botulin Oficial de esta Provincia n.º 159. correspondiente al año 1845, de cuyo contenido quedo enterado la Corporacion, acordando el exacto cumplimiento de lo contenido de la Circular de la Administracion principal de Hacienda publica, fecha 24 de Diciembre ultimo, por la que se previene, que a vuelta de correo, se remita a aquella oficina, una nota expresiva del numero de habitantes que en esta poblacion producen o puedan producir de quinientos reales arriba de renta, con las demas noticias de que en aquella se haun merito.

Con arreglo al articulo cuarenta de la Ley municipal vigente, que fue nombrado para desempeñar el cargo de Procurador Sindico, en todos los casos en que las Leyes exijan su intervencion, el Regidor teniente D. Juan Tomas Yunta, y se acordó: que de este nombramiento se de cuenta al Sr. Gobernador de esta Provincia, segun lo determina en el art.º 89. del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845.

Señalados por la Corporacion los dias y horas de cada semana para celebrar las sesiones ordinarias, se acordó ultimamente, que se participe asi a la Superioridad en cumplimiento del art.º 59. del prenotado Reglamento.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los Sr. señores de que yo el Secret. Califica

Juan de Soto de Badajoz	José de Peralta y Campos	José Grandino y Campos	José Sánchez
José de Peralta y Campos	José Calderon de la Buxa	Damián Diaz Herrera	
Diego Nieto Alvarez	Juan Adarve y Soto	Miguel Hernandez y Soto	
Juan Montecagudo	Juan de Medina y Jimenez	Vicente de Juirros	
Juan Hernandez de Priollo	Juan de Medina y Jimenez		
Juan Juirros Soto			Acta



de las Sesiones que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de *Don Benito* el día cinco de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Pro. que asistieron.

D. Fr. Solo de Ladrón, Alc. Prud.

D. Manuel Calderón de la Cruz 1.º Con.

D. Emilio de Seralla y Campos 2.º Id.

D. José de Grandá y Campos 3.º Id.

D. José de Seralla y Campos Reg. 1.º

D. Juan José Guerra 2.º Id.

D. Diego Quiros 3.º Id.

D. Santiago Diaz Herrera 4.º Id.

D. Miguel Fernandez Valades 5.º Id.

D. Juan Montenegro 6.º Id.

Leida el acta anterior fué aprobada.
Se leyó el Botin Oficial de la Prov. N.º 1.º en que se inserta el Replanteamiento practicado entre los pueblos de aquella de los setecientos quince hombres que han correspondido a la misma, para la quinta de milicias provinciales decretada en el año proximo pasado, en cuyo vista recayó en el Expediente respectivo el acuerdo expone no. referente a que en él se oblogu' certifi- caum' del cupo que despues del sorteo de

Vicinas se señala a esta Ciudad, y al nombramiento de talladores, facultados y otras personas que han intervenido en el acto de llamamiento y duntaracion de soldados.

Díces cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, fecha prim.º del corriente, previniendo se le infame a D. Antonia Garcia, y D. José Quiros, residen todo el año habitualmente en esta Ciudad e cuanto tiempo lo haun aquí y cuanto en Mengobit, con lo demás que se

continúa. En su vista acordó la Corporación de esta ciudad á. S. I. que
estos interesados residen constante y habitualmente en esta población
aunque tengan casa abierta en dicha villa, y que el primero ha so-
licitado y obtenido aporobchamientos vecinales en esta ciudad, pero
no el segundo que aunque le han sido ofrecidos, no los ha aceptado.

Se dió cuenta de otra orden de la misma Superioridad en que
para resolver la consulta que se le dirigió en 29 de Diciembre último,
sobre la omisión involuntaria padecida en el amillaramiento, dejando
de poner á contribuir los ganados de D.^a Antonia Garcia y de D.^a
José Ruiz, previendo se significase al Gobierno de Provincia si
aquellos pastan en el término de Mengabril ó en el de esta pobla-
ción; en cuya vista la Municipalidad acordó se diga á la Su-
perioridad que aunque parte de los ganados de aquellos
pastan constantemente en esta jurisdicción y parte en la de dho.
pueblo, este dato no es suficiente para resolver dicha consulta
sin resolver previamente la cuestión de vecindad suscitada por
dichos interesados, puesto que con arreglo á la Real resolución
de nueve de Mayo de 1853, inserta en el Boletín Oficial del Vie-
nes 8.º de Julio del mismo año ha de contribuir este importante ramo
de la riqueza pública en el punto en que sus dueños tengan la ve-
cindad.

Se acordó despachar con informe favorable, una instancia que
Juan Paulino de Pando de esta vecindad, dirige al Sr. Goberna-
dor de esta Provincia, solicitando se le pida á su favor licencia



para usar escopeta de marca.

Ultimamente se dió cuenta de dos instancias de D. Martin Galvan Arce y N.º Antonio Sanchez Gallego, solicitando se informase sobre su conducta politica y moral; y en vista de ellas acordó la Corporacion se les devolviese evacuados favorablemente en ambos sentidos.

Se levanto la sesion; firmando este auto los Sres. que a ella han asistido, de que yo el Secretario certifico

Handwritten signatures: Peralta, M. Calderon, Peralta, Grandia, J. Juncos, Montecazor, Juan de Medina y Jimenez, Diego Hernandez Jimenez.

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sres. que asistieron.

- N.º Front. de Badajoz, N.º Front. de Badajoz, N.º Front. de Badajoz, D. Emilio de Pratta y Campo, D. Emilio de Pratta y Campo, N.º Front. de Badajoz, N.º Front. de Badajoz

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Real Decreto de 26 de Mayo con aviso que se entienda la Corporacion.

Se dió cuenta de una orden de la Provincia principal de Hacienda publica de esta Cort., fecha treinta y uno de Diciembre ultimo para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan Pina Soto Ay. 10^o que se remita la obligación de compromiso formal
D. Juan Ciruela y Soto id. 7^o con la Hacienda por la cantidad de ochenta mil,
D. Miguel Miranda id. 9^o reales que se enajena en consecuencia que el pago de la
D. Diego Otero Muela id. 11^o contribución de Consumos para el corriente
D. Fernando de Quiros id. 12^o año; expresa de la Distribución proporcional en

que se conapre cada uno de los artículos sobre que recae el
impuesto y acompañando también la propuesta de medio para
hacerlo efectivo ya sea por Administración por el Ayuntamiento, ya
por repartimiento vecinal. En su consecuencia la Corporación
acorda: se cumpla dicha orden respecto al primero y segundo
extremo; y en cuanto al tercero, que se cite un número de ma-
yores contribuyentes, duplo del de Concejales para que con la
Municipalidad acuerden si el día de mañana, lo que se con-
viene mas conveniente.

Se añade a una instancia de Don Juan de... que se
cite su Procurador; y se acuerda, que al devolverse al
interior se informe favorablemente sobre su conducta.

Dióse cuenta de una exposición de el Sr. Gallego se
este devolvió se que se cita se certifique por mí el Secretario
cuando del tiempo que interinamente hizo el D. de
Atencia de la Cárcel de este Partido, y que por la Muni-
cipalidad se informe sobre la conducta que observó durante
el tiempo de aquel cargo; si cuya villa acordó la mu-
nicipalidad que acordó este favorablemente, se le da la



certificación que se pide.

8-1

Presentose el Proctor de bulas de S. Obispa de S. Cayeta no Gil, e hizo entrega a la Corporacion de las que se dirian correspondientes a la predicacion del año actual: Diez mil trescientas de vivos: Diez mil de difuntos: Dos de Muertos: Diez de Compañias: Diez de la Cruz: Diez de Cruzada y ochocientos de ramos, de las cuales se le franquos en el acto el rubro correspondiente. Y finalmente procedio la corporacion al nombramiento del expediente de dichas bulas; y habiendo recaido por unanimidad en S. Obispa de S. Cayeta, fue comprouada y aceptada su carga, se entregó de aquellas y a favor del Ayuntamiento expidió el oportuno Resguardo que queda archivado.

Se levanto la sesion; y firmaron esta acta los Sr. Concejales que han concurrido de que yo el Sr. certifi-

[Handwritten signatures and names]
 N. de S. Obispa, M. Calderon, Peraltas, Grandia, Heraltas, Calera, J. P. Soto, Cidre de Hernandez, Priores, Juan de Medina y Alameda.

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día vea de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho.



Consejo que asistió

D. Juan Pablo de Padilla, este. de. 1.^o
D. José de Granda — 2.^o Comisario.
D. José de Peraltay Campos, Reg.^o 1.^o
D. José Calderín de la Barca — 2.^o
D. Juan José Muñoz — 3.^o
D. Diego Quiroz — 4.^o
D. Camilo Díaz Herrera — 5.^o
D. Juan Fernando Soto — 6.^o
D. Miguel Fernando — 7.^o
D. Diego Esteban Monte — 8.^o
D. Juan Montañez — 9.^o

Para el cultivo y ganadería, para la formación de los Individuales de cada pueblo.

Tambien se acordó: que sin perjuicio de la resolución que pueda recaer en vista de la propuesta de medios, dirigida al Sr. Gobernador de esta Provincia, para cubrir el Exceso de Consumos señalados a esta Ciudad en el presente año, y con el objeto de ganar todo el tiempo posible, se proceda en la próxima sesión al nombramiento de los peritos que practiquen el Repartimiento Individual de los jornales de Contribución y sus recargos debidamente autorizados.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los



Pres. puentes, De que yo el Secretario Benigno
Valdivia Granda Perulla Cabrera Junca Juarez
 Diaz José Fernandez
Monteagudo Juan de Medina
Alfonso

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día quince de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Pres. que asistieron

- D. J. Solo de Valdivia, Alc. de Bad. 1.º
- D. José de Granda y Campos 3.º Con. 2.º
- D. José Calderon de la Barca Reg. 2.º
- D. Juan María Junca 2.º 3.º
- D. Santiago Díaz Herrera 2.º 5.º
- D. Juan Fernandez Solo 2.º 6.º
- D. Rafael de Cáceres 2.º 8.º
- D. Miguel Fernandez 2.º 9.º
- D. Juan Suarez y Herrera 2.º 10.º
- D. Juan de Guzmán y Carrasco 2.º 12.º
- D. Juan de Arivalo 2.º 14.º

Leídas el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Boletín oficial de la Provincia Núm. 6, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
 Acto continuo, yo el Secret., salí de la sala a fin de dar lugar al siguiente acuerdo, para cuya autorización se habilitó de Secretario interino, al Regidor número cuatro.
 Darse cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, remitiendo a informe del Ayunt., una instancia de D. Juan de Medina y Yébenes, Secretario del mismo, en que solicita se mejore la condición de la clau que pertenece, y en el interin,

tiene lugar, que se le aumente el sueldo que actualmente disfruta, así como el del oficial de la Secretaría, en consideración á lo recargado de trabajo que se encuentra la misma. En su vista acordó la Corporación: que al devolver á la Superioridad enunciada instancia, se le manifieste por contestación: que si bien es cierto en todas sus partes el contenido de la misma exposición, así en cuanto á los muchos, variados y penosos trabajos que pesan sobre expresada oficina, como respecto á lo mal dotada que se encuentra de personal y de sueldos, no puede atender á lo que pide, sin gravar el presupuesto municipal, cuyas rentas han disminuido en términos de tener que cubrir con repartimientos vicinales, mas de la mitad de su importe.

Restituido á la sesión ya el Secretario, dió cuenta á la Municipalidad de una instancia de D. Juan de Mata Lidoncha, vecino de la Herrerilla, en que solicita que se informe sobre la conducta moral, y política que observó durante su permanencia en esta ciudad, así como, que es cierto que desde el día de Enero de 1836, hasta primero de Mayo de 1837, desempeñó en ella Escuela privada sin título; y con él, desde cinco de Setiembre de mil ochocientos treinta y tres, hasta quince de Junio de 1834; en cuya vista se acordó: que al devolverla con informe favorable respecto al primer particular, se manifieste que son ciertos los extremos contenidos en el segundo.

De conformidad con lo acordado en la sesión anterior, procedió al nombramiento de peritos para el Repartimiento de la Contribución de Consumos, correspondiente al presente año en la forma siguiente.



Peritos propositarios.

D. Manuel Lopez Ardo - Juan Nohuerman - D. Juan Alvarado
Soldán - Fran^{co} Miranda - D. Fr^{ancisco} Alguacil Camano - D. Santiago
Sanjo Valadis - D. Fr^{ancisco} Garcia de Arredes - D. Fran^{co} Olimar Gomez
S. Santiago Nune Garcia - S. Vicente Cámara - Juan del Rosario
Banda - D. Tomas de Soto Ciduchal - D. Fernando Hidalgo Braque
ro - S. Antonio Monteaquedo - Fr^{ancisco} Sanjo y Sanjo - S. Tomas Cidon
cha y Soto - D. Fr^{ancisco} Javos Valadis - S. Juan del Dios Canales -
Suplentes - Clemente Fernandez - Domingo Fernandez Sosa - Juan
Carrasco - Julian Hedros - Andres Gomez - Fr^{ancisco} Espinas - Fr^{ancisco} Gomez
Pach - Sebastian Basjola - Fran^{co} Gomez Cidoncha -

En este estado se presentó, previo permiso, ante la Municipalidad,
D. Laureano Calderon, y requirió al Sr. Presidente con un despacho
de ejecución, expedido por el Sr. Donor. de Hacienda pública de este mu-
nicipio, por la cantidad de 19.662 rs. que se supone adeuda este Ayuntamiento
por costo de las contribuciones del año pp.^{to} - Consultada la Corporación
ante de este particular, y considerando que entre el impuesto que se fi-
gura por consumos se comprenden 12.386,76 rs. que en el primer semestre
de dicho año, se anticiparon de los productos de la Derrama general, cuyo
importe destinado a fondos provinciales se recargaron después a la contribucio-
nial, que recaudaba S. Est^{ado} de la Cámara; y liquidados en el mes

trámite con los contribuyentes las cuotas de dha. Derrama para su ab-
nada en la de Consumos, habiéndose resultado como resulto recaudada 3
de menos, y por ende cantidad: Considerando que de esta Contribucion
y de la de Mensual, no se han formalizado aun las partidas falli-
das, cuyo importe excederá tal vez al resto de aquella, deducida la
anunciada suma, y al del descubierto de esta: Considerando por
último que el descubierto por Mensual, no solo no es exacto, sino
que por este concepto se ha satisfecho ya para el término y fondo de
provinciales mayor cantidad que la que representa la Mensual,
deducido el importe de las bajas, cuyos expedientes se remiten a la
Superioridad en treinta de Octubre del año pp.º; estimando por
estas razones improcedente la ejecución, se acordó: que conseruándose
por el Sr. Alcalde en el espresado despacho, lo remita al dho. Co-
misario de, protestando no obstante que este auto no embarga de modo
ni desobediencia a la Real Cédula, ni crea por el faltar a la consideracion
y respeto que merece.

Se levantó la sesión; y firmaron esta cédula los Sres. que
a ella han concurrido; de todo lo cual yo el S.º certifico
Luis de Grandia Contreras Jefe de la Diputación
Francisco de Caceres Presidente
Juan de Medina y Cisneros Secretario



Don Domingo el día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señ. que asistieron:

- D. D. de Badajoz, Al. 1.º
- D. Manuel Caldera de la Cruz, Al. 2.º
- D. José de Grande y Campo, Al. 3.º
- D. José de Peralta y Campo, Al. 4.º
- D. José Calvo de la Cruz, Al. 5.º
- D. Juan Benito Ayuso, Al. 6.º
- D. Diego Quirós, Al. 7.º
- D. Damián Díaz Toranzo, Al. 8.º
- D. Juan Pérez, Al. 9.º
- D. Rafael de Cáceres, Al. 10.º
- D. Miguel Pina Valera, Al. 11.º
- D. Juan Escobar y Mesa, Al. 12.º
- D. Diego Calvo Huertas, Al. 13.º
- D. Fernando Quirós, Al. 14.º
- D. D. José de Arriba, Al. 15.º

Leída el acta anterior fué aprobada.
Se hizo lectura del Protocolo oficial,
de la Provincia N.º 7, de cuyo contenido
quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de dos informes de la Sala
de Gobierno de la Audiencia de Cáceres, fué
diendo informes reservados de la conducta mo-
ral y política de D. Martín Galen, Patrono
y de D. Antonio Sanchez Gallego, de esta
ciudad; y en su vista se acordó: que al
trabaxarlo se manifestase que en uno y otro
estado son irreprochables.

Con arreglo á las disposiciones de la
última cuarta de la Ley vigente de municipali-
dad, y acordó el Ayuntamiento se proceda á
la formación del padrón general de la po-
blación, para cuyo efecto se divide en

cuatro cuarteles y distritos como viene establecido de costumbre,
y que cada uno de ellos sea á cargo de una Comisión de la Municipalidad,
auxiliada de un auxiliar para su realización u otro que

Para el primer Cuartel: Sr. Aralla, (D. Juan) Diaz y Juan
Para el segundo: Sr. Calderon (D. Juan) Hernandez (D. Miguel) Quisio
(D. Fernando) y Arriola

Para el tercero: Sr. Jim. Soto, Cidencas y Ollio, y

Para el cuarto: Sr. Quisio (D. Diego) Canas y Montenegro

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los Sr. presentes
y que yo el Secretario certifico

~~Alcalde~~ ^{Alcalde} Grande Peraltta Calderon Jimenez
Quisio Jimenez Soto Canas Hernandez Jimenez
Arriola ~~Arriola~~ Jimenez Juan de Medina
y Jimenez

Nota La sesion ordinaria que ha debido celebrarse en este dia, no
ha tenido efecto por no haberse reunido suficiente numero de
Sr. Concejales, los cuales se hallan ausentes unos y uniformes
otros a excepcion de los ocho que han concurrido. Y de orden
del Sr. Presidente sustituyo el segundo Teniente de Alcalde D.
Quisio de Peraltta y Campos, que firmo, y pongo la pre-
sente nota en Don Benito a veinte y dos de Enero de
mil ochocientos cincuenta y ocho

Quisio de Peraltta
y Campos

Juan de Medina
y Jimenez
Sec.



Acordado el día veinte y seis de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho

Quiénes asistieron?

- D. Fr. Isla de Badajoz, 1.º
- D. Guebara de Pratto 2.º
- D. José de Aranda y Campo 3.º
- D. José de Pratto y Campo 4.º
- D. Juan Torres 5.º
- D. Santiago Díaz 6.º
- D. Juan Fernando 7.º
- D. Juan Esquivel 8.º
- D. Miguel Hernandez 9.º
- D. Juan Juan de Mera 10.º
- D. Fernando Quiroga 11.º

Leído el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Real Audiencia de 8, 9, 10 y 11 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; y en vista de las circulares que continúan recogerse los acuerdos siguientes:

Que se tenga presente para en su vista dictar en el Expediente respectivo la resolución que correspondas, la circular del Sr. Gobernador de la Provincia de 9 de Mayo de 1852 en que han de tener ingreso en la Caja de la Capital los quintos de la presente de Milicias provinciales.

Que se recurre a la Administración principal de Hacienda pública de esta Provincia, solicitando moratoria para la renovación de los Repartimientos Individuales de la Contribución de Armamento y del presente año, atendiendo a que no podrán estar concluidos los de esta Ciudad para fines del presente mes, supuesto que el excesivo movimiento que en el último ha tenido la riqueza territorial que hizo necesaria la renovación completa de todas las

relaciones de ella; así como la escasez de mareas auxiliares han
contribuido al retraso que este Manifiesto experimenta; sin que de
esta no obstante las prevenciones contenidas en la Circular de
aquella oficina acerca del total de utilidades que han de au-
jar los amillaramientos, para que tenga cumplido efecto.

Que por las mismas consideraciones se manifieste á cada
sada oficina que no es posible por ahora cumplir con la suma
de la nota que se manda por otra Circular de 19. del corriente, 15
pesetas de la rigurosa líquida que haya de presentarse al Repar-
timiento de inmuebles cultivos y ganadería, sin perjuicio de exe-
cutarla cuando los trabajos estadísticos se encuentren en disposi-
ción de que pueda tomarse de ellos dicho antecedente.

El Ayuntamiento quedó enterado de una orden del Sr.
Gobernador de la Provincia, resolviendo que los ganados de
D. José Ruiz y de D.ª Antonia Garcia, continúen contribuyendo
en Mengabril hasta que se resuelva la cuestión pendiente
sobre la vicindad de estos interesados; y se acordó se una
á sus antecedentes y se tenga presente.

Se acordó á una instancia de D.ª Francisca en que
solicita su vicindad para trasladarse á Medellín; y
se acordó se le denulva con informe favorable de su vicindad.

Fueron denegadas dos instancias producidas una por
Clemente y D.ª Antonio Fernando, en que sollicitan se les
permita vender media fanega de tierra en la Dehesa Real



á Joaquín Obustado, y otros por Pedro Aliseda en que pide
 igual licencia para ceder su traspaso á Fran.^o Capilla para
 media fanega de tierra en la propia Dehesa; en atencion á que
 siendo indivisibles los censos enfiteutivos por su naturaleza, no
 puede el Ayuntamiento acceder á dichas solicitudes sin faltar á,
 una de las mas esenciales condiciones de dichos contratos, y sin
 perjudicar tambien el buen orden de la recaudacion y de la
 Verdad.

Se presentó de parte del Sr. Marques de la Compuerta, un
 testimonio que acredita la cantidad en que se halla arrendada la
 Dehesa de la Jazilla, que pertenecia al mismo y otros particulares, á fin
 de cumplir con lo acordado por la Corporacion respecto al arrendo
 propuesto por el mismo. En su vista se acordó: que á los propietarios
 se carguen las utilidades que resultan de dicho arrendo y al efecto
 el resto el resto de los graduados por los pechos á expensas suyas.

Ultimamente se acordó: que de la cantidad consignada en
 el presupuesto municipal del presente año para gastos de oficina
 se faciliten á la Secretaria treinta quinientos reales para atender
 al pago de los auxilios que practiquen los Representantes Indivi-
 duales de la Constitucion Provincial, Guardias rurales y Comunes

y sus trabajos propios de arrendamiento, sin sujetar a dicha oficina a que rinda cuenta de su inversión, puesto que siendo de la suya la formación de todos ellos, ha de ser de su cargo las cantidades que faltan para completar dichos trabajos; excepto en el caso de que tenga que practicar alguno extraordinario, por que entonces la Corporación señalará las sumas que para su ejecución sean indispensables.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. presentes
 el que yo el Secretario Escrivano

José María Peralta Grande Peralta *J. Peralta*
 D. Juan de los Ríos Lidoncha *J. Lidoncha*
 Peraltas *Peraltas*
 Juan de Medina y Chimental *J. Medina y Chimental*

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Doñ. Agosto el día veinte y nueve de mes de mil ochocientos cincuenta y ocho

Ata. que asistieron.
 D. Fr. de los Ríos, Alc. Prud.
 D. Eugenio de Peraltay Campos 2.º Vice
 D. José de Grande y Campos 3.º id.
 D. José de Peraltay Campos 4.º id.
 D. José Balderrama de la Haza 5.º id.
 D. Juan Carr. Cuna 6.º id.
 D. Diego Muñoz 7.º id.
 D. Ramón Díaz Herrera 8.º id.

Lida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Boletín Oficial de la Gov.
 n.º 12, de cuyo contenido quedó enterada la
 Corporación.
 Dióse cuenta de una comunicación de la
 Com.ª prov. de Hacienda pública de esta
 Provincia, aprobando el medio del Repart.
 propuesto por el Ayuntamiento y contribuyentes p.
 cubrir el cupo de consumos del consumo





D. Juan Cándida, Regidor 1.º año; en cuya vista se acordó se una al Expediente
 D. Nafar de Cáceres 2.º 3.º de su referencia y se tenga presente para lo fin
 D. Enrique Fernando 2.º 7.º que correspondan,
 D. Diego Ortiz Huerta 2.º 11.º Se dió cuenta de una instancia pedida
 D. Juan Monteaquedo 2.º 12.º por Juan Ortiz Alvarez, de esta veindad, en q.
 solicita permiso para ceder en traspaso a su conuino Juan Rodríguez
 la fanega número diez del padron Quinto de la Dhesa Real. La con-
 sideración a dicho a esta solicitud; por debiendo ser la correspondiente
 de la Dhesa, cuya copia primordial presentará en la Secretaría municipal,
 fueron examinados varios informes en expedientes justificativos in-
 truidos a instancia de ocho interesados, para probar las conuinciones
 físicas que cada cual alega para la concesión del permiso militar.
 El mismo promueve el Ayuntamiento el estado que ocupa el Expediente
 de quintas de la nueva, según en el el acuerdo correspondiente.
 Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. promueve, de q.
 yo el Sr. D. Cándida

Ladivon Peralta Grande Peralta Cadaveris

José María Jimeno Díaz Cifuentes Hernandez

Caceres Ortiz Monteaquedo

Juan de Medina y Jimeno



Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
el día dos de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores que asistieron.

- D. Juan Solo de Badajoz Alc. de Presidente
- D. Eusebio de Peraltay Campos 2.º Ten.
- D. José de Miranda y Campos 3.º Idem
- D. José de Peraltay Campos Regidor 4.º
- D. José Calderon de la Barca Idem 2.º
- D. Juan Torre Yuzna Idem 3.º
- D. Diego Quiros Idem 4.º
- D. Damian Diaz Herrera Idem 5.º
- D. Juan Ceballos Soto Idem 7.º
- D. Miguel Fernandez Palacios Idem 9.º
- D. Juan Suarez y Mosera Idem 10
- D. Juan Montecagudo Idem 13

Leído el acta anterior fue aprobada
Se leyó el Acta oficial de la Prov.
num.º 13 de cuyo contenido queda entera
do la Corporación
De conformidad con lo resuelto en el
acuerdo dictado en el Expediente de quin
ta de las Noticias provinciales confeder
ta de los 29 de febrero último fue nombrado Crui
sionado para la conducción y entrega de
los quintos de esta Ciudad en la Caja de
la Provincia, el presente secretario a
quien se facilitarán los fondos sucesi
vos para servir con dos reales diarios

a cada quinto y suplente desde el día de la salida y entregando
los documentos de que trata el art.º 106 de la Ley; y que antes de
ponerse en marcha se les ha el capitulo trece de la misma para
que conozcan las penas en que incurrirán si dejan de presentarse en
la Caja el día señalado cuya formalidad se haga constar en di
cho Expediente.

Estando concluidas las obras de herrería ejecutadas para la Cu
del de esta Cebra de Partido fueron nombrados para su recono
cimiento previa aceptación y juram.º de su cargo los peritomb





nuel Pariso y Anselmo silvo, practicada cuyo operacion á pre-
sencia de la Comision de obras publicas se dara cuenta de su re-
sultado á la Municipalidad para el acuerdo q' correspondo

Se levanto la sesion, cuyo acto firmaron los señores presentes de
quoy yo el Secretario Certifico =

Valdivia Peralta Grandia Peralta Cordero
y Juarez Jimeno Diaz Cidouchea Fernandez
Suarez Moncegado Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesion ordinaria q' celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Ba-
dadajoz el dia cinco de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores q' asistieron

Leida el acta anterior fue aprobada

- D. Fran^{co} Solo de Valdivia Alc. de Presid^{ente}
- D. Manuel Calderon de la Parca 1.^o Ten.
- D. Jose de Peraltay Campos 2.^o Id.
- D. Jose de Granday Campos 3.^o Id.
- D. Jose de Peraltay Campos Alg. 1.^o
- D. Jose Calderon de la Parca 2.^o
- D. Damian Diaz Herrera 3.^o
- D. Juan Valades 4.^o

Se leyeron los Boletines oficiales de la
num.^{os} 11 y 12 de cuyo contenido que se ins-
ta da la Corporacion; y respecto á la Circu-
lar de la Admon. Prat. de Hacienda pu-
blica inserta en el primero en la q' se pedia
se habiese acordado por la Exma Diputa-
cion el recargo del cincuenta por ciento
sobre los cupos de la Contribucion de con-

D. Diego Ortiz Huerta Reg.^o 11 sumos del presente año, ya sean por cuabos
D. Juan Montcaqueo 4 13 ramientos, por administración directa por los
Municipales, por reparto vecinal, ciertos con los cascheros y
tratantes ó por arrendamientos parciales ó generales; acordó
la Municipalidad se tenga presente al formar el Repartim.^{to}

Se dio cuenta de una exposición q^e Miguel Rodríguez ha
dirigido al Sr. Gobernador de esta Provincia solicitando se sin
ya mandar al Ayuntamiento de esta Ciudad le satisfaga la cantidad
de mil ochocientos diez y seis r.^{os} q^e le adeuda resto de la en que
remató las bobedas de la Carul de este Partido en el mes de
bre del año pasado de mil ochocientos cincuenta y cinco, lo q^e se
remite por el Sr. Gobernador con decreto inarguiel mandando
informe la Municipalidad sin perjuicio de que desde luego pague
este deuto siendo tan legítimo como se supone; en su vista acordó
la Corporación se acordara con sus antecedentes en la sesión
inmediata.

Dada cuenta de otra que D. Juan de Dios Baiates,
hace al Ayuntamiento para q^e se le exonere del cargo de pe-
rito Repartidor de la Contribución de Consumos del presente
año, para que ha sido nombrado por el mismo, alegando
se halla enfermo y además tener sesenta años cumplidos,
se acordó relevarle y nombrar en su lugar al primer suplente
te Clemente Ferrer a q^ue se comunicara y los efectos q^e correspondan
Ultimamente se acordó q^e estando vencido el primer término



meses del corriente año, para la cobranza de contribuciones territorial, Industrial y Consumos, continúe Acordado del Ayuntamiento acordando las hasta q.º para la Corporación se nombra en propiedad al q.º haya de desempeñar este cargo.

Se levanta la sesión, firmando esta acta los señores que á ella han asistido, de que yo el Secretario tubino Certifico

Salvador Castellón Palma Granda Peraltá
Castellón Diago Monteagudo Agüero
Pitor

Amalio Gallardo
Valade
14

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Señores que asistieron

- D. Fran.º Soto de Calderón Alc. de Pres.º
- D. Lucio de Peraltá y Campos 2.º Teniente
- D. Jon de Granda y Campos 3.º Id.
- D. Jon de Peraltá y Campos Reg.º 1.º
- D. J.º Palencia de la Parca 2.º
- D. J.º de Yunta 3.º

Leído el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial núm.º 16 de la Prov.º de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Dada cuenta de nuevo de la solicitud de Miguel Rodríguez y del expediente de Caral á que se refiere

D. Diego Quiros Regidor 11.	visto, que por la Comisión de obras públicas
D. Juan Fernandez Solo 12. 6.º	no se ha evacuado el informe q' se le pre-
D. Juan Cedoncha y Solo 13. 7.º	vió en sesión de diez y siete de Abril ul-
D. Juan Suarez y Mesa 14. 10	timo, acordó la Municipalidad lo verifique
<u>D. Juan Monteaquedo 15. 13</u>	en un termino breve y ejecutado se de-

cuenta para el acuerdo que corresponda

Aprobadas las obras de hermania q' acaban de ejecutarse en la Cancel de este Partido en virtud del reconocimiento y declaración pericial, se acordó q' al rematante libran de gracia se expida libramt.º por la cantidad de unomil cuatrocientos sesenta y seis.º q' con los mil quinientos q' hian recibidos importan las noventa y dos arrobas veinte y dos libras de hierro de q' aquellas constan á razón de setenta y cinco r.º una.

Se levanta la sesión cuya acta firman los señores q' han asistido de q' yo el Secretario interino Certifico=

Tratada Perulba Granda perulba Ceballos
 Quiros y Solo Cedoncha Suarez
 Monteaquedo
 Amalio Gallardo Valpeis

Nota La sesión ordinaria q' ha debido celebrarse en este día no ha tenido efecto por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales en consecuencia de hallarse la mayoría imposibilitada de concurrir, y de orden del Sr. Presidente





que firma lo accedió por la presente en Don Benito á los
de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho

[Signature]

[Signature]
Valade's

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día diez y seis de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores q' asistieron.

D. Fran.º Soto de Laldívar. Alcal.º Primit.

D. Manuel Calderon de la Barca 1.º Ten.

D. Eusebio de Serally y Campos 2.º Id

D. Jose de Serally y Campos Reg.º 1.º

D. Jose Calderon de la Barca Id 2.º

D. Diego Quiros Id 4.º

D. Damian Diaz Herrera Id 5.º

D. Juan Fern. Soto Id 6.º

D. Juan Cuervo y Soto Id 7.º

D. Fernando Quiros y Carrasco Id 12

D. Juan Montequido Id 13

D. Fran.º Fernandez Arce Id 14

Leida el acta anterior fue aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales

de la Prov.º Num.º 17, 18 y 19 en su

ya vista se acordó el cumplim.º de

las circulares q' se insertan en el ubi

mo una de la Comon Pral de propie

dades y Derechos del Estado provinien

do la remesa á aquella dependencia

de las Certificaciones de valores de Pro

prios correspondientes al año pp.º y

otra de la de Hacienda publica

de la Prov.º hacienda varias paven

ciones sobre los Repartim.º territe

riales y autorizando á los Ayuntam.º para cobrar á buena

cuenta el primer trimestre, por los q' han seguido en sus obras
cientos cincuenta y siete.

Se dió cuenta de una instancia de D. Juan de Realta
y Campos de esta vecindad solicitando se le adjudique en
propiedad por el precio de la tasación un pequeño pedazo
de terreno del edificio que fue Convento de Religiosas Agus-
tinas de esta población para incorporarlo á su casa
su propiedad lúde al mismo, q' se propone sacrificar, por
la formación del oportuno Expediente. En su virtud acordó el
Ayuntam.^{to} pasar esta instancia á la Comisión de policía urba-
na y obras públicas, para que previo reconocim.^{to} del terreno,
exponga lo que se le ofierca y parecer, no solo en vista del re-
sultado de aquella operación, sino de los antecedentes y datos
q' pueda adquirir y conducen á ilustrar á la Municipa-
lidad en este asunto.

Se autorizó á Pedro Alsedá, de este domicilio, p.^o que
diante el otorgam.^{to} de escritura, cuya copia primordial
presentará en la Secretaría de la Corporación, pueda ce-
der en traspaso á su convecino Fran.^{co} Capilla la suerte
numero treinta del padron de la D. H. de la D. H. de la D. H. de la D. H.

Se accedió á dos instancias producidas por Vicente
Falcon y Gregorio Romero, en que piden trasladar su
vecindad, el primero á Guareña, y el segundo á El Molino,
y se acordó se les devuelva con informe favorable de



su conducta =

Incumplimiento del artículo 38 de la Ley de trancito de suero de mil ochocientos cincuenta y seis dicto el que tam.^{to} en pliego separado el acuerdo correspondiente p.^a la formacion del alistamiento de los moros sujetos al remplazo ordinario de lgercito del corriente año.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores que sentas de que yo el secretario Certifico =

Tratado n. Calderon Peralta Peralta
Cabrera Jimenez Diaz y Soto
Cidancha Jauron Monteaquero F. de Trivalgo
Juan de Alvarado y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día dia y nueve de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores que asistieron

- D. Fran^{co} Soto de Antolivar Alc. de Presid.^{ta}
- D. Manuel Calderon de la Barca Alc. Ven.^{ta}
- D. Jose de Peralta y Campos Reg.^o 1.^o
- D. Jose Calderon de la Barca Reg.^o 2.^o
- D. Juan Diaz Herrera Tel. 5.^o

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales de la Prov.^a Numeros 20 y 21 de cuyo contenido quallo enterada la Corporacion.

Evacuado por la Comision de

D. Juan Fern. Soto Reg. ^o 6. ^o	justicia urbana y obras publicas el superior
D. Diego Ortiz Huerta 8. ^o 11	me y se le encargó en la sesión precedente
D. Fernando de Lueros 8. ^o 12	sobre la instancia de Don Juan de Peraltá
D. Juan Monteaquedo 8. ^o 13	y Campos, solicitando se le adjudicase un
D. Fran. Fern. de Trebalé 8. ^o 14	pedazo de terreno del convento que fue

de esta Ciudad, se acordó se proceda á su tasación por los peritos Miguel Rodriguez y Fulgencio Caballero previa aceptación y juramento de su cargo, y verificado ante el Sr. Presidente, se traiga el Expediente á la Corporación para resolver lo conveniente.

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores presentes De que yo el Secretario Certifico =












Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinti y tres de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Señores q.^e asistieron

D. Fran. Soto de Calderon Alcalde Prm.^o
 D. Manuel Calderon de la Plaza 1.^o 1.^o
 D. Eusebio de Peraltá y Campos 2.^o 1.^o
 D. Juan Grande y Campos 2.^o 2.^o

Leído el acta anterior fue aprobado.
 Se leyó el Boletín oficial de la Provincia Num.^o 22 de cuyo contenido quedó enterado de lo siguiente acordando se tenga por



- D. José de Perata y Campuz. N.º 1.º
- D. José Calderon de la Parca Id. 2.º
- D. Diego Quiros Id. 4.º
- D. Damián Días Herrera Id. 5.º
- D. Juan Fernandez Soto Id. 6.º
- D. Miguel Fernandez Id. 7.º
- Don Fernando Quiros Id. 12.º
- D. Juan Montañudo Id. 13.º
- D. Fran.º Fernandez de Prebato Id. 14.º

sentó la Circular del Gobierno de Pro-
 vincia núm.º 1.5 que tiene por obje-
 to dar á conocer á los pueblos de la
 misma los ayos que por la Conti-
 nuacion de consumos deben satisfacer
 en el corriente año con la distincion
 de lo q. corresponde al Tesoro y al pu-
 supuesto provincial con lo demas que
 en aquella se contiene—

Diose cuenta de una instancia de D. Angel Sucter Barro-
 so de esta ciudad en que solicita se le otorgue un pedazo
 de terreno de doscientos cincuenta varas cuadradas de super-
 ficie del que fue convento de Religiosas Agustinas de esta
 Ciudad para construir en el una casa habitación y en su vista
 la Municipalidad acordó se una al Expediente que con el obje-
 to de enagenar los sobrantes de dicho edificio de que ya se
 haya segregado el terreno suficiente para la construcción de
 locales para las escuelas públicas, pende ante la Corpora-
 cion encargando á la Comision nombrada en marzo de
 Agosto anterior que ha de dar su dictamen en el tomo

cue con la mayor urgencia

Se acordó remitir a la Superioridad con informe favorable una instancia de fran.^{co} Martín Pico de este domicilio en q^e solicita del Sr. Gobernador de esta Provincia licencia para uso de escopeta de marca =

Practicada por los peritos nombrados en la sesión anterior la tasación del terreno del convento cuya adjudicación tiene solicitada Don Jose de Seratta y Campos de esta vecindad se acordó pasar el expediente al Procurador Judicial para q^e con vista de él exponga lo q^e se le ofierca y paurca =

Se levantó la sesión cuya acta firman los señores presentes de que yo el secretario Certifico =

Waldron *m. Waldron* Seratta Granda Seratta

Montezgud *J. de Arvalos* *J. de Arvalos* *J. de Arvalos*

Juan de Medina *Juan de Medina*

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad el día veinte y seis de Febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores que asistieron.

- D. Fran.^{co} Solo de Waldron Alc. de Hues.
- D. Jose de Granda y Campos 3.^{er} Ten.
- D. J. de Seratta y Campos Reg.^{er} 1.^o
- D. Waldron de la Barca 2.^o

Leída el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines oficia-
 les de la Provincia Num.^{os} 23 y 24
 de cuyo contenido queda enterada la
 Corporación.

Seac





D. Juan Torre Yuzra Neg.º 3.º	cedió á una instancia de Francisco
D. Juan Ruiz Soto Yden 6.º	Sararro en que solicita se le nombre p.º
D. Juan Cidoncha y Soto Yd 7.º	desempeñar la plaza de hospitalero en
D. Miguel Fernandez Yd 9.º	el de esta poblacion ofreciendo servirlo
D. Juan Montequado Yd 13	gratuitamente solo por que se le de la
D. Fran.º Fern.º Arbolado Yd 14	habilitacion destinada al que ejercer este

oficio, y se acordó, que por el secretario de la Junta Municipal de Beneficencia, se le haga entrega sup inventario formal de todos los efectos y ropas pertenecientes á referido Hospital.

Se levanta la sesion cuya acta firman los señores presentes de que yo el secretario interino Certifico

La D.ª D.ª Granda *(Firma)* Cabrerizo
 D.ª Soto *(Firma)* Cidoncha *(Firma)* Hernandez *(Firma)* Montequado *(Firma)* Yuzra
 D.ª Arbolado *(Firma)*
 Amelio Gallardo *(Firma)*
 Valadez *(Firma)*

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia primero de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Los que asistieron

D.ª Arbolado de la Parra P.º Fern.º Soutillo de Pineda

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyó el Boletín oficial de la

D. Eusebio de Peralta y Campos 2.^o 4.^o
 D. Jon de Granday Campos 3.^o 4.^o
 D. Jho. del Barato y Campos 4.^o 1.^o
 D. Jho. Calderon de la Barca 5.^o 2.^o
 D. Diego Quiros 6.^o 4.^o
 D. Juan Fernandez Soto 7.^o 6.^o
 D. Juan Cidancha y Soto 8.^o 7.^o
 D. Rafael Carrer Valades 9.^o 8.^o
 D. Fernando de Quiros Canasco 10.^o 12.^o
 D. Juan Montecagudo 11.^o 13.^o

Provincia Num.^o 25 de cuyo contenido que
 do entrada la Corporación
 Hallando se breantes de plaras de
 Guardas aorales por renuncia de Juan
 Alvarer y Amicto Morcuo que las ser
 man, se acordó señalar para su provi
 sion el martes nueve del corriente, y q
 se anunció en la forma de costumbre
 para que los aspirantes que se hallan adu
 nados de los requitos y circunstancias q

exige el Reglamento de ocho de noviembre de mil ochocientos
 cuarenta y nueve puedan presentar sus solicitudes en la secre
 taría de la Corporación afín de formar las ternas corres
 pondientes y someterlas á la elección del Señor Alcalde.

Ultimamente se acordó que para la sesión inmediata
 se cite á la Junta de Repartidores de la Contribución de
 Consumos del corriente año para en unión con la Municipa
 lidad acordar las bases sobre q ha de girar el Repartim.^{to}

Se celebró la sesión cuya acta firman los señores
 presentes de que yo el secretario interino Certifico =

En Calderon Peralta Granday Peralta Calderon
 Quiros Cidancha Carrer
 y Jho. Soto Montecagudo Amadio Calderon
 Valades

la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de





Don Benito el día cinco de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores q' asistencia

- D. Fran.º Mo de Laldívar Alc. de Presid.º
- D. Manuel Calderon de la Barca 1.º Id.
- D. Jose de Granday Campos 3.º Id.
- D. Juan José Yunta Reg.º 3.º
- Don Diego Quiros 4.º 1.º
- D. Damian Diaz Herrera 4.º 5.º
- D. Juan Fernandez 4.º 6.º
- D. Rafael Caceres Malades 4.º 8.º
- Don Fernando Quiros 4.º 12.º
- D. Juan Monteaquedo 4.º 13.º

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Reclamos oficiales de la
 Provincia num.º 26 y 27 de cuyo conteni-
 do quedo enterada la Corporacion.
 Se dio cuenta del Expediente q' se insto
 ye a instancia de D. Jose de Granday Cam-
 pos de esta vecindad para q' se le adjudicase
 que un pedazo de terreno del que fue con-
 vento de esta poblacion, y en vista de lo
 informado en el por el Sr. Judio y
 de la oferta que hace el interesado de

cortar, si se accede a su pretension una mopia q' necita el
 local de la escuela publica de niños a cargo de D. Juan Matias
 Pogerano, que podria accender a otros tantos q' se acordó se re-
 mita el expediente al Sr. Gobernador de la Prov.º para q' sea
 en aprobar la cesion y adjudicacion q' la Municipalidad
 ha de hacer del acuseante, del terreno de que se trata
 por el precio de su tasacion que es el de 2206 rs. aceptando
 como acepta la oferta que hace, se reservandose el importe



de dicho terreno en las areas municipales hasta q' por la Superioridad se determine lo conveniente sobre su inversion con arreglo a lo que solicita el Proor. Sindico que es o que se destine a los gastos municipales o que se dedique en su dia para edificar los nuevos locales de las Escuelas publicas cuya necesidad reconocida es de la mayor urgencia satisfacen -

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores que se notan de que yo el secretario interno Certifico =

~~Valdivia~~ ^{en Calderon} Grande
D. J. Caleros Quirin
D. J. Soto Monteaquedo
Isaura Quirin
Amalio Gallardo
Valades
14

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia suar del 10 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, con asistencia de los Sres. que al margen se expresan -

Sres que asistieron

D. J. Soto de Valdivia, 1.^o de Pres.
D. Manuel Calderon de la Campa, 2.^o de Pres.
D. Eusebio de Peratto y Campos, 3.^o de Pres.
D. J. de Grande y Campos, 4.^o de Pres.
D. J. Calderon de la Campa, Reg.^o 1.^o
D. J. Quirin, Reg.^o 2.^o

Leida el acta anterior fue aprobada.
Se leyó el Boletín Oficial de la Prov.
Núm. 28. de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.
Se acordó se tenga presente a su tiempo una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia por la que denegando la inst.



D. Juan Fernandez Soto, Reg. 5.º
 D. Juan Cisneros y Soto, Reg. 7.º
 D. Diego Ortiz Alueta, Ed. M.
 D. Juan Monteaquedo, Ed. 1.º

producida por mi el Secretario, en solicitud de D
 que se mejore la clase de Secretarios de Ayuntamiento, encarga que no obtenga el aumento de sueldo para el año próximo venidero, el aumento del sueldo de los empleados de esta oficina con los suarios que sean necesarios para cubrirlos.

En vista de las solicitudes presentadas á la plaza de guardas rurales vacantes por renuncia de Juan Alvarado y Américo Moreno, procedió el Ayuntamiento á la formación de ternas en la forma siguiente =

Primera: José Soriano, Manuel Romo y Juan Jacinto Moreno.

Segunda: Prudencio Moreno, Juan Jacinto Moreno y Manuel Romo.

Y elegidos y nombrados por el Sr. Alcalde los propuestos en primer lugar José Soriano y Prudencio Moreno, á quienes se expediran los títulos correspondientes, después que prestados el juramento requerido, se levantó la sesión, cuya acta firman la Sr. primera, de que yo el Secretario certifico =

La Addic. n.º Calderon Peraltta Granda Juig
 Calderon y Soto Cidros clon
 Monteaquedo Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Los que asistieron.

D. Fr. Fructo. Soto de Badajoz, Alc. Pr. 1.^o
D. Manuel de Arriba, Reg. 1.^o de Ayuntamiento
D. José de Grande — 2.^o Id.
D. José de Arriba y Campos Reg. 2.^o Id.
D. José Calderón de la Barca — 3.^o Id.
D. Juan José Alvarado — 4.^o Id.
D. Santiago Díaz Herrera — 5.^o Id.
D. Rafael de Cáceres Valero — 6.^o Id.
D. Juan José Soto — 7.^o Id.
D. Diego Ortiz Herrera — 8.^o Id.
D. Fr. Fructo. Soto de Badajoz — 9.^o Id.

Leído el acta anterior fué aprobado.

Se leyeron los Reales Decretos de
la Provincia Núm. 29 y 30 de cuyo
contenido quedó enterada la Corpora-
ción y especialmente de la Circular N.^o
62. del Sr. Gobernador Civil en que in-
sertando la notable comunicación que
hecho de su siempre apostólico celo,
le ha pasado el Excmo. Sr. Obispo
de Badajoz, recomienda
la reunión de los matrimonios separa-
dos, la mayor vigilancia para evitar

é impedir los amancebamientos, los juegos y otros vicios y
excesos escandalosos; encareciendo por último la Santificación
de las fiestas. En su vista determinó la Municipalidad que
previsto de acuerdo el Sr. Alcalde y sus Tenientes con el Sr.
Cura párroco, se procure por cada una de las parroquias a los
altes y morales fines que se proponen aquellas Vigilancias
y otras Autoridades.

Se denegó una instancia de Joaquín García en que
solicitó se le ceda para vivir una habitación del Convento de
esta Ciudad, por el alquiler que se señala o por el importe



de las reparaciones que aquella necesitó

Se hizo cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, acordando el cambio de las liras de Contribuciones al antiguo decretado en 19 de Mayo de 1854 y pago en la Tesorería de Hacienda pública, de la cantidad que aun se adeuda por este concepto. En su vista se acordó se convocase á los individuos que componen el Ayuntamiento de esta Ciudad en el primero y segundo semestre de dicho año, para que bajo la presidencia del Alcalde y enterales del Ayuntamiento de esta orden, expongan lo que les convenga, respecto á uno y otro término; y verificada la reunión y recibida de su resultado, se traiga el Expediente á la Corporación para dictar el acuerdo que conduca á la terminación del asunto que se expresa.

Ultimamente se acordó: se proceda á la formación del oportuno Expediente para la subasta y remate de los apremios de entrespanos de D. Blanca desde principios de Abril hasta veinte y nueve de Junio próximo venidero por el precio en que sean tarados por los peritos que designe el Sr. Presidente: que como condición previa del remate, cuyo formalismo hará el mismo, se exija q.

el remate haya de satisfacer el precio de él, dentro de
 las veintidós y cuatro horas siguientes al de su celebración: q.^o
 superado dicho expediente firmado por cédula de él este
 acuerdo, ciuda dicho Sr. de su continuación hasta arri-
 tar el ^o pago del remate en la depositaria de los fondos
 municipales, á los que y como arbitrios establecidos, se
 destina para cubrir el déficit del presupuesto del corriente
 año.

Se levantó la Sesión cuya acta firmaron los Sres. Con-
 cejales presentes, de que yo el Secretario Certifico=
Radica Peralta Peralta Grande Caballero

Isaura Diezgo Casares *Prter*

Juan de Soto *J. de Arribas* *Juan de Medina*
y Guimenes

Acta de la Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Non-
 Benito el día diez y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Sres. que asistieron:

- J. de Soto* *de Badajoz*, *N.º 1.º*
- D. Man.º Calderon de la Barca*, *N.º 2.º*
- D. José de Aratany Campos*, *N.º 3.º*
- D. Damian Diaz Herrera*, *N.º 4.º*
- Juan Pizarro Soto*, *N.º 5.º*
- José María Cáceres*, *N.º 6.º*

Leído el acta anterior fue aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la
 Provincia N.ºs 31 y 32, de cuyo contenido
 quedó enterada la Corporación.

Dióse cuenta de una instancia que
 dirige al Sr. Gobernador de esta Prov.^o
 el Alcalde de la Ciud. de este Partido



D. Miguel Fernandez, Reg.^o 9.^o
 D. Diego Ortiz Muro, id. 11.
 D. Juan de Luna, id. 12.
 D. Fr. Juan de Arriba, id. 14.

D. Juan de Mata Lima, en que por las razones que alega solicita se le aumente el sueldo que actualmente disfruta. En su vista la Corporación, acudiendo a lo que pide en exposición separado, acordó se remita a la Supl^{ta} informando de su estado cuanto manifestar, y dignar de que sean tomados en consideración por la Superioridad para el objeto que pretende las razones que alega.

Con prevención del resultado que oprime la reunión habida bajo la prudencia del Sr. Alcalde por los individuos que componen los Ayuntamientos de ambas ciudades de mil ochocientos cincuenta y cuatro, en virtud de la orden del Sr. Gobernador, de que se han leído en el aula pública se acordó: se haga saber a D. Esteban de Alameda y D. José García Díez, Concejales de mil ochocientos cincuenta y cinco, que en el acto de la notificación manifestar cuanto se les oprime y parezca en cuanto a la proposición presentada por D. Juan José de los Rios, respecto al abono de la cantidad que ha de satisfacerse al Ayuntamiento de primer semestre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, expresando se conforman con ella, o las razones que para no hacerlo

Asistieron.

Se levanta la Sesión cuya acta firmaron los Sr. Jueces
Sentes de que yo el Secretario Certifico

Juan D. Divina ~~M. Calderon~~ Perulla Sierra

Lacortas Hernandez Villa Junco
y Sotz ~~...~~

J. de Arivalz Juan de Medina
~~...~~ y Gimenez

Actas de la Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
sábado el día diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sr. que asistieron.

D. D.º Solo de Badajoz, Sr. del Presidente

D. Manuel Calderon de la Cruz Sr. 1.º

D. Fr. de Branda y Campos Sr. 2.º

D. Fr. Calderon de la Cruz Sr. 3.º

D. Juan Leon Medina Sr. 4.º

D. Narciso Diaz Herrera Sr. 5.º

D. Juan Hernandez Solo Sr. 6.º

D. Rafael de Lacortas Sr. 7.º

D. Miguel Hernandez Sr. 8.º

D. Juan Suarez y Sotz Sr. 9.º

D. Fr. M. de Arivalz Sr. 10.º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia Número 33, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó se una á sus antecedentes y se tenga presente para su cumplimiento una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia en que declara que los trabajos del Reparamiento de la Contribución Social no pueden nunca disminuir los sueldos personales de los empleados de la Secretaría de esta Corporación, y si afectar únicamente á los de Oficina, cuya pasada deban al canyar y sino alcanzan, justificada debidamente su inversión, sin de abono el deficit en los presupuestos sucesivos. Con



Nota de una comunicacion del Admin. de Hacienda publica de
 este Partido, en que previene que para el R. D. del corriente haya
 de ingresar en aquella Depositaria el resto de las Contribuciones y
 del cupo de esta Ciudad, correspondientes al primer trimestre de este
 año, bajo el apuntamiento que contiene, si el R. D. se remite á
 dicha Dependencia que la Corporacion procurara hacer un esfuerzo
 para matar la mayor cantidad posible para el dia que se señala
 por cuenta de sus cupos legitimos.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los Sr. señores de que

yo el Secretario certifico

Padre *Alcalde* *Grande*

Caceres *Sanza*

Diago *de* *Soto* *Caceres* *Suarez*

Miguel Hernandez

F. de Arivalo

Juan de Arriba
de Jimena

Nota de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
 el dia veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sr. que asistieron.

D. Fr. Jo. de Matias Alcalde Presidente

D. Fr. Jo. de Grande y Campor Secretario

D. Fr. Jo. de la Cruz Reg. 1.º

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Reques oficiales de la

Provincia de Alentejo y de Beja en vista de

las Circulares, sin voto en el ultimo.



D. Juan Juan Vitoria, Reg. 1.^o
 D. Diego Quiros, Id. 2.^o
 D. Antonio Diaz Moreno, Id. 3.^o
 D. Rafael de Cárdenas, Id. 4.^o
 D. Miguel Fernandez, Id. 5.^o
 D. Diego Ortiz Vitoria, Id. 6.^o
 D. Fernando de Quiros, Id. 7.^o

2. y 3. de la Junta de Instrucción pública
 de la misma que tienen por objeto establecer
 los sueldos y emolumentos que han de disfru-
 tar los Maestros de las Escuelas públicas, con
 arreglo á la Ley de nueve de Setiembre del
 año 1776 y las épocas y forma en que han
 de ser satisfechos con lo correspondiente á

tales, sueldo y demás gastos de dichos establecimientos, se acordó
 se tengan presentes para su cumplimiento, y que en su virtud
 cida el Sr. Alcalde de primera á la Corporación el parte
 que adicional correspondiente, comprensión de las nuevas obliga-
 ciones que se imponen por referidas circulares.

Se dió cuenta de una instancia que en solicitud de licencia
 para uso de escopeta, dirige al Sr. 1.^o de esta Prov. Sr. Arce,
 Profesor de equitación y Director del Círculo Olímpico que se halla de paso
 en esta Ciudad. En su vista acordó la Corporación se infiriese: que el suceso
 de ha ^{matrimonio} contraído en esta población, y lo cual para en la misma bastante tempo-
 rada, observando durante ellas la mejor conducta.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes de que yo el
 Secret. certifico = Entero = matrimonio = vale =

La Dña. Juana ^{Castro} ^{de} ^{la} ^{Guarda}
 Diego y Jacos ^{Ortiz}
 Fernando de Quiros ^{Fernandez}
 Juan de Medina ^y ^{Garcera}



de Don Benito el dia veinte y seis de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho

Tris. que asistieron.

- D. Fr. Jo. de Ladreras, Alcalde Prmo.
- D. Manuel Calderon de la Barca 1.º Conde
- D. Juli. de Grandal y Campos 2.º Id.
- D. Juli. de Peralla y Campor 3.º Id.
- D. Diego Quirós 4.º Id.
- D. Damian Diaz Herrera 5.º Id.
- D. Juan Fernandez 6.º Id.
- D. Rafael Cauro Valade 7.º Id.
- D. Juan Juan Moras 8.º Id.
- D. Fernando de Quirós 9.º Id.

Seida el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Protocolo oficial de la Provincia Num.º 26. de cuyo contenido queda enterada la Corporacion

Se acordó á una instancia de Pedro Rajulo, vecino que ha sido de Santa Amalia, en qu. con presentacion de un mudo que acredita su buena conducta, se le admita como vecino de esta Ciudad.

Se acordó ultimamente, exponer al pú-

blico por el termino de ocho dias el Departamento de la Contribucion Provincial del presente año, para que los contribuyentes puedan reclamar contra los errores materiales en que pueden haberse incurrido, en la aplicacion del tanto por ciento con que ha salido gravada la misma, y que despues se remita á la Sup.º acreditado el resultado de aquella diligencia, por certificacion que á continuacion estampara el presente Secretario.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion cuya acta firmaron los Señores

promotes de que yo el Secretario certifico

Juan de Salazar y Calderon Grande
de Badajoz Peraltta

Juarez Diaz y Soto Juan Suarez Quirós
Causas y Mora
Juan de Alvarado y Jimenez

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito á treinta de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho

Pres. que asistieron.

- D. Fr. Solo de Lalliva Al. 1.º
- D. Juan Calderon de la Barca 1.º
- D. José de Grande y Campos 2.º
- D. José de Peraltta y Campos Reg. 1.º
- D. José Calderon de la Barca Id. 2.º
- D. Juan Cruz Quirós Id. 3.º
- D. Diego Quirós Id. 4.º
- D. Damian Diaz Alvarado Id. 5.º
- D. Rafael Cañero Valade Id. 6.º
- D. Diego Ortiz Alvarado Id. 7.º
- D. Fernando de Quirós Id. 8.º

Lida el acta anterior fué aprobada
Se levan los Decretos oficiales de la
Provincia Num. 37 y 38 de cuyo con-
tenido quedó enterado la Corporacion.

Dice cuenta de dos instancias
que dirijen al Sr. Gobernador de esta
Provincia D. Manuel Fernandez y
Fran.º Remon Fernandez, de esta
ciudad, solicitando se expida a su fa-
vor licencia para uso de escopeta del
marca; en cuyo visto acordó la Corpo-
racion se le dé el curso correspondiente

con informe favorable de la conducta de otros interesados.

La Comision nombrada en sesion de 17 de Abril último
para dar su dictamen en vista de las reclamaciones de Miguel,
Rodriguez y José Garcia, para que se les satisfaga lo que se les
debe por las obras que en 1855 ejecutaron en la finca,





de este Partido, vacuo su informe proponiendo que para subsanar las informalidades y defectos de que adole el Expediente, se siga a los individuos y Secretarios del Ayuntamiento de aquel año, para que contesten a los particulares que señala. En su vista, acordando la Municipalidad a lo propuesto por la Comision, acordó: que el Sr. Presidente haga comparecer a dichos individuos y Secretarios para el efecto que se expresa; y que verificada sustra el Expediente a aquéllos para que con arreglo al resultado de dicha diligencia, exponga lo que sea su dictamen correspondiente.

Con arreglo a lo prevenido en el art. 5.º de la Ley de 30 de Enero de 1856, vengase en el Expediente de alistamiento de los mozos sujetos al recenseo ordinario del finca del corriente año, el acuerdo correspondiente.

Veniendo presente la Corporacion que el Viernes proximo se consagra la Iglesia a recordar los mas altos y sagrados misterios de nuestra Redencion, y que con arreglo a la piadosa costumbre establecida, debe concurrir a los Divinos oficios que en aquel dia han de celebrarse, se acordó: que se suspenda la sesion ordinaria que en el habia de verificarse, dándose cuenta de los asuntos pendientes en la inmediata del martes; y se levante esta, cuya acta firmen los Srs. Concejales que han concurrido

de qui yo el infrascripto Secretario Certifico

D. Juan de Salcedo y Grande *Peralta* *Castro*

Ismael Jimenez *Diego Lacres* *Juan de Medina* *Comendador*

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho

M. que asistieron

Leída el acta anterior fué

aprobada.

- D. J. Solo de Salcedo Alcalde Presidente
- D. Juan de Grande y Campos 2.º
- D. Juan Calderon de la Barca Reg. 3.º
- D. Diego Jimenez 4.º
- D. Damian Diaz Herrera 5.º
- D. Juan Fernandez Solo 6.º
- D. Rafael de Casas 7.º
- D. Miguel Fernandez 8.º
- D. Juan Juan y Alvarado 9.º
- D. Fernando Jimenez y Casan 10.º
- D. Juan Monteaquedo 11.º
- D. Fran.º Fernandez de Bivolo 12.º

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.º 39, 40 y 41 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dióse cuenta de un oficio del Ayuntamiento del Santuario de Sta. Teresa de las Cruces, habiéndose presentado a la Corporacion haber pasado al Sr. Cura Párroco de esta Ciudad las cuentas de aquel correspondientes al segundo

Semestre de mil ochocientos cincuenta y seis y todo el año de mil ochocientos cincuenta y siete para que sean examinadas y aprobadas por la Comision a quien el D.ºccano tiene cometido este encargo. En su virtud y correspondencia a esta





un Conyjal, fue nombrado para el oficio de Tesorero Comunal de este
D. Fri de Grande y Campos, a quien se haga saber para
los fines expresados.

Se levanto la Sesion cuya acta firmaron los Sr. presentes
de que yo el Secretario Certifico

[Signatures: D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos]
y D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos
[Signatures: D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos, D. Fri de Grande y Campos]

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciu-
dad de Don Benito el dia nueve de Abril,

[Signature]
que asistieron:

- D. Estan. Catalan 1.^o Vot. de este Ayuntamiento
- D. Curcio de Arallo 2.^o Votante
- D. Fri de Grande y Campos 3.^o Vot.
- D. Fri de Grande y Campos 4.^o Vot.
- D. Fri de Grande y Campos 5.^o Vot.
- D. Juan José Pluma 6.^o Vot.
- D. Damian Diaz Herrera 7.^o Vot.
- D. Juan Fernandez Solo 8.^o Vot.
- D. Miguel Hernandez 9.^o Vot.
- D. Juan P. Hernandez de Arallo 10.^o Vot.

de mil ochocientos cincuenta y ocho

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyó el numero cuarenta y dos del
Boletin oficial de la Provincia, correspondien-
te al Miercoles siete del actual de cuyo con-

tenido quedo enterada la Corporacion.

No habiendo asuntos pendientes de que dar cuenta a la misma
el Señor Presidente levanto la sesion cuya acta firmaron los
Señores Conyjales que han asistido, de que yo el Secretario

Secretario certifico =

Don Juan Calderon Peralta Grande Peralta Caceres

Juan Diaz y Soto Hernandez F. de Arceval
Juan de Alvarado y Gaminon

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia tan de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Quien asistieron

- Don Manuel Calderon de la Barca 1.º Id.
- Don Eusebio de Serrata y Campos 2.º Id.
- Don Jose de Granda y Campos 3.º Id.
- Don Sebastian Diaz Maura, Reg.º 4.º
- Don Juan Peñáz Soto 5.º
- Don Miguel Fernandez 6.º
- Don Juan Juan Mora 7.º
- Don Diego Ortiz Huerta 8.º
- Don Juan Montañez 9.º

Leida el acta anterior fué aprobado.
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.º 53 y 54 de cuyo contenido quedó enterado la Corporacion.
 Se acordó despachar con informe favorable de la conduca de los recurrentes, dos instancias que en solicitud de licencia para uso de escuela, dirijió al Sr. Gobernador de esta Provincia Benigno Diaz, y Rosendo Moreno, vecinos de esta Ciudad.

Presentadas las cuentas municipales por el Alcalde y Diputado del año de mil ochocientos cincuenta y seis, fueron examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento; y se acordó que para su ultimacion se remitian al Sr. Gobernador de esta Provincia de quien que hayan estado expuestas al publico en la Secretaria



de la Corporacion, con los documentos justificativos, por el término que se señala el artículo ciento uno de la Ley municipal.

Se levanta la Sesion, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Fernandez Suarez *M. Fr. Monteaquedo*
Juan de Medina y Gimenel

Acta de la Sesion que celebró el Ayunt.º de esta Ciudad de Don Benito el día diez y seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Sres. que asistieron.

- D. J.º de Medina, Alc. de Don Benito
- D. Manuel Calderon de la Barca 1.º V.º
- D. Lucio de Aralla y Campos 2.º id.
- D. José de Aranda y Campos 3.º id.
- D. José de Ceralla y Campos, Alg.º 1.º
- D. José Calderon de la Barca 2.º id.
- D. Rafael de Cáceres — 2.º id.
- D. Miguel Hernandez — 2.º id.
- D. Juan Monteaquedo — 2.º id.
- D. J.ºº Juan de Arvalo — 2.º id.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el art.º 1.º del Protocolo oficial de la Provincia, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dióse cuenta de una instancia de Ambrosio Sanchez en que solicita se le admita su ruyedida para trasladar su vivienda a la villa de Mosugabul y que

se informe de su condicida. En su virtud acudiendo la Corporacion a esta solicitud, acordó se desista con informe favorable =



levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. D. Juan de Godoy y el Sr. D. Juan de Godoy = Com. de C. = conducta = vale =
 D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy =
 D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy =
 D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy =
 D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy = D. Juan de Godoy =

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Ponle
 Venis el día veinte de Abril de mil ochocientos cincuenta y ocho =
 Sr. que asistieron?

- D. D. de Godoy, Al. de M. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de
- D. Juan de Godoy, Reg. de

Leída el acta anterior fué aprobada.
 Se leyeron los núm. 16 y 17 del Boletín,
 oficial de la Provincia; y en cumplimiento
 de lo circular del Sr. Gobernador de la mis-
 ma núm. 119, inserto en el primero, dictando
 disposiciones para organizar las Escuelas de
 primera enseñanza, se acordó se remita á
 dicha Superintendencia la propuesta de vocales
 para la de este Distrito municipal dirig-
 mando las personas siguientes = Presidente
 el del Ayuntamiento = Regidor D. Rafael
 de Cáceres = Utilitario el que dirige el
 Diccionario = Padre de familia = D. Enrique
 Guillen = D. Antonio Cáceres = Alcaide =
 D. Antonio Valadís y Fernández

Dícese cuenta de una orden de la
 misma Superintendencia en que transcribe una Real orden de



de treinta y uno de Marzo último, Desestimando la instancia dirigida por el Ayuntamiento, en que solia que del número total, de mozas que fueron sorteadas para la quinta de la reserva en el mes de 1.856, se deducan los veinte y uno que se consumieron antes de la publicación de la Ley de Utilidad provincial. La Corporación quedó enterada y acordó se una al Expediente de su referencia y que se tenga presente para los fines que se expresan.

Se dio cuenta asimismo de una orden de la referida Autoridad Superior, previniendo se instuya un Expediente en que se haga constar las apropiaciones que se han hecho de los baldíos de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, con la expresión y circunstancias que se encargan; y en su vista se acordó se tenga presente para su cumplimiento.

Aprobada, según orden de 16 del presente, por el Gobierno de esta Provincia, la concesión que el Ayuntamiento hizo á favor de D. José de Peralta y Campos de una vivienda, de un pedruzco aislado de terreno del edificio que fué convento, para completar el que necesita para edificar una casa en la Calle del Corral de esta Ciudad, en los términos propuestos por esta Corporación, acordó: que cumplidas por el concesionario las condiciones del Expediente, se otorgue á su favor por el Sr. Alcalde, en uso de

las facultades que le concedió el párrafo cuarto del artículo 2.^o de la Ley de B. de Lucea de 1.828, la licencia correspondiente.

El Sr. Presidente pasó á la Corporación para su informe, una orden de exportación Superior, en que previene se le manifiere con toda urgencia el número de fanegas de trigo que se consideren existentes en esta D. de M. municipal, las que podrán admitirse para el consumo hasta la cosecha y cuanta se convendrá exportar. Enterado el Ayuntamiento y después de consultar los datos y antecedentes necesarios, acordó se consulte al Sr. Gobernador que habrá de las primeras unas veinte y seis mil quinientas fanegas y calculándose el consumo en diez y ocho mil de ellas, quedarán para la exportación ochocientos y sesenta y siete.

Se levantó la orden, cuya acta firman los Sres. presentes después de que el Presidente certifica.

Valderrama Peralta Peralta Cordero y Isuara
Juan Díaz y P. Soto Cidoncha Caese
Fernandez Suarez Onte Juncos Montcajo
J. de Arcebal Juan de Medina y Cimental

Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, con asistencia





de los Señores Concejales que al margen se expresan
que asistieron

- D. N. Solo de Ladrón, Al. 1.º
- D. Luis de Peralta 2.º
- D. José de Peralta, Regidor 1.º
- D. José Calderón de la Barca 2.º
- D. Juan José Guerra 2.º
- D. Diego Quiroz - 2.º
- D. Juan Amador Solo 2.º
- D. Juan Bidoncha y Solo 2.º
- D. Rafael Cárdenas Valero 2.º
- D. Diego Ortiz Alvarado 2.º
- D. Juan Monteaquid - 2.º
- D. Sr. Sr. de Arévalo - 2.º

Lida de esta acta anterior fué aprobada.
Se leyó el Num. 18. del Boletín oficial
de la Provincia, de cuyo contenido quedó
enterada la Corporación.

Dió cuenta de una instancia de don
Santón Delgado, vecino de Medellín, en que
solicitó se le autorice para extraer de los rqui-
dos que señala, la tierra que necesita pa-
ra su alfarería. El Ayuntamiento acordó
en su virtud, para dicha solicitud al Sr.
primero Promotor de Alcalde, como Presidente de la Comisión de
policía rural, para que, previo reconocimiento del terreno, informe
lo que se le ofrezca y parezca.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sr. señores de
que yo el Secretario Certifico

Ladrón Peralta Peralta Calderón y Guerra
 Quiroz Juan de Peralta Monteaquid Ortiz
 Cárdenas Sr. de Arévalo Cuevas
 Juan de Ladrón y Guerra

de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don



Acta de la sesión y Junta de Añil de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores que asistieron

- D. Pablo de Valdivia, 1.^o Comisario
- D. Juan de Matto, 2.^o Comisario
- D. José de Matto, Regidor 1.^o
- D. José Caldera de la Parra, 2.^o
- D. Juan José Cuervo, D. 9.^o
- D. Damian Diaz Herrera, D. 5.^o
- D. Juan José Soto, D. 6.^o
- D. Miguel Pineda, D. 9.^o
- D. Diego Ortiz Muro, D. 11.^o
- D. Juan José de Arriba, D. 11.^o

Leído el acta anterior fué aprobada.
Se leyó el Num.^o 19 del Boletín Oficial,
de la Provincia, quedando la Corporación
enterada de su contenido.

De conformidad con lo informado por
el Sr. primer Comisario de Añil, se acu-
dió a la instancia de Constantino Delgado
en que solicitó autorización para extraer
de varias egidas tierras para sus alfarería; lo cual solo podrá
ejecutarse en el del Añil, a presencia y bajo la impresión
de un individuo de la Guardia Rural.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores
antes de que yo el Secretari Certifico

Trinidad Peralta Peralta Custodio y Juncos

Diego José Soto Fernando Víctor H. H.

Juan de Medina
y y

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día treinta de Añil de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores que asistieron

- D. Pablo de Valdivia, 1.^o Comisario
- Manuel Caldera, 1.^o Comisario
- de Granda, 2.^o Id.

Leído el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Num.^{os} 50 y 51 del Boletín
Oficial de la Provincia; y en vista de la circu-
lar del Gobierno de la misma, inserta en





D. José de Peralta Reg. 1.º	el primero, comprensiva de la Real Instrucción de
D. Juan José Guerra Sed. 3.º	30, de Marzo último para llevar á efecto el
D. Diego Quiros M. 4.º	partimento de los cincuenta millones de reales au-
D. Juan José Soto Ed. 6.º	mentados por la Ley de 26, del mismo, al cupo
D. Juan Cordero y Soto Ed. 8.º	del presente año, de la contribución de Yunque y
D. Juan Juan Almoneda Ed. 10.	Cultivo y ganadería, se acordó: que la Junta
D. Diego José Almoneda Ed. 11.	se ocupó inmediatamente de la rectificación del am-

plazamiento hasta llegar en total á la cantidad que como líquido imponible se señala á esta población; y que verificada se proceda á la formación del Repartimiento Adicional en los términos que en dicha Superior disposición se establece.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico

José María Calderón *Guanda Peralta*

Juan José Soto *Suarez* *Cisneros* *Peralta*
Juan de Peralta
y Giménez

Acta que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día cuatro de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Acta que arbitraron
 D. J. Soto de Tralévar, Alc. Presidente

Leida el acta anterior fue



- D. Manuel Calvo 1.^o Conyente
- D. Eusebio de Peralta 2.^o Conyente
- D. José de Granda 3.^o id
- D. José de Peralta, Regidor 4.^o
- D.ⁿ José Calderón — id. 2.^o
- D.ⁿ Diego Quira — id. 4.^o
- D. Damian Díaz — id. 5.^o
- D. Miguel Fernández id. 7.^o
- D. Juan Suarez — id. 10.
- D. Diego Ortiz Huerta id. 11.
- D. Fernando Quira — id. 12.

aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales de la Provincia números 52 y 53, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Díces cuenta de una instancia de la maestra D.^a Maria Antonia Calvo solicitando que la Municipalidad preste el debido cumplimiento a una orden de la dirección general de Instrucción pública, de que acompaña testimonio, por la cual declara comprendida a dicha Profesora en la mejora de sueldo acordada por la Ley de nueve de Set.^o último.

En su vista el Ayuntamiento determinó: que ratificándose la recurrente en el contenido de su citada instancia, se decretará lo que correspondiere.

Se oyó a una instancia del Sr.^o Regidor de este domicilio, en que solicita que por el Recaudador que fué del anticipo reintegrado, decretado en 19 de Mayo de 1854, se le expida un duplicado del recibo de la cantidad por que a él se suscribió, en atención a haberse extraviado el primitivo.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de un oficio que le dirige el Alcalde de la Serena, para que a Lorenzo Muñoz Orjedo, no se le expida esta



Recorrido en esta Ciudad. En su vista y considerando que segun la licencia de prendia, cuya copia certificada acompaña, el interesado es natural y vecino de aquella poblacion, se acuerda: se diga así a dicho Alcalde, para que en ella continúe rindiendo dicho Muncer, mientras no cumpla con los requisitos legales, advirtiéndole que en lo sucesivo, cuando haya de dirigirse a esta Alcaldia, se abstenga del auto preceptivo que en su citada comunicacion usa.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Senores
 presentes, de que yo el Secretario certifico

Mano de D. Manuel Calderon
Mano de D. Toralba y Campas
Mano de D. Manuel Calderon de la Marca
Mano de Juan de Padua y Comunal

Acta que se celebra el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don. Benito el día siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho. =

<u>Los que asistieron</u>	
D. Manuel Calderon 1.º Conde, Síndico	Hallándose enfermos el Sr. de la Corporacion y el Jficial de la misma, y siendo indispensable el nombramiento de
D. Toralba y Campas, Regidor 1.º	
D. Manuel Calderon de la Marca, 2.º	

D Juan Torre Sumra D. 5.^o
D Juan Fernandez Soto, D. 6.^o
D Rafael Cáceres, D. 8.^o
D Diego Ortiz Huerta D. 11.^o
D Fernando Quiroz — D. 12.^o
D Juan Monteagudo — D. 13.^o
D Fran.^{co} Arcevalo — D. 14.

bramiento de persona competente que lo sustituya durante su imposibilidad, recae en Don Cipriano Días Gallardo, que hallándose presente y habiendo aceptado este cargo, ocupó el asiento

que le corresponde para autorizar lo que en esta Sesión se acuerde

Se procedió a la lectura del acta de la anterior y fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia número cincuenta y cuatro, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Accediendo la misma a lo propuesto por la Junta de Repartidores para la contribución de Consumos del corriente año, acordó; que el Sr. Presidente pida de los Alcaldes de diferentes pueblos certificación de las utilidades que en los mismos resultan arrendadas a los individuos contenidos en la lista pasada por dicha Junta.

Se levantó la sesión, cuya acta fir-



man los Sres Concejales presentes de que ya el
 infrascripto Srío interino certifico =

M. Calderon Veratla Castro Sanchez
Montezgud Juarez Sanchez Sanchez
Cipriano Diaz
Gallardo

Acta que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
 Benito, el once de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho =
 Sres que asistieron

- D. Fran. Solde Caldeira, Alcalde Prud.
- D. Manuel Calderon 1.º Cont.
- D. José Ganda y Campoy 2.º Id.
- D. José Calderon de la Barca, Reg. 2.º
- D. Juan Corchona 3.º Id.
- D. Damian Diaz Herrera 4.º Id.
- D. Juan Torne Soto 5.º Id.
- D. Juan Sidoncha 6.º Id.
- D. Diego Soto Huerta 7.º Id.
- D. Fran. Torne Sotelo 8.º Id.

Leida el acta anterior queda
 probada.

Se leyeron los Boletines
 oficiales de la Provincia nú
 meros 55 y 56, quedando la
 Corporacion enterada de su
 contenido.

Pasaronse á la Junta
 Provincial de consumos, varios
 oficios de aquellos por diferentes
 Alcaldes, á quienes se les

pasaron para que se sirviesen facilitar datos

estadísticas de riqueza, de conformidad con lo acordado en la Sesión precedente.

Se levantó esta, cuya acta firman los Sres. presentes de que yo el Sr. interino por enfermedad del propietario, certifico =

Valderrama ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~
 Díaz ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~
 Interin ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~

Cipriano Garza
 Gallardo
 J. de G.

Acta que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el catorce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho Sres. que asistieron

- D. Juan Soló de Valderrama, Alc. Presid. 1.º
- D. Manuel Calde^{ra} de la Barca, 1.º Ten. 2.º
- D. Ciriaco Trallas y Campoy 2.º
- D. José Ganda y Campoy 3.º
- D. José Trallas y Campoy, Regidor 4.º
- D. José Calderón de la Barca, 1.º 5.º
- D. Juan Carrasquero 6.º
- D. Diego Luero 7.º
- D. Damian Diaz Honrado 8.º
- D. Juan Fern. Soto 9.º
- D. Miguel Fernandez 10.º
- D. Juan Suarez 11.º
- D. Fernando Quiroz 12.º
- D. Diego Viter Huerta 13.º
- D. Juan^{co} Fern. Arce 14.º

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación de la acta anterior.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia nº 57, de cuyo contenido quedó enterado la Corporación.

Se dió cuenta del decreto de aprobación dictado por el Sr. Gobernador de la Provincia en el Repartimiento de la Comtaria



del corriente año; y teniendo presente la Municipalidad que en la censura propuesta por la Administración local de Hacienda pública, se consignaron diferentes datos equivocados, ya respecto a lo recargado para fondos municipales, ya también sobre partidas fallidas y fondos supletivos, se acordó recurrir a la Superintendencia con exposición de los errores en que incurrió dicha oficina, solicitando se sirva aprobar dicho Repartimiento lisa y llanamente sin ninguna limitación ni reserva de fondos.

Dióse cuenta de una exposición en que Don Antonio Sanchez Gallego, de esta vecindad, solicita se ponga a su cargo la recaudación de las Contribuciones de esta Ciudad, bajo las garantías que ofrece; pero considerando el Cuerpo Municipal lo adelantada que se encuentra la cobranza de aquellas, la perturbación que se ocasionaría en tan interesante servicio si se hiciera pasar inoportunamente.

de unas manos a otras, así como la Dificultad que ocasionaria la formalización exacta de las cantidades de que cada recaudador habria de ser responsable, se acordó; se haga saber al recurrente con devolución de su instancia; que por ahora no puede accederse a lo que en ella solicita, sin perjuicio de que en tiempo oportuno se tenga presente su reclamación.

Devolueltas por diferentes Alcaldes, los oficios que se les dirigieron en siete del corriente, pasaron en seguida a la Junta Provincial de Consumos.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes de que es el infrascripto Int. interino certifico

Trabuco
Peralta Grande Peralta
Juan Díaz
Fernandez Suarez
Juan
Cipriano Diaz Gallardo
J. de Alvarado

Acta que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Sres. que asistieron

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los 130-

Manuel Calderon de la Barca. ¹⁰¹² 10
 Diputación de Badajoz
 D. José Grande y Campos 130

veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho
que asistieron

D. Manuel Calderon de la Barca, 1. ^o port. ^o		Se dio el acta anterior fue aprobada.
D. José Gándara y Campos	D. 3. ^o	Se leyó el Boletín
D. José Peraltá y Campos	Regidor 1. ^o	oficial de la Provincia
D. José Calderon de la Barca	D. 2. ^o	n. ^o 60, de cuyo contenido
D. Juan Torre Guena	D. 3. ^o	quedo enterada la
D. Juan Bidoncha y Soto	D. 7. ^o	Corporación.
D. Juan Suarez y Morad	D. 10. ^o	Se dio cuenta de
D. Juan Fern. Soto	D. 9. ^o	una instancia de Juan
D. Fernando Quiroz	D. 11. ^o	Lopez natural de la
D. Juan Fern. Arivalo	D. 11. ^o	Puente del Maestro, se

licitando se provea en su favor la plaza de Seco-
no que resulta vacante en esta Ciudad, por
separacion del Roque Manrancedo. La Corpo-
racion en su vista accedió a esta pretension,
y acuerdo se le ponga inmediatamente en posesion de su destino.

Tambien se acordó se traslade el
rodeo de las Caballerias en los mercados
que se celebran los lunes de cada semana,
desde el punto que ahora ocupa, al
Barrio de la Princesa.

Se levanto la sesion firmando el



acta los tres prembres de que ay el infrascrito
to Frio interino certifico =

M. Calderon Grande Ferrelta Caldaron
Juarez Soto Suarez Cidoncha Juarez
F. de Arribas Cipriano Diaz
Gallardo

Acta que celebros el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
to el veinte y cinco del Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Tres que asistieron

Leida el acta anterior
fue aprobada.

- D. Manuel Calderon de la Barca N.º 1.º
- D. Cipriano Ferrelta y Campos N.º 2.º
- D. Jose Grande y Campos N.º 3.º
- D. Jose Calderon de la Barca Reg.º N.º 4.º
- D. Juan Coma Guerra N.º 5.º
- D. Diego Juarez N.º 6.º
- D. Damian Diaz Herrera N.º 7.º
- D. Juan Cidoncha y Soto N.º 8.º
- D. Rafael Cáceres Valadez N.º 9.º
- D. Juan Suarez y Herrera N.º 10.º
- D. Diego Ortiz Huertal N.º 11.º
- D. Juan Monteaquedo N.º 13.º

Se leyeron los Boletines
oficiales de la Provincia
N.º 61 y 62, de cuyo contenido
quedo enterada la Corporacion.
En atencion a que Juan
Lopez, nombrado como
en la vacante de Roque
Marranado, no se ha pre-
sentado a tomar posesion

de su destino, antes por el contrario, segun la

noticias que tiene la Corporacion, esta practi-
cando diligencias para ser colocado en otro
punto, se acordó dejar sin efecto citado nom-
bramiento.

De conformidad con lo prevenido por la ^{en circular} D.
administracion ^{en circular} de Hacienda pública, inser-
ta en el Boletín oficial n.º 44, se procedió al
nombramiento de la Junta provincial que ha
de emperar a funciones en el corriente año,
no solo por los individuos que corresponden
elegir a la Corporacion y sus suplentes, sino por
la formacion de ternas que se han de remitir
a dicha oficina, con arreglo al número de for-
cejales; en la forma siguiente =

Partes propietarios

Juan Aher Lopez = D. Pedro Gomez Paray =
D. Pedro Paray y Casas = D. Pedro Valasiz y
Fernandez = D. Pedro Borrallo = D. Prudencio
Donoso = D. Fernando Ruiz = D. José Moray
Carrasco = D. Antonio Arivals vecino del Hava-
Suplentes = D. Pedro Gra de Parrey = José
Gra. Diaz = Domingo Jorna Gra = Juan Valverde
Juan Aher Carratos =

Propuestas para partes propietarios

1.ª Lista: Andres Camacho = Juan Carrasco =



Antonio Sanchez Lopez = Ramon Mateo =
 D. Manuel Solo de Haldivar = Nicolas Val
 verde = D. Enrique Guillen = Fran.º Gomez
 Bidoncha = D. Justo Chavon vecino de Ma
 gacela =
 2.ª Lista: Jose Parejo Bidoncha = Juan
 Gomez Alonso = D. Juan Ortiz = Don Es
 teban Astandoa = Miguel Salvo = Anto
 nio Giraldo = Gregorio Garcia = Andres Gomez =
 D. Miguel Aguado vecino de Sta. Amalia =
 3.ª Lista: Blas Sanchez Lopez = Fran.º
 Gomez Munoz = Miguel Parras = Jose Gomez
 Leal = Jose Espinas = Antonio Valades =
 Juan Felix Andujar = Gregorio Ortiz y Ortiz =
 Don Fructuoso Retamal, vecino de Guarena

Propuesta de suplentes

1.ª Lista: Diego Gra. Caberas = Jose Gomez = Ful
 genio Parejo = Ramon Sora = D. Felix Galvan =
 2.ª Lista: D. Pablo Gra de Mochal = Antonio
 Arias = Manuel Romero = Domingo Caballero

Francisco Ga. Morad-

3.^a Lista: Justo Gomez Leal - Antonio
Lancheros Moreno - Angel Carmona - Jo-
se Pardo - Manuel Flores -

Ultimamente se acordó, que la propues-
ta que acaba de formarse se remita para
los demas efectos de la Ley a la Adminis-
tracion provincial de Hacienda pública de esta
Provincia, acompañando nota de los peri-
tos elegidos por la Corporacion y del numero
de Concejales de que consta la misma

Se levanto la sesion firmando el acta
los tres presumbes, de que yo el infras-
cripto tres interinos certifico - ~~total~~ - en circular -

~~M. Calderon~~ Peralta Guanda ~~Calderon~~ Diaz
 ~~Suarez~~ ~~Cidoucha~~ ~~Antón~~ ~~Jimena~~ ~~Carras~~
 ~~Montecagudo~~ ~~Jimena~~ ~~Cipriano Diaz~~
 ~~Gallardo~~

Acta que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito el veinte y ocho del Mayo de mil
ochocientos cincuenta y ocho -

Tres que asistieron

Diputado Manuel Calderon de la Barra A. 1.^o 1.^o
Diputado Manuel Calderon de la Barra Reg. 2.^o

Leida el acta anterior
fue aprobada.

Se leyó el Boletín



- D. Juan Torre Suarda, D. 3.º
- D. Damián Pías Herrera D. 5.º
- D. Juan Bonichal y Soto D. 7.º
- D. Rafael Caury Valaseu D. 8.º
- D. Miguel Ferrn. Caladey D. 9.º
- D. Diego Ortiz Huerta D. 11.º
- D. Fernando Quiroz D. 12.º
- D. Fran.º Ferrn. Arévalo D. 15.º

Oficial de la Provincia
 N.º 63, de cuyo contenido
 queda entarada la
 Corporacion.

Se dio cuenta de una
 comunicacion del Sr. Go-
 bernador de esta Provin-

cia de veinte y seis del corriente, en que trans-
 cribe una Real orden de siete del mismo, por
 la cual S. M. las Reynas (q. D. g.) se ha servi-
 do resolver a instancia de los interesados, que
 se respete a D. Manuel Lopez Acedo y Don
 Manuel Solo de Haldivar, la posesion y domi-
 nio útil de catorce fanegas de tierra que arbitra-
 riamente han roturado y plantado de olivos
 en la Sierra de la Manchita, pertenecientes
 a los Baldios del antiguo Condado de Me-
 dellin, con la precisa obligacion de satisfac-
 er el canon equivalente al dos por ciento del
 valor de dichos terrenos. En su virtud se acor-

do, se haga saber a los interesados que en el
acto de la notificación nombren un punto que
en unión con el que elija el Ayuntamiento con
intervención del Regidor Sindico, proceda a
la taxación de expresados terrenos, y que prac-
ticado así vuelva a la Corporación para los
demás efectos que se previenen.

Diose cuenta de una instancia en que
Josefa Donoso W. de Jose' Valadez de esta
vecindad, solicita permiso para ceder en
traspaso el dominio útil de una fanega
de tierra plantada de bojuelo en la Pe-
resa Boyal a favor de su convecino Fran-
cisco Cortez y Lombas. El Ayuntamiento acce-
diendo a lo que se pide, acordó: que por
los interesados se otorgue la correspondiente
escritura pública, cuya copia primordial se
presentara en la Sala de la Corporación.

En atención a que por el parrafo' ultimo del
art.º 16 de la Ley deemplare vigente, no se
resuelve de una manera terminante si los her-
manos de los Soldados de la Reserva y de
los que se encuentran en sus casas en espe-
ración de licencia absoluta han de ser de la



rados i no libres del servicio militar, cuando
seunon las demas circunstancias que se exigian,
y teniendo presente que la situacion de los
individuos de la reserva no son idénticas sus con-
dicioness a las de los que pertenecen al Ejército ac-
tivo, porque estos no pueden dedicarse a otras
ocupaciones que las puramente militares, en-
tanto que aquellos viven en sus casas con sus
familias, prestando a sus Padres el apoyo que
la Ley quiere para que estos no queden en
el absoluto abandono de sus hijos, se acordó:
recurrir al Sr. Gobernador de la Provincia,
consultando sobre la verdadera inteligencia que
en el próximo templatario ha de darse al pár-
rafo y caso referidos

Ultimamente se acordó: que los
Repartidores de la Contribucion de consu-
mos sean citados para el Ayuntamiento del comercio
a las nueve de su mañana, a fin de resolver
con el Ayuntamiento lo que conduca a la ser-

minacion de tan interesante trabajo; haciéndose constar por medio de la oportuna acta, en el expediente respectivo, el resultado de las reuniones.

Se levantó la sesion firmando el acta los Sres. presentes de que y por el infrascripto Sr. interino certificado.

~~M. Calderon~~ ~~Cabrera~~ ~~Diario~~ ~~Fernandez~~ ~~Cidoucha~~
~~José~~ ~~Queros~~ ~~Mir~~
 Baceres ~~Queros~~ ~~Mir~~
 F. de Arvalo ~~Mir~~
 C. J. de Arvalo ~~Mir~~
 C. J. de Arvalo ~~Mir~~

Acta que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el primero de junio de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Sres. que asistieron

D. Manuel Calderon de la Barca	1.º
D. José Grandat y Campos	3.º
D. Juan José Guzmán, Regidor	3.º
D. Damian Diaz Herrera	4.º
D. Juan José Soto	4.º
D. Rafael Cáceres Salado	4.º
D. Miguel José Salado	4.º
D. Juan Suarez y Mora	4.º
D. Fernando Gueros	4.º
D. Francisco Ferrn Arvalo	4.º

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.º 64 y 65, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Para que tenga efecto lo dispuesto en la Real orden de diez y seis de Mayo último



que determina las reglas que han de observarse en la ejecución de la quinta decretada por la Ley de la misma fecha, se dictó en el Expediente respectivo el acuerdo correspondiente.

Se levanta la sesión cuya acta firman los Srs. presentes de que yo el Sr. interino certifico =

<u>Don Calderón</u>	<u>Don Juan</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>
<u>Suarez</u>	<u>Jiménez</u>	<u>Diego</u>	<u>Sanchez</u>
<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>
<u>Cañero</u>	<u>Juárez</u>	<u>Diego</u>	<u>Sanchez</u>
<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>
<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>
<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>
<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>	<u>Don</u>

Cyriliano Díaz Gallardo

Nota = De orden del Sr. Concejal Benigno de Alcalde Presidente accidental, ^{y del Ayuntamiento} de esta Ciudad, acredito por la presente yo el infrascripto Sr. interino, que la Sesión ordinaria que ha debido celebrarse en el día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de suficiente número de Señores Concejales, a consecuencia de hallarse unos enfermos y otros ausentes. Don Benigno Cuatro de Junio de mil ocho =

cientos cincuenta y ocho = entremenglores =
del Ayuntamiento = vale =
Jose de Grandia
y Campos

Ciriano Diaz
Gallardo
F. 19
F. 21

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito el dia ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho

Pres. que asistieron.

D. J. de las Alviras, Alc. Prm.

D. M. Calderon de la Barca 1.º Esm.

D. José de Grandia y Campos 2.º Id.

D. José de Sotillo y Campos Reg. 1.º

D. José Calderon de la Barca 2.º Id.

D. Diego de Quiros 3.º Id.

D. Ciriano Diaz Hermano 4.º Id.

D. Juan Torres Soto 5.º Id.

D. Rafael de Cáceres 6.º Id.

D. Juan Juan y Alva 7.º Id.

D. Juan de Quiros y Canas 8.º Id.

D. J. de Soto de Alvala 9.º Id.

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Pro-
vincia N.ºs 66 y 67; y en virtud de la Circular
N.º 163, del Sr. Gobernador Civil, en que
al publicar el Repartimiento de quintos para
elemplazo ordinario del ejercicio del corriente
año, se hizo dichas varias providencias p.
su ejecución, recae en el Expediente regular
el acuerdo correspondiente.

Se acudió a una mutua de Sr.
Alejandro Semano, en nombre de la Junta
municipal de Sr. Leopoldo Garcia Gomez,
vecino que fue de Sevilla, en que solicita

se expida certificación expresa de la cantidad que en
esta población satisfizo por el antiguo Decreto en dia y numero
de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Habiendo sido nombrado Promotor fiscal del Jur-
gado de la Puebla de Sanabria, el vocal de la Junta de

D. Sr. de Granda (su venida)	Corporación queda enterada de su contenido.
D. Sr. de Sualta Regidor 1.º	También lo queda para los efectos consiguientes
D. Sr. Gallardo de la Sierra id. 2.º	de una orden del Sr. Gobernador, resolviendo
D. Juan Corral Yunquea id. 3.º	la consulta que se le dirigió, sobre la inteligencia
D. Diego Quirós id. 4.º	que había de darse al párrafo último del art.º
D. Damian Diaz Alvarado id. 5.º	76. de la Ley vigésima de reemplazos, en cuanto á,
D. Juan Rodríguez y Solís id. 7.º	si los hermanos de los soldados de la reserva y,
D. Miguel Hernandez id. 9.º	de los que se encuentran en sus casas en expresa
D. Juan Juan de Alcazar id. 10.	ción de licencia absoluta, han de ser declarados,
D. Sr. D. 3.º de Arriba id. 11.	ó no libres del servicio militar, cuando reúnan las

demás circunstancias que la Ley exige.

Se nombra una Comisión especial compuesta de los Srs. Quirós, (D. Diego) Diaz y Arriba para que con el Secretario preparen los datos, antecedentes y documentos que sean necesarios para proponer á la Administración principal de Hacienda pública de esta Provincia, el resultado del actual levantamiento de Consumos, en el caso de que presente un resultado inferior al importe del mismo.

En virtud de moción del Sr. Regidor primero, que fué tomada en consideración por el Ayuntamiento, se acordó: que los vecinos de esta Ciudad puedan continuar sacando de la Dehesa Real, la tierra de labrar, segun y como de tiempo inmemorial, viene establecido; dejando sin embargo á salvo, el derecho de los interesados. — El Regidor cuarto D. Diego Quirós, protestó



en el acto del presente acuerdo.

Se levanta la sesión, cuya acta firman los Sres. pre-
sentes, de que yo el Secretario certifico=

Valdivia M. Calderon Granda Peralta y Jaramba
Diago Miguel Hernandez Juanes Cidoncha
Cidoncha J. de Arriba J. de Arriba
J. de Arriba J. de Arriba Juan de Arriba
J. de Arriba J. de Arriba J. de Arriba

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
el día quince de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sres. que asistieron.

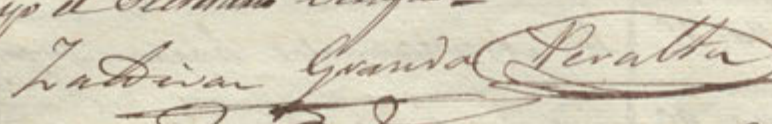

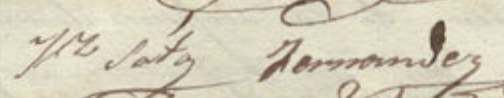



- D. J. Soto de Valdivia, Alcalde. 1.º
- D. José de Aranda y Campos, 2.º
- D. José de Serata y Campos, 3.º
- D. José Calderon de la Arana, 4.º
- D. Juan José Guerra, 5.º
- D. Diego de Quirós, 6.º
- D. Damian Diaz Alonso, 7.º
- D. Juan José Soto, 8.º
- D. Miguel Hernandez, 9.º
- D. Juan Manuel, 10.º
- Don. de Arriba, 11.º

Seida el acta anterior fué aprobada
Se leyeron los números 70 y 71 del
Boletín oficial de la Provincia de Huyo
contenido quedó enterada la Corporación;
y se acordó se tenga presente para su
cumplimiento, la Circular N.º 166 del
Gobierno Civil, inserta en el primer
por la cual se previene que todos
los Ayuntamientos hagan suyas los
alquileres de los edificios destinados
a las Escuelas públicas y a habitaciones
de los Maestros, de conformidad con

lo resulto por las Juntas de primera instancia de la Provincia,
de Asturias, a virtud de instancia, a D. Esteban y Estre-
mente Ferrandez de esta villa, para que por medio de publi-
cación pública, cuya copia primordial han de presentarse en la
Secretaría de la Corporación, puedan vender al Soquín Abua-
tado del mismo Dominio, medio fanega de tierra en la Dehesa
Real, sobre la que ha de cargarse el capital total que gravita-
ba sobre la fanega número cinco del padrón quinto de aquella.

En atención a que D. Manuel López et ceteros y D. Manuel
Solo de Ladrivas, han renunciado al derecho de nombrar un peón
para la tasanación de las catorce fanegas de tierra, que se han
apropiado y plantado de viñas en la Sierra de la Manchista,
pertinentes a los baldíos de la Comunidad, según lo resultó en
la Real orden de siete de Mayo último, el Ayuntamiento, con
intervención del Procurador Sindico, nombra, para que practique
dicha tasanación, a los peones Frioleros Valadei y Diego
Sanchez Lopez, previa aceptación y juramento de su cargo,
y acordó: que así verificado, vuelva el Expediente a la Corpo-
ración para los fines que correspondan.

Se levantó la misma fianza esta carta los tres presentes, de que
yo el Secretario certifico =

Acta



de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día diez y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señores que asistieron:

- D. Fr. de Alcazar, Alc. Ord. 1.º
- D. Manuel Calderon de la Barca 1.º
- D. Eusebio de Sorallo 2.º 48.
- D. José de Grande 3.º 48.
- D. José de Sorallo, Reg.º 1.º
- D. José Calderon de la Barca 2.º
- D. Diego Quiroz 4.º 49.
- D. Damian Diaz 4.º 50.
- D. Juan Perez Soto 4.º 6.º
- D. Juan Cidencal 4.º 7.º
- D. Rafael Cáceres 4.º 8.º
- D. Fernando de Quiroz 4.º 12.º
- D. Juan L. Ferrer de Abad 4.º 14.º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el n.º 72 del Boletín Oficial de la Prov.º de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de una instancia que Pedro Hurtado vecino de Medellín, dirijió al Sr. Sr. Gobernador, solicitando se le permitiera seguir su fama en las Dehesas de Cuadrado para su heno de la dila, y S. S. remite á informe de la Corporación. En su vista se acordó: que con el fin de verificarlo con el debido acierto, se haga comparecer al recurrente para que de las explicaciones necesarias.

Pasó al primer tomo de el Alcalde para que reúna la Junta de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, con el objeto de que informe lo que se le ofusca y parezca una instancia de Joaquín Carballo, su que se licita del Sr. Gobernador de esta Provincia, se le permita comparecer en los minutos de aquella, las medidas que se solicita para

la construcción de un tabernáculo.

Estando concluida la obra que D. José de Peralta y Campos, oporció ejecutar en uno de los locales de las Escuelas públicas, como condición bajo la cual se le ha adjudicado un pedazo aislado de terreno del que fue Convento, se acordó: que la Comisión de policía urbana auxiliada de un peón alarife que elija practique en dicha obra el oportuno reconocimiento y cuando su informe se decretará lo que correspondiere.

Ultimamente se acordó: que la sesión inmediata se celebre el Miércoles próximo en vez de verificarse el Martes, en cuyo día se hará ocupada la sala de Sesión, en la decisión de Diputado provincial.

Se levanta esta, cuya auto firman los Sres. presentes, a que yo el Secretario Certifico.

Calderón Peralta Grand Peralta
Diago y de Sotz Lidoucha Caerres
Jueros F. de Arivalo Juviz
Juan de Medina y Jimenez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

En que asistieron

Leído el acta anterior fue aprobada.

Juan de Soto de Calderón, 1.º Presidente

Se leyeron los núms. 1.º, 2.º y 3.º del Boletín

Juan Calderón de la Barca, 1.º Empleado

oficial de la Provincia, de cuyo contenido la

J. Peralta y Campos, 2.º

Composición quedó enterada. Se dio



- D. José de Grande Regidor 1.º
- D. José de Aralla Regidor 2.º
- D. José Galduero de la Cruz 3.º
- D. Juan Cruz Yurreal 4.º
- D. Diego Quiros 5.º
- D. Santiago Diaz Alvarado 6.º
- D. Juan Echeburua y Solís 7.º
- D. Rafael Cañero 8.º
- D. Miguel Sanz 9.º
- D. Fernando de Quiros 10.º
- D. Juan C. Cruz de Arriba 11.º

dió cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Prov.
 concediendo licencia para continuar la corte y limpia de los
 muros de esta Comunidad. La Municipalidad en su vista
 acordó se una al Expediente de su referencia y se tenga
 presente en tiempo oportuno.

Dió cuenta de un oficio del Regidor D. Diego
 Dato Buelta, en que manifiesta que habiendo sido nombrado
 Promotor fiscal sustituto del Juzgado de primera Instancia
 de este Partido, se halla inhabilitado para continuar des-
 empeñando el cargo de Concejal. En su vista el ayuntamiento
 acordó se transcriba dicha comunicación al Sr. Gobernador
 de esta Provincia, para que se haya notado lo que con arreglo á la Ley
 corresponda en punto á la causa que se propone.

Se acordó también, informar favorablemente, una instancia de
 D. Luis Daza y Obregón, vecino de Sevilla, en que solicita se certifique
 sobre que desde Noviembre de 1845 á 1847 desempeñó en esta Ciudad,
 una plaza de celador de Protección y Seguridad pública y la manera
 con que lo verificó.

Ultimamente se acordó, autorizar por el presente al Sr. primer
 Alcaldete de esta Plaza, para que regularice los apartechamientos de cerqueja
 de bamos y aljares, bajo las bases y condiciones siguientes:





- D. Eusebio de Soralta D. 4.ª
- D. José de Branda y Campor D. 5.ª
- D. José de Soralta Reg. 1.ª
- D. Fr. Calixto del Rosal D. 2.ª
- D. Juan José Guerra D. 3.ª
- D. Diego Guiriz id. 4.ª
- D. Damian Diaz Alana, id. 5.ª
- D. Juan Edoardo y Soto, id. 6.ª
- D.º Rafael de Cauriz id. 8.ª
- D.º Miguel Fernandez id. 9.ª
- D. Juan Juan y Muro id. 10.ª
- D. Gerardo Guiriz id. 12.ª

entrada la Corporación.

Habiendo comparecido ante la misma Pedro Hurtado, vecino de Medellín, en virtud de lo acordado en 18. del actual, y dado las explicaciones necesarias, en cuanto al punto donde pretendía segar retama para su horno de ladrillos, que es en el cuerto del abajo de Cuadrado, de los montes de la Comunidad del antiguo Condado de Medellín, en consecuencia de encontrarse apurado ya de este combustible el cuerto de arriba, para donde obtuvo autorización de la Superioridad, acordó el Ayuntamiento: que al vacar el informe pedido por el D.º Gobernador de esta Provincia, se le manifieste: que hallándose el sitio designado por el recurrente en las jurisdicciones de esta población y de la villa de Guarina, comprendido, en cuanto al monte, en la demarcación de la expresada Comunidad, cuya administración corre á cargo de la Junta de la misma, en la cual, el Ayuntamiento de Don Amado no tiene mas representación que la de los demás pueblos hermanos, no puede manifestar cosa alguna sobre lo que se menciona por dha. Superioridad, sin antes ir el parum á expresada Junta.

La Comisión encargada en virtud de una del actual, de propia



rar los datos y antecedentes necesarios sobre el establecimiento de
Consumos, en vista de los que ha reunido, opina: por que debe
el Ayuntamiento provocar el desahucio del que rige y proponer nuevo
ajuste para 1859, y años sucesivos. En su consecuencia se acordó
asi; y que al efecto se remitan a la Admon. principal de Hacienda
da pública de esta Provincia, los documentos que encargo en su
Circular de seis de Mayo último.

Dióse cuenta del Expediente de llamamiento y declaracion
de soldados para el reclutamiento del Ejército del corriente año y
en el recajo el acuerdo correspondiente.

En atención a la festividad que celebra la Iglesia el día
veinte y nueve del corriente, en que debería haber sesión ordinaria, acordó
el Ayuntamiento suspenderla, siempre que el Dupado de algun asunto
de reconocida urgencia, no haga necesario variar esta determinación.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes
de que yo el Secretario Certifico

Valdivia, Saldares, Peralta Guand, Peralta
Cidoncha, Diaz, Hernandez Suarez, Jarama
Caceres, Ceballos, Jurego, Jurego
Juan de Medina
y Jarama

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
el día dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sres. que asistieron.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Proclamas oficiales de la Prov.



- D. Juan Calvo de la Barca D. 1.º
- D. Emilio de Peraltay Campo D. 2.º
- D. José de Miranda y Campos D. 3.º
- D. José de Peraltay Campo Reg. 1.º
- D. José Calvo de la Barca D. 2.º
- D. Juan José Gurrea D. 3.º
- D. Damián Díaz Alonso D. 4.º
- D. Juan Fernando Soto D. 5.º
- D. Fran.º Fernando de Estrada D. 11.º

Números 76, 77 y 78, de cuyo contenido queda enterada la Corporación; y en vista de la Circular n.º 176 del S.º Gobernador, inserta en el primero, en la que se previene que por los Ayuntamiento con asistencia de las Juntas de Beneficencia, u otras personas que se presenten en las oficinas correspondientes para auxilio o reparar las liquidaciones de los Capitales de campo que pertenecen a las Corporaciones Civiles, por los bienes y caudales de su pertenencia enagenados y redimidos, con arreglo a las Leyes de Desamortización, y que en su equivalencia puedan imponerse pecunia-rias con interés del tres por ciento, se acordó: que se comunique para la próxima Sesión, a los individuos que componen referida Junta, a fin de que pueda prestarse el debido cumplimiento a las disposiciones de expresada Circular, por aquella y por el Ayuntamiento.

En consecuencia de otra n.º 182, de la misma Superioridad, insertada en el último de dichos Boletines, y con presencia de lo mandado por el Sr. Alcalde en el Expediente repetido, fueron nombrados asociados para la redificación de las listas que han de servir para la próxima elección municipal, como Concejales D. Rafael de Cáceres y D. Miguel

Fernandez y suplente D. Juan Fernando Soto; y como mayores



Contribuyentes, Sr. Juan Aguasí Carrasco y D. Pedro Valadez; y su
pleno D. Fernando Hidalgo Marquina.

Pasó al Sr. primer Excmo. de Estado, como encargado
del ramo de policía rural, para la resolución que correspondiera, una
instancia que dirijir á la Corporación Sr. Casus Dios y otros,
solicitando se les permitiera poner en sus viñas un guarda pajacero.

Fue nombrada una Comisión especial compuesta de los Sres.
D. Damian Díez Heron, D. Fran.º Fernando de Delvialdo
y D. Rafael de Cañon Valadez, para que examinando el Expe-
diente que se instaura á instancia de D. Juan Sr. de Sosa
y Documentos que le acompañan, para justificar la inversión
de ciertas cantidades en objetos de pública utilidad, proponga
á la Corporación, la resolución que correspondiera.

Atendiendo á que este Ayuntamiento no consta en la actuali-
dad mas que de Diez y seis individuos, debiendo ser de veinte con-
glo á la Ley, por haber sido nombrados, do, Juan de paz, otro. Di-
putado provincial y el restante Promotor fiscal. Solicito;
pues que el artículo cincuenta y cuatro del Reglamento P.º de
Setiembre de 1845, establece que para la primera renovación, después
de una elección general, se sigue á la Junta en una de las
sesiones del mes de Julio, la Comisión que hayan de salir,
se acuerda; se consulta con el Sr. Gobernador de la Provincia, si ha
de renovarse la mitad de los Concejales de que actualmente consta,
ó lo de los que debe constar; y en ambos casos, si al verificarse



la decisión ha de completarse el número de veinte artículos que deben continuar y los que nuevamente han de elegirse.

Se levantó la sesión, y firmaron esta acta los Sr. S.

Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico

<u>Ladisa</u>	<u>n. Calderon</u>	<u>Fiscalía Grande</u>
<u>Peraltá</u>	<u>José</u>	<u>José Soto Calderon</u>
<u>J. de Arriba</u>	<u>Juan de Medina</u>	<u>y J. J. J.</u>

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Sres. q. asistieron.

- D. Fran. Soto de Calderon, Alc. de Don B. 1.º
- D. Manuel Calderon de la Barca, 1.º Ten. 2.º
- D. Guisb. de Peraltá y Campos, 2.º Id. 3.º
- D. José de Granday Campos, 3.º Id. 4.º
- D. José Calderon de la Barca Reg. 2.º 5.º
- D. Juan José Hurra — Yben — 3.º 6.º
- D. Domian Diar Herrera, 4.º 7.º
- D. Juan Cidoncha y Soto — 4.º 8.º
- D. Manuel de Cáceres Valades 4.º 9.º

Leída el acta anterior, fué aprobado.

Se leyeron los Proclamas oficiales de la Prov.ª Num.ª 79 y 80, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó autorizar al Sr. primer teniente de Alcalde, encargado del ramo de policía rural, para q. nombre ocho guarda-fuegos p.ª los rastros de barrer y alijares, los q. desde el día 1.º del actual empezaran

D. Juan Suarez y. Mua, Reg.^o 10

D. Fernando de Lueros y. Lamasco, 12

D. Fran.^{co} Fernandez Arbelo 14

á desempeñar su cometido pagándoseles tres

y medio diarios.

A propuesta del Regidor Sr. D.

Juan Torre i Zurra, se acordó: q. las Yeguas y mulos destinados á la trilla de mieses, solo puedan beber en la Charca nueva, estamuros de la poblacion, dejando libre la antigua para los demas ganados.




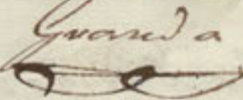
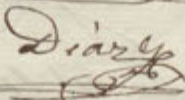

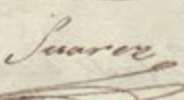
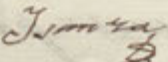
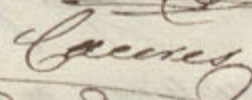
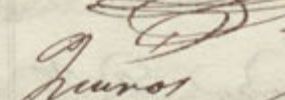
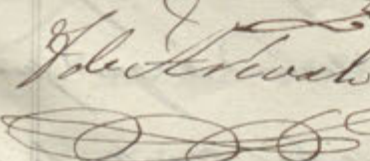


Acto continuo hicieron entrada los señores D. Fernando Alvarado, primer teniente de cura, y por ausencia del propietario, Cura de esta Ciudad, D. Juan Joré de Ibra, Médico titular de la misma, Don Fran.^{co} Cimaco Lomer y D. Juan Peraltay Campos, vocales de la Junta de Beneficiencia municipal; y de orden del Sr. Alcalde, yo el Secretario interino, hice lectura de la circular del Sr. Gobernador de esta Prov.^a, Núm.^o 116, inserta en el Boletín oficial Núm.^o 76, en la q. se previene q. por el Ayuntamiento y Junta de Beneficiencia, se autorice persona para q. presentandose en la Contaduria de Hacienda pública de la Prov.^a, examine las liquidaciones practicadas por la misma, de los bienes y censos enagenados y redimidos correspondientes á las Corporaciones Civiles y pueda repararlas ó aceptarlas, recibiendo inscripciones nominativas con interes del tres por ciento; en su virtud acordaron: nombrar á D. Juan Leandro Campos, vecino de la Ciudad de Badajoz, á quien autorizaron en forma, y q. examinando dichas liquidaciones una, por censos redimidos, pertenecientes al caudal





de propios, y la otra, por bienes enagenados y censos redimidos, es
 respondientes al hospital de San Andrés, las acepte hallandolas
 conformes, y reciba las inscripciones nominativas con el interés del tres
 por ciento; y caso de no citarlo, lo ponga en conocimiento de dichas
 Corporaciones, para acordar lo q. correspondo; y q. su cumplimiento de
 lo prevenido por el Sr. Gobernador en referida Circular, se le remi-
 ta copia certificada de este particular, por conducto de mencionada
 D. Juan Leandro Campos, al q. se darán todas las instrucciones ne-
 cesarias p.º el buen desempeño de su cometido.

Se levantó la sesión: y firmaron esta acta los señores Conce-
 jales presentes; de que yo el secretario interior certifico =

Nota # La sesión ordinaria que ha debido celebrarse en este día, no ha
 tenido efecto, por hallarse el Sr. Presidente ocupado en la verifica-
 ción de las listas electorales para Concejales, con D.º Regidores, los Sres.
 Benito de Alcalá en diferentes comisiones del servicio público, y en
 otras o enfermos, otros individuos. Y para que conste, de orden del



El Alcalde que firma entendiendo la presente. Don Benito Muñoz
de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Ladivion

Juan de Medinilla
y Jimenez
Fro.

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
el día tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Pres. que asistieron.

D. J. de Soto de Ladivion, Al. Pres.

D. M. de Cárdenas de la Arca 1.º

D. Antonio de Cortés y Campos 2.º

D. José de Aranda y Campos 3.º

D. José de Cortés y Campos Reg. 1.º

D. José Cárdenas de la Arca 2.º

D. Juan Torres Yunque 3.º

D. Simón Díaz Herrera 4.º

D. Juan Cárdenas y Soto 5.º

D. Rafael Cárdenas Valadez 6.º

D. Esteban Fernández 7.º

D. Fernando de Quirós 8.º

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Arbitrios oficiales de la Provincia N.ºs 31, 32 y 33, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, mandando a la comarca que se le dió en der del actual, sobre el número de Concejales que ha de renovarse en la proxima elecion.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se tenga presente para los efectos oportunos; y en atencion a que por la Superioridad no se ha resuelto la misma

propuesta por el Conxjal D. Diego Ortiz Alcaraz, sin cuyo consentimiento no puede practicarse el sorteo de que habla el art. 60 de la Ley, que se remite al Sr. Gobernador, suplicandole que con toda urgencia, se sirva decidir el caso de que se ha venido.

La Municipalidad





oyó con apruio y acordó se recibiese, una comunicacion del Sr.
D. Miguel Rodriguez Guerra, Gobernador que ha sido de esta Pro-
vincia, en la qual al dejar el mando civil de la misma, signifi-
fica su gratitud á todos los Ayuntamientoes en general, y en es-
pecial á el de esta Ciudad y demas que se han distinguido
en ayudarlo á sobrellevar el peso de la Gobernacion, en el periodo
que la ha desempeñado.

Se dió cuenta del Expediente que se instaura por el Ayuntamiento
para formalizar el recatamiento de consumos que ha de regir
en el año próximo venidero, y con vista de su estado y de la
última Orden de la Admon. prat. de Hacienda pública de esta
Provincia, en que señala el día en que ha de celebrarse la con-
ferencia entre la misma oficina y la Comisionada de la Muni-
cipalidad, se acordó: que de conformidad con lo que establece
el artículo 183. de la Real Instrucion de 24 de Diciembre
de 1856. se cite para el jueves quince del actual, un número
de contribuyentes triple del de Consumos en que se hallen re-
presentados los que satisfagan mayores, medianos y menores
cuotas, á fin de deliberar sobre la propuesta de dicho recata-
miento y nombra los Comisionados respectivos.

Habiendo tomado posesion del cargo de Jefe de par

para el que ha sido nombrado por el Sr. Regente de la Audiencia de Cáceres, el Regido D. Juan Manuel de Arriba, se acordó se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos que correspondan.

Se levantó la sesión cuyo acto firmaron los Sr. señores, de que yo el Secretario certifico

~~La Divisa~~ ~~n. Calderon~~ ~~Peralta~~ ~~Granda~~
~~Peralta~~ ~~Cidancha~~ ~~Fernandez~~ ~~Diago~~
~~Juan~~ ~~Caerres~~ ~~Cabrera~~ ~~Juarez~~
~~J. de Medina~~

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día Veinte y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sr. que asistieron

Leído el acta anterior fué aprobado

D. Sr. Sr. de Alcaldes, Sr. Sr.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia

D. Sr. Sr. Calderon de la Barca n.º 1.º

n.º 8.º, de cuyo contenido quedó enterada la

D. Sr. Sr. de Pratto y Campos n.º 2.º

Corporación

D. Sr. Sr. de Granda y Campos n.º 3.º

La Comisión Diputativa urbana y otras

D. Sr. Sr. de Pratto y Campos n.º 4.º

públicas encargada de dar su dictamen sobre las

D. Sr. Sr. Calderon de la Barca n.º 5.º

exentadas por D. Sr. de Peralta y Campos de

D. Sr. Sr. Juan Juan n.º 6.º

esta Ciudad, en los locales de las Escuelas públicas,

D. Sr. Sr. Cidancha y Blot n.º 7.º

como condición para que se le adjudicara un ped

D. Sr. Sr. Juan Juan n.º 8.º

pedazo un pedazo de terreno situado del Comen

D. Sr. Sr. Sr. Sr. n.º 9.º

to, infama a la Municipalidad, que el interesado

de que se trata ha cumplido con exactitud las condiciones del contrato



En su vista se acordó: se elevó á lo sumo en sesión de veinte de
Añil último respecto al otorgamiento de la Exentiva de unta con
pendiente, en favor de aquel por el Sr. Presidente de la comuni-
cipalidad.

Se levanta la sesión, cuya acta firmen los Sr. paentes &
que yo el Secretario certifique

La Abisari ~~ca. Calderon~~ Peralta Grande
Peralta Vidoncha Suarez
Calderon Juncos J. de Medina

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito
el día veinte de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sr. que preside.

Leida el acta anterior fué aprobado.

D. Sr. Sr. de Medina, Al. Pres.

Se leyó el Botin oficial de la Pres. n.º 85. del
cuyo contenido queda enterado la Corporación.

D. Sr. Calderon de la Banca n.º 1.º

Pres. al primer Comisario de Alcalde, como su
cargado del ramo de policía rural, el Expediente

D. Sr. de Peralta y Campos n.º 2.º

que dióje al Ayuntamiento, el Comisario de N.º 1.º
de la Provincia, y se instaura á instancia de Pedro

D. Sr. de Peralta y Campos n.º 3.º

Montado, vecino de Medellin, para que se le

D. Sr. de Peralta y Campos n.º 4.º

D. Sr. Calderon de la Banca n.º 5.º

D. Sr. de Peralta y Campos n.º 6.º

S. Juan Guzmán, Reg.º 1.º

S. Juan Juan 2.º 10.º

S.º de Guzmán 3.º 12.º

placental rozas retama en los montes bravos de esta
Comunidad, á fin de que reuniendo la Junta de Villa
y Lugares de la misma, pueda revisar el informe que
previene el Sr. Gobernador de esta Provincia.

Se dió cuenta de una instancia de D. José de Ovalta y
Campos de este domicilio, en que manifiesta tener necesidad de cas-
gar el jarcial de medianería que divide el solar de una casa
de su propiedad, Calle del Alvarado, con el Corral de la Cañal,
de este Partido; y en su virtud, solicita del Ayuntamiento dispon-
ga la tarazon de dicha pared para satisfacer la parte que
le corresponde. La Corporación en su vista acordó se oiga á
la Comisión de policía urbana y obras públicas, después que proce-
diere el reconocimiento que corresponde, á fin de dictar con
este antecedente la resolución que proceda.

Se acordó á una instancia de Nicolás Alvarez, de
este domicilio, en que solicita su desvinculación para trasladar-
se á Medellín; acordándose que al devolverse devuelta al intere-
sado se informe favorablemente de su conducta.

Además se acordó á otra instancia de Juan Martín Pao,
de esta villa, en que solicita se le autorice para ceder en
traspaso á Fraguas Diaz, Viuda de Juan Páez, la fanega
minus treinta y cuatro del padron taxado de la Dhesa Real; pero
sabiendo otorgar la correspondiente Escritura, cuya copia preliminar
presentará en la Secretaría de la Corporación.

Reminada



el Ayuntamiento de Consumos de este año, acordó el Ayuntamiento que acreditado por certificación de su el Secretario, la expedición al público, de una borrada de aquel, por el término de ocho días, durante el cual se han resuelto con audiencia de los repartidores, todas las reclamaciones presentadas, se remita aquel a la Administración principal de Hacienda pública de esta Provincia para su superior aprobación.

Se levanta la sesión, cuya acta firmaron los señores

presentes, de que yo el infrascrito Secretario Certifico
 Valderrama *n. Calderon* *Peralta Grandia*
Peralta *Cebalcos* *Juarez* *Cidouche* *Juarez*
Juarez *J. de Medina*

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz el día veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Señores que asistieron
 Sr. D. Esteban de Valderrama Abt. P.º
 Sr. D. Manuel Calderon de la Cruz Abt. P.º
 Sr. D. Juan de Peralta y Campo Abt. P.º
 Sr. D. Juan de Peralta y Campo Abt. P.º

Leída el acta anterior fué aprobada.
 Se leyeron los Botones oficiales de la Provincia núm.º 96. y 97. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; y en vista de lo contenido en el núm.º del Sr. Interventor

S. Sr. de Ponte y Campo, Sig. 1.^o
D. Sr. Calvo de la Cruz, id. 2.^o
D. Juan Toru Guerra, id. 3.^o
D. Juan Eldorado y Ito, id. 7.^o
D. Fernando de Quiros, id. 12.^o

inserta en el segundo para que, dando
a conocer la Real Orden de 29 de Mayo
último, relativa a la vacunación y vacu-
nación de las personas, se han dictado
para su cumplimiento las disposiciones
convenientes, se acordó: que se oficie al Subdelegado de Sanidad
del Partido, para que prevenga a todos los Propios de esta
Ciudad, para mensualmente a la Alcaldía, un estado, com-
prensivo de los niños vacunados durante cada mes, de los
fallecidos, de los púberes y adultos también vacunados por
primera y segunda vez y de los resultados obtenidos en
esta operación; sin perjuicio de que, poniéndose de acuerdo con
el Sr. Presidente, se adopten las medidas que conduzcan
a que tengan cumplido efecto los humanitarios propósitos
del Gobierno de S. M.

Y igualmente se acordó: se tenga presente para los efectos
que correspondan en el sorteo de los Concejales para la próxima
renovación de Ayuntamiento, una Orden del Sr. Gobernador de esta
Provincia, resolviendo así, en virtud de no haberse ya a la
Corporación el Sr. Sr. Juan Ferrnandez de Arribas por haber
sido nombrado Jefe de paz.

Páase al Sr. primer Conde de Alatorre, como
encargado del ramo de policía rural, para la resolución
que corresponda, una instancia de José María Díaz

D. Juan Cidoncha y Soto, P. 7.^o
D. Miguel Rom. Valdes, P. 9.^o
D. Fernando de Lasso, P. 12.^o

de Alcalde como encargado del
nomo de policía rural, para
la resolución que correspondá,

una instancia producida por Ramon Barroso y
Saucidal y otros, en la cual piden se les autorice para po-
ner un guarda pajaro en las viñas de la Vega del Conde.

Dióse cuenta de una exposición de Pedro Aguirre
y Pedro Benca de esta ciudad, en que solicitan, que al
reedificar sus casas en la Calle de Padre Cortés, se les
permita alinear sus fachadas, aunque para ello ten-
gan que tomar algun terreno de dominio público. La
Municipalidad acordó pasarla a la comision de policía urba-
na y obras públicas, para que, previo reconocimiento del terreno
y las expresadas, informe lo que se le ofrezca y parezca.

Levantó la sesión, cuya acta firman los Ates.
presentes, de que yo el Secretario certifico =

Tratado M. Calderon *Veraltta* Grand a
Zaraca Cidoncha Fernandez Jureno

J. de Medina

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito el día treinta de Julio
mil ochocientos cincuenta y ocho, con asistencia de los



30-7

Trs. Concejales que al margen se expresan

Trs. que asistieron.

- D. Fr. Solo de Valdinar, Abt. 1.^o 1.^o
- D. Juan. Calderon de la Barca 1.^o 2.^o
- D. Cusubio de Pralta y Campo 2.^o 4.^o
- D. J. de Manda y Campo 3.^o 1.^o
- D. J. de Pralta y Campo Reg.^o 1.^o
- D. J. Calderon de la Barca 2.^o 2.^o
- D. Juan tena Yuma 4.^o 3.^o
- D. Samian Diaz Herrera 4.^o 5.^o
- D. Juan Fernz Solo 4.^o 6.^o
- D. Juan Cidoncha y Solo 4.^o 7.^o
- D. Rafael de Cáceres 4.^o 8.^o
- D. Miguel Fernando 4.^o 9.^o
- D. Gerardo de Luinos 4.^o 12.^o

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Botatin Oficial de la Provincia N.º 93, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion; y para que tenga efecto lo mandado por la Admon. prot. de Hacienda pública, en la circular que en el se inserta, fecha 28. del actual, dictando reglas para la formacion del amillaramiento de la signura sesional que ha de servir para el Repart.^o de la Contribucion de Inmuebles del año próximo venidero, se acordó: que inmediatamente se comuniquen sus nombramientos a los puntos de reparidores elegidos respectivamente por la municipalidad y por la Admon. protal, conudiendo a los

que sean vecinos de esta Ciudad el termino de ocho dias para que presenten por cuenta ante el Ayuntamiento las cuentas que les sirvan para no aceptar sus cargos; y en cuanto a los forasteros se les haga las prevenciones que establecen los artículos 16 y 17. del Real Decreto de 28. de Mayo de 1845; y que se exija a los Contribuyentes relaciones de su signura, arregladas a los modelos mandados

Atenas, extendidas en los impresos que cuidará proveeramente de preparar la Secretaría, para que pueda facilitarlos á los interesados, á quienes se concede el término de quince dias, para que cumplan este servicio, pasando los cuales, se les formarán de oficio á su costa; todo lo cual se haga oportunamente notorio por los medios de publicidad establecidos para conocimiento de los Contribuyentes.

La Corporación quedó enterada de una Orden del Sr. Gobernador de esta Provincia, resolviendo la crania presentada por el Regidor D. Diego Esteban Huerta, para eximición del cargo de Concejal, de conformidad con lo que solicitó el interesado.

Con arreglo á lo que establece el art. 60. de la Ley municipal vigente, y el 8.º del Reglamento para su ejecución, se acordó proceder al sorteo de los Concejales que deban salir en la renovación de la primera mitad del Ayuntamiento, por haber sido general la última elección verificada. En su consecuencia, terminando presente la municipalidad, que, según la Real Orden de 9.º de Julio de 1847, ha de quedar sin renovar un número de Concejales de los existentes, igual á la mitad de los que debe haber en el año siguiente á la elección, y habiendo dejado de presentarse á la Corporación cinco de sus individuos, que han sido nombrados, tres de ellos jueces de paz, uno Diputado provincial, y otro Promotor fiscal suplente, debiendo salir otros cinco, por contar de veinte el Ayuntamiento, con arreglo á su presupuesto, se procedió á las operaciones del sorteo. Al efecto y después



de convenir en que dejarán de pertenecer á la Municipalidad
en fin de Diciembre de este año, los cinco individuos cuyos
nombres sean los primeros en salir en suerte, se escribieron
en papetitas iguales los de los quince Concejales existentes,
las cuales se introdujeron en bolas, tambien iguales, que fueron
colocadas en un globo, preparado al efecto. Habiendo sido su-
ficientemente se procedió á la extracción de las bolas una por
una y dió el resultado siguiente.

La primera Peticion D. José Calderon de la Parca.

La segunda: D. Juan Edoche y Soto.

La tercera: D. Juan Tomé Yurreal.

La cuarta: D. Francisco Soto de Valdivia.

Y la quinta: D. Manuel Calderon de la Parca.

Cuyos cinco individuos que fueron los que primero sa-
lieron, son los que en su día deben cesar de sus cargos; habiendo
salido despues por su orden, los que han de continuar en ellos,
y son los señ. D. Damian Diaz Herrera, D. Fernando
de Guis y Canas, D. José de Peralta y Campos, D.
Rafael de Cuervo Valadiz, D. Miguel Fernandez Valadiz,
D. Juan Suarez y Alvar, D. Juan Montenegro, D. José
de Granda y Campos, D. Eusebio de Peralta y Campos.
D. Juan Fdz Soto

y D. Juan Fernandez Soto

Se levanto la sesión, cuya acta firman los Sr.
presentes, de que yo el Secretario Certifico

(Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ)
F. Navarro Calderon Peraltta Guardia
Peraltta y Jimeno Diaz y Soto Hernandez
Cidoncha Causas Cidoncha Jimeno
J. de Medina

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Santiago el día tres de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sr. que asistieron

- D. Manuel Calderon de la Barca, 1.^o Conde de Alé, President.
- D. Gabriel de Peraltta y Campos 2.^o id.
- D. José de Aransa y Campos 3.^o id.
- D. José de Peraltta y Campos 4.^o id.
- D. José Calderon de la Barca 5.^o id.
- D. Juan José Jimeno 6.^o id.
- D. Damian Diaz Herrera 7.^o id.
- D. Juan Fernandez Soto 8.^o id.
- D. Rafael Caceres Velasco 9.^o id.
- D. Miguel Fernandez 10.^o id.
- D. Fernando de Givros 11.^o id.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyó el Real Decreto de la Provincia N.^o 91. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Fueron admitidas por la misma, las cuentas que han presentado D. Pedro Parras y Caus y Juan Carrasco, para comisión del cargo de puntos repartidores para el cual han sido previamente nombrados por este Ayuntamiento y por la Diputación provincial de esta Provincia, y en su lugar fueron elegidos los suplentes José Marcos Diaz y D. Pablo Arana de Aldeba, á quienes se comunicaron los

terminos que establece el art.^o 16. del Real Decreto de 28 de Mayo del 58.

Se denegó una instancia de D. Pedro Carras en que





Se acuerda se le retire del cargo de preso repartidor; acordando se comunique esta resolución al interesado.

Se acordó á una instancia de Remigio Art.º Bravo, en que solicita su emancipación para trasladarse á la Havana; y se acordó: que al Doctor Sr. Decretado se informe favorablemente de la conducta del recurrente.

Devuelta por la Comisión de policía urbana y obras públicas con su informe, la instancia de D. José de Peralta y Campos, solicitando se le permita cargar, previo pago de su impuesto, un fardal de medicina para la casa que está construyendo en la Calle del Estrecho y la Cravil de Santiago, y de conformidad con lo que se propone, se acordó: que los peritos don Juan María y Miguel Rodríguez, después que hayan aceptado y jurado su cargo, practiquen la tasación de dhas. parcelas; y verificado, que vayan al Expediente á la Corporación para el acuerdo que correspondas.

Ultimamente se acordó: que el Sr. primer Teniente de alcalde, como encargado del ramo de policía rural, queda autorizado para suprimir los guardas pajareos, establecidos en algunos pagos de Viñas; en atención al abuso que se nota en sus particulas y á que la mayor parte de los señores de dhas. propiedades no han autorizado, ni convalidado, su establecimiento, segun las noticias adquiridas por la Municipalidad.

Se levanto la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes de que yo, el Secretario certifico

D. n. Calderon Peralta Grande Peralta Juntas

Diago J. de Medina y Gemenes

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Benito el día 11 de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho

Srs. que asistieron

- D. J. de Ladrón, Ab. 11
- D. Quirós y Peralta, D. 5
- D. José de Granday Campo, D. 18
- D. José de Peralta y Campo, D. 19
- D. Juan José Palma, D. 20
- D. Ramón Díaz Herrera, D. 21
- D. Juan José, D. 22
- D. Juan Cárdenas y J. de, D. 23
- D. Miguel Fernando, D. 24
- D. Juan Suarez y J. de, D. 25
- D. Fernando de Quiroz, D. 26

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Prov. N.º 92 y 93 en cuya vista acordaron lo siguiente.

Ala Circular N.º 222 del Sr. Gobernador, inserta en el primero, por la cual se encargó el exacto cumplimiento de la Real orden de 20 de Junio último que tiene por objeto prevenir a los Ayuntamientos de provincia de la Ley municipal vigente, del Reglamento para su ejecución, de la Real Instrucción de 10 de Noviembre de 1848, y de las demás ordenes q.

rigen sobre formulación y rendimiento de cuentas o conexas al régimen Administrativo y económico de las Municipalidades, se acordó se diga a la Superioridad que la de esta población se encuentra provista de aquéllas y de los libros de con



habilidades que correspondan.

En vista de la Circular de 225, inserta en el segundo de dichos Boletines, por la cual el Sr. Gobernador de esta Provincia, da á conocer para su cumplimiento, las Disposiciones contenidas en la Real Orden de 12 de Julio último, encaminadas á evitar los incendios en los montes, se da conocimiento de su contenido á el Guarda mayor de los de este Partido para que las comuniqué á sus subordinados; que no se haga otra cosa respecto al número de guardas temporales, atendiendo á que antiguamente se han establecido los vigilantes de incendios en número suficiente á cubrir el servicio de que se trata; y por último, teniendo presente que en el día de mañana ha de reunirse la Junta de Villas y Lugares de la Comunidad, á cuyo cargo se halla la Administración de los montes de la misma, que se da conocimiento de referida Circular para los efectos del art. 1.º de dicha Real Orden, en cuanto previene el nombramiento de una Comisión permanente que vigile á los guardas para el exacto cumplimiento de sus deberes; de cuyas disposiciones se da inmediatamente cuenta á la Superioridad para los efectos que tiene prevenido.

Se dio cuenta de un

oficio del Alcalde del Hava, en que exije se le manifiesten las disposiciones que esta Corporacion haya adoptado para el reconocimiento de la Langosta, con el fin de proceder de consuno oportunamente en la extincion de dicha plaga; y en consideracion a que en esta sesion debe tratarse de tan importante asunto, se acordó se conteste a dicho Alcalde, con presencia de las resoluciones que en el recaiga.

Se accedió a tres instancias producidas por Don Pedro Garcia de Paredes, D. Pablo Garcia de Mocha y D. Fernando Ruiz y Banco en que solicitan ser relevados del cargo de peritos repartidores de la contribucion territorial, para que han sido nombrados por esta Municipalidad y por la Administracion principal de Hacienda publica de esta Provincia; y se acordó que aquellos sean substituidos por los respectivos suplentes, a quienes separen los oficios correspondientes a tenor de lo que dispone el art. 16 del Real decreto de 13 de Mayo de 1845.

Se pasó a la Comision de policia urbana y obras publicas, para que, previo reconocimiento, informe sobre una instancia de la Ilma. Sta. D. Jacoba Garay y Laya, Nieta de Donoso, de esta vecindad, en que solicita que se le permita al redificar una casa que posee en la Calle de Escovi



lla, se le permita alinear la pared contigua a la alcantarilla de la muralla, aunque tenga para ello que aprovechar algún pequeño pedazo de terreno de dominio público.

Se autorizó a Don Francisco Silva, de esta localidad, en virtud de instancia que ha presentado, para que por medio de Escritura pública, cuya copia primordial se traera a la Secretaría de la Corporación, pueda ceder en traspaso a Don Fernando Ruiz y Barroso, Pbro, la fanega de tierra n.º 12 del padrón 5.º de la Dehesa Real.

En virtud de instancia de María Blanco, de este domicilio, se acordó se informe que la recurrente es pobre de solemnidad, sin perjuicio de comprobar este extremo, por certificación del presente Secretario, con referencia a los registros de la riqueza territorial.

Dióse cuenta de la taxación que han hecho los peritos nombrados por la Corporación, de las catorce fanegas de tierra de que se han apropiado en la Sierra de la Manchita para plantarlas de olivos, Don Manuel Lopez y Acedo y D. Manuel Solo de Gal

12
Días, y la Corporación acordó: se pase el Expedien-
te al Sr. Indico, para que sobre el contenido de
aquella diligencia, informe lo que se le ofreciera y
parezca.

Fue nombrado el Regidor Don Juan Torres
Suñer, comisionado por esta Corporación, con las
facultades necesarias, para que la represente en la
Junta de Villas y Lugares de la Comunidad, que
ha de celebrarse en el día de mañana, bajo la
presidencia del primer Teniente de Alcalde, con
el objeto de evacuar varios informes pedidos
por el Sr. Gobernador de esta Provincia, en vis-
ta de las instancias que le han dirigido algu-
nos interesados solicitando corte de maderas
y siega de retama en los montes de este Estado.

Ultimamente teniendo presente la Cor-
poración lo que dispone la Instrucción de
trece de Agosto del mil ochocientos cuarenta
y uno sobre el reconocimiento de la Sangre-
tal, nombró para este objeto a los peritos
Jose Sanchez Porro y Jose Sanchez Rubio,
a quien se comunicaron las instrucciones
que se consignaron en el acuerdo que por sepa-
rado ha dictado el Ayuntamiento para que sirva



de cabera al Expediente, que con dicho objeto ha de instruirse.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Valdivia Peralta Grande Peralta

Juan *Diaz Cidoucha Fernandez*

Juan *José Soto Juarez* *J. de Medina*

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Ses. que asistieron

- D. Fran. Soto de Valdivia, Alcalde Bruid. 1.º
- D. Manuel Calderon de la Barca, 1.º Cont. 2.º
- D. Jose Grande y Campy. 2.º
- D. Jose Peralta y Campy, Regidor 1.º
- D. Jose Calderon de la Barca 2.º
- D. Juan Com. Guerra, 3.º
- D. Juan Fernandez Soto 6.º
- D. Rafael Cáceres Valaoy, 8.º
- D. Suarez y Mora 10.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Leyo el Boletín oficial de la Provincia n.º 94, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

Se dio cuenta de una instancia de Domingo Fernandez Soto solicitando se

le releve del cargo de perito reportador de la Con-
tribucion territorial para el año proximo venidero,
por tener mas de sesenta años segun la partida de
bautismo que presenta. En su virtud la Corpora-
cion accedio a la peticion de este interesado, a quien
se devuelva dicho documento; y nombre en su lugar
al suplente Juan Sanchez Comatas, al qual se pa-
se el oficio correspondiente.

Fue denegada una instancia de Juan Valver-
de de este domicilio, con la misma pretension que el
precedente, por no justificar la excusa que expone
y faltar a la exactitud en sus alegaciones.

Devolto por el Pro. Sindico, el Expediente sobre
suscacion de unas tierras, de que en el Partido Sierra
de la Manchita se han apropiado D. Manuel So-
lo de Haldivas y D. Manuel Lopez Alcedo, de esta
Seundad, informando hallarse conforme con el ju-
stiprecio hecho por los peritos, se acordó que el Pro.
Alcalde, en uso de las facultades que le concede
el parrafo 4.º del art.º 74.º de la Ley Municipal
vigente, otorgue la correspondiente Escritura de
enajenacion a censo de dicho terreno, a favor de
referidos interesados, a quienes se hara saber pre-
senta copia de ella para su union al Expediente.



diende); y que Verificado se de cuenta de el a la Corporacion para el acuerdo que corresponda.

Alcance, por renuncia de Angel Landa, una plaza de Guarda rural de a pie, se acordó que para reemplazarle se proponga al Sr. Alalde, a Juan Garcia Mora de este domicilio, en consideracion a sus antecedentes y buena conducta, por los cuales en otras ocasiones ha sido propuesto en segundos lugares para igual cargo. En su consecuencia fue nombrado el referido Juan Garcia Mora para el expresado destino; prestando en el acto, en manos de dicho Sr. Alalde, el juramento correspondiente.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los tres presentes de que yo el secretario certifico =

Alcalde *Alcalde* *Alcalde*
Alcalde *Alcalde* *Alcalde*
Alcalde *Alcalde* *Alcalde*
Alcalde *Alcalde* *Alcalde*



de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad

de Don Benito el día trece de Agosto de mil ochocientos cincuenta
y ocho =

Los que asistieron

D. Juan Solo de Valdivas, Alcalde Mayor.

D. José Ganda y Campa, J. Con. 1.º

D. José Calderón de la Barca, Regidor 2.º

D. Juan Cornejo, Regidor 3.º

D. Juan Cidancha y Ato, Regidor 4.º

D. Miguel Fernz Valadez, Regidor 5.º

D. Rafael Cáceres Valadez, Regidor 6.º

D. Juan Suarez y Sierra, Regidor 7.º

D. Fernando Guiriz, Regidor 8.º

Leida el acta anterior
fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia de 13 de 95 y 96, y en vista de la Real orden de feij del corriente, inserta en el segundo, recordando la formación del abitamiento

y celebracion del sorteo de los moros sujetos en el presente año, a las Jilicias provinciales, recayo por separado el acuerdo correspondiente, para que sirva de cabera al Expediente respectivo.

Se dió cuenta de un oficio del Administrador de Hacienda pública de este partido, para que el Ayuntamiento le manifieste a su margen, y a vuelta de como, si en todo lo que resta del mes actual, podrá ingresar en aquella Depositaria las dos terceras partes de los cupos de todas contribuciones, correspondientes al tercer trimestre del presente año. En su vista se acordó se manifieste a dicha Dependencia que la forporacion



que poder cumplir con el compromiso que se le impone, a cuyo fin activara la recaudacion de expresados impuestos.

Se denegó una instancia de Antonio Alías, en que sollicita se le releve del cargo de jefes repartidor para el que ha sido nombrado, y se acordó se comuniquen esta resolución al interesado.

En vista de que la Administración de Hacienda pública no ha despachado o aprobado o reparado el repartimiento de la Contribucion de Consumos del corriente año, apesar de haber transcurrido con exceso el término que para ello le concede el artículo 295, de la Instrucción de 14 de Diciembre de 1856, se acordó: se le recuerde atentamente la resolución de este asunto, con arreglo a las consideraciones que se expusieron ante aquella dependencia con fecha 21 de Julio próximo pasado, en atención a los perjuicios que en la recaudacion está ocasionando semejante falta.

Se levantó la sesión, cuya acta fir-

man los Sres. presentes de que yo el Secretario
certifico =

La D^{na} Grande Catedrera Juana Sidoucha
Fernandez Suarez Cuevas Jueros

J.ⁿ de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de

D. Benito, el día diez y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Sres. que asistieron

Leida el acta anterior fue aprobada.

D. Juan Solo de Maldonado, M.^o 1.^o

Se leyó el Boletín oficial de

D. Encarnación Palta y Campor, 2.^o

la Provincia N.^o 9.^o, de cuyo con-

D. José Balderrama de las Barcas, Regidor 2.^o

tenido quedó enterada la Corpora-

D. Juan Coma Guzmán, 3.^o

ración; y en vista de la Cir-

D. Damián Díaz Herrera, 4.^o

cular N.^o 232 de la Adminis-

D. Juan Pérez Solo, 5.^o

tración de Hacienda pública,

D. Juan Suarez y Mora, 6.^o

dictando varias prevenciones pa-

D. Juan Montañudo, 7.^o

ra la formación del amillara-

miento, de la riqueza territorial y pecuaria que
ha de servir de base para el repartimiento del año
próximo venidero, se acordó: que sin perjuicio de
dar cuenta a la Superioridad del estado de aque-
llos trabajos, según se ha prevenido por la misma,
se tengan presentes para su cumplimiento las de



mas advertencias que continen: que ruidos que sean
 los exemplares impresos para las relaciones, cuide
 el Sr. Alcalde, de exigirlas de los Contribuyentes,
 dictando al efecto las disposiciones necesarias; y que
 en el interior esto tiene lugar, la Junta pericial, q.
 se constituirá bajo la presidencia del Sr. segundo
 Teniente de Alcalde, el dia que este Señale, se ocu-
 pe de la rectificacion de la Cartilla evaluativa, a fin de
 que otros trabajos puedan terminarse a los plazos que
 Señala la Administracion.

Dió cuenta de una instancia en que Don Blanco solicita su de-
 saccion para trasladarse a Santa Ana. El Ayuntamiento
 accedió a ella y acordó, se devuelva al suerrante con informe favorable
 de su conducta.

Levantada la sesion cono acto firman los Srs. presentes de que yo el Sr. certifico =
 Juan de Medina *Rosalba Cordero* *Quinta* *Diago*
Juanes *Montezuma* *José Latorre*
 Juan de Medina
 y el Sr. secretario

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Pres que asistieron

- D. Fran. Sblo de Salazar, Alcalde Presid.
- D. Manuel Calderon de la Barca, 1.º Conde
- D. Jue Calderon de la Barca, Regido 2.º
- D. Juan Carrero Guerra, — 3.º
- D. Damian Diaz Herrera, — 4.º
- D. Juan Lopez Soto, — 5.º
- D. Miguel Hernandez Valadez, — 6.º
- D. Juan Montecagudo, — 7.º

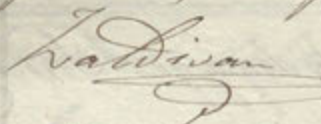
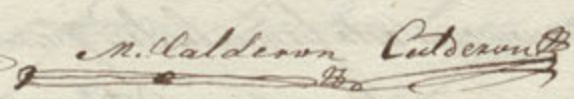
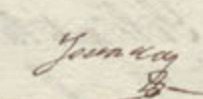
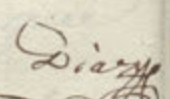
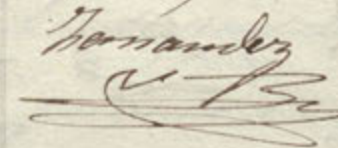

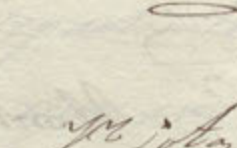

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia de 1898 y 99 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se dio cuenta de una instancia de D.ª Garcia Diaz y otros vecinos propietarios de viñas reunidas

en el sitio de la Vega del Bunde, solicitando se les permitiera poner en ellas un guarda pajeros. En su vista el Ayuntamiento acordo para dicha solicitud al Sr. primer Benemérito de Alcalde, como encargado del ramo de policia municipal, para que dicte la resolucioin que correspondiera.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico =



Reunido el día veinte y cuatro de Agosto del mil ochocientos cincuenta y ocho =
Aos. que asistieron

- D. Juan de Salazar, Alcalde
- D. Eusebio Toralla y Campos 1.º V.º
- D. José Granda y Campos — 2.º D.
- D. José Balderrama de la Barca, Reg.º 1.º
- D. Juan José Guerra, — D. 4.º
- D. Juan Pérez Soto — D. 6.º
- D. Rafael Cáceres Valadez, D. 8.º
- D. Miguel Pérez Valadez — D. 9.º
- D. Fernando Quirós — D. 11.º
- D. Juan Montequado — D. 13.º

Leída el acta anterior fue apro-
bada:

Se leyó el Boletín oficial
de la Provincia N.º 100, de cuyo
contenido quedó enterada la
Corporación.

Se dió cuenta de una in-
stancia de Agustín Martín
Pérez y otros dueños de una
casa en el sitio del Sardo, solicitan-
do se les permita poner en ella

un guarda pajasero. El Ayuntamiento en su vista, pasó
dicha solicitud al Sr. primer V.º de Alcalde, encargado
del ramo de policía rural, para que diere en ella la re-
solución que correspondiere.

Tratada por los señores la tasación del jarcial
de medianería entre la Cabal de este Partido y la casa que
está reedificando D. José de Toralla y Campos en la Ca-
lle del Mirado, acordó el Ayuntamiento: se dió vista de

aquella al Sr. Jefe, y con su informe se decretará lo que proceda.

Con arreglo al citado que ocupa el Expediente de quintas para las Milicias provinciales, se acordó: que sacada copia del alitamiento y autorizada por el Alcalde y el presente Secretario, se exponga al público desde el día veinte y seis del mes actual, hasta el día inclusive de Setiembre próximo venidero, en el sitio acostumbrado; encargándose a los dependientes municipales, cuiden con el esmero posible, de que permanezca fijada por espacio de los diez días expresados; haciéndose notorio así mismo este acuerdo, para conocimiento de los interesados.

Se presentó ante la Municipalidad, el título de Licenciado en Jurisprudencia, expedido en Madrid a catorce de Julio último, en favor de Don Eduardo Sanchez Cortés, por el Sr. Director general de Instrucción pública, en nombre de S. E. como Sr. Ministro de Fomento. La Corporación quedó enterada y acordó: se tenga presente para que al interesado se le guarden las preeminencias y consideraciones a que le hace acreedor dicho título.

Se levanta la sesión cuyada acta



Firmante Sr. promotor de que yo el Secretario certifico. =
Ladronera Sevalla Granda Catseron

Juan Fernandez Montequero y Soto

Caceres Juinos

Ju. de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito, el dia veinte y siete del mes de mil ochocientos cincuenta y ocho.
Srs. que asistieron

- D. Juan Solo de Kaldicas, M. de Pruid. 2º
- D. Casimiro Sevalla y Campos, 2º. 2º
- D. Jose Granda y Campos 3º. 2º
- D. Jose Sevalla y Campos, Regidor. 1º
- D. Juan Calderin de los Barcos, 2º. 2º
- D. Juan Coma Juana, — 4º. 3º
- D. Damian Diaz Comera — 4º. 5º
- D. Juan Ferrnandez Soto — 4º. 6º
- D. Miguel Ferrnandez Valera, 2º. 9º
- D. Juan Montequero — 4º. 12º

Se dio cuenta de la anterior que
aprobada.

Se leyeron los Decretos
oficiales de la Provincia etc.
fol. y fol. de cuyo contenido que
de entrada la Corporacion.

Se dio cuenta de una
instancia de Miguel Rodri-

quez de esta Vicindad, solicitando se le satisfaga la can-
tidad que se le adeuda por obras de abastecida que e-
jecuto en la Cárcel de este Partido; y teniendo pre-
sente el Ayuntamiento que acerca de este particular

pende Expediente ante el mismo, en el que con fecha treinta de Mayo ultimo se mando' vir a' los individuos que compusieron la Corporacion municipal en el año de mil ochocientos cincuenta y cinco, acordó: se este a' lo resuelto en el citado decreto y con lo que resulte se decretara' lo que correspondiera.

De conformidad con lo informado por el Sr. Sindico, en el Expediente instruido a' instancia de Don José de Peraltas y Campos, para que se le permitiera cargar el jarcial de medianería entre el corral de la Cárcel de Partido y la casa que esta' construyendo en la calle del Escurador de esta poblacion, se acordó: se remita al Sr. Gobernador de esta Provincia, a' fins de que se sirva a' probar el permiso que al efecto concede la Corporacion al interesado, y la inversion que ha de darse al importe de la mitad de dicho jarcial, que es en obras de utilidad para la misma Cárcel.

Deuelto reparado por la Administracion principal de Hacienda pública, el repartimiento de consumos correspondiente a' este año y habida consideracion a' que los cargos que produce dicha oficina pueden desvanecerse con las prescripciones de la Instruccion de 24 de Diciembre de 1836 y el



resultado y el resultado que ofrece dicho Repartimien-
to, se acordó: que el Sr. Presidente, con exposicion de
las razones emitidas en el curso de la discusion, acu-
da a la Superioridad en nombre de la Corporacion,
solicitando la aprobacion de aquel en su totalidad,
sin limitacion alguna ni reserva de fondos.

Se levanto la sesion, cuyos acta firman los Sres
presentes de que yo el Secretario certifico =

Rafael Peratta Grandia *Peratta*

Cutierrez *Junta* *Diego Hernandez Montezano*

J. de Medina

Acta de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de
Don Benito, al día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Pres que asistieron

D. Juan.º Solo de Zaldivar,	Alc.º	1.º
D. Manuel Calderon de la Barca,	1.º Cent.	
D. Eusebio Peratta y Campor	2.º D.	
D. Jose Grandia y Campor	3.º D.	
D. Jose Peratta y Campor	Regid.º	1.º
D. Jose Calderon de la Barca	D.	2.º
D. Don Juan	D.	3.º
D. Don Diaz Honora	D.	5.º

Se abrió la sesion con
lectura y aprobacion del acta
anterior.

Se leyeron los Roles
Anex oficiales de la

D. Juan Fern. Soto, D. 6.^o
D. Juan Bidoncha y Soto D. 7.^o
D. Rafael Cáceres Palades D. 8.^o
D. Miguel Fern. Saldaña D. 9.^o
D. Fernando Quirós D. 10.^o
D. Juan de Montenegro D. 11.^o

Provincia de Badajoz, de
cuyo contenido quedó enterada
la Corporación.

Se accedió a una instancia

de D. Manuel Caberudo y Villalbo, natural de Pal
tanás de Benato Provincia de Palencia y convecio
de Comercio de D. Juan de Dios Banales, de este
Semecilio, en que solicita mudanza en esta población.

Habiendo satisfecho Bartolomé Pino Bohoy,
vecino de Mirajadas, la suma de trescientos vein
te y tres r.^{os} cuarenta centimos, importe de los réditos
de las de quinil doquier, procedentes de los
cuatro dotes legados por los Fros. e parqueros de
Valdegamas a las niñas expóritas de esta Ciudad,
que aquel tiene tomados a préstamo con interés,
según consta del Expediente de que yo el Secreta
rio di cuenta a la Municipalidad, se acordó que
por el término que media hasta el día y siete del
proximo mes de Setiembre, y hora de las doce de
su mañana, se abra licitación pública a la ob
tención a préstamo de dicha cantidad, de tres
cientos veinte y tres r.^{os} cuarenta centimos por tres
años que concluirán en día y ocho de Mayo de
mil ochocientos y sesenta y uno, con el interés anual



del diez por ciento y mejoras que se hagan, reayendo en el mejor puesto que se presente en la subasta, la cual tendrá efecto en los términos y con las condiciones que tuvo lugar la celebrada en quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y siete. En atención a que el Alcalde de Magacela no ha devuelto diligenciadas las diferentes oficios que se le han dirigido para la identidad de la copista Petra Josefa, que se halla en aquel pueblo a cargo de la nodriva Josefa Peña, se acordó igualmente: se le pase nuevo recuerdo; apercibiéndole que de no verificarlo inmediatamente, se dará cuenta al Sr. Gobernador de esta Provincia, de su morosidad y falta de correspondencia, para que se sirva dictar la providencia que proceda a evitar el retraso que experimenta este asunto.

Quando finalizado por la disposición 8.^a de la Real orden de seis del que acaba, el domingo cinco de Setiembre próximo entrante, para la matricación del alistamiento de los mozos sujetos a la quinta de las Milicias provinciales, se acordó: se cite a los interesados pa-

ra aquel acto, que dara principio a los ocho de la
 mañana, por medio de anuncios y papeletas Duplicadas
 en los terminos que establece el artº 113 de la Ley de com-
 plaros siguiente.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los
 Sres. presentes de que yo el Secretario certifico = en-
 mendado = a = en = pabuda = vale =

Verdian D. Calderon Peralta Granda
~~Peralta~~ ~~Diaz~~ ~~Calderon~~ ~~Soto~~
Cidancha Fernandez Monteagudo
Caceres Jurros J. de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
 de Don Donito el día tres de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Los que asistieron

- D. Juan Sols de Zaldivar, Al. de Madrid
- D. Manuel Cald. de la Barca, 1.º Con.º
- D. Basilio Peraltay Campos 2.º Id.
- D. José Granday Campos, 3.º Id.
- D. José Calderon de la Barca, Reg.º 2.º
- D. Juan Carrasquero 2.º Id.
- D. Damian Diaz Honora 2.º Id.
- D. Juan Jurros Soto 2.º Id.
- D. Rafael Cáceres Valadey 2.º Id.
- D. Juan Suarez y Moras 2.º Id.
- D. Juan Monteagudo 2.º Id.

Leida el acta anterior fue
 aprobada.

Se leyó el Boletín oficial
 de la Provincia N.º 105, de
 cuyo contenido quedó enterado
 la Corporacion.

Veniendo presente el
 Ayuntamiento que el día
 siete del mes actual debe dar principio la feria
 que anualmente se celebra en esta poblacion, se
 acordó: que por el Sr. Alcalde se dicten las dispo-



siciones oportunas para el buen orden de ella, seguridad y comodidad de los concurrentes: que su inmediata ejecución corra a cargo del Sr. primer Teniente del Alcalde, valiéndose al efecto de los auxilios que estime necesarios: que el modo de las Caballerías se coloque entre las dos alcorcas, en el sitio donde ha venido poniéndose los días de mercado; y el de los demás clases de ganados, en las inmediaciones del molino de las Arenas, siguiendo la margen Sur para abajo y en la Dehesa de la Redondilla pagando los dueños de los que se sitúan en la misma a su arrendatario, cuatro r.ª por picara.

Se levantó la sesión, cuyas actas firman los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico =

La Diputación de Badajoz
 N. Calderón
 Cruz Alta Guanda
 Cortezuela
 Díaz
 Juárez
 Montecagudo
 Cáceres
 J. de Aldeanueva
 1888

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de la Ciudad de Don Benito el día siete de Setiembre



64

destinarse la cantidad que importa, según la tasación practicada, se instruya el oportuno Expediente para la ejecución de las obras de que se hace mérito.

Dióse cuenta de una orden de la Administración principal de Hacienda pública de esta Provincia resolviendo que no puede aprobar el repartimiento de sumas de esta Ciudad correspondiente al presente año, sin que desaparezcan los agravios que han producido contra las cuotas que se les han señalado Don Pedro y Don Juan Corredor y Don Manuel Poncio Cortes, del modo más justo que el Ayuntamiento considere; en cuya vista, y en atención a no haberse recibido las solicitudes de estos interesados que la Estimación manifiesta remitir, se acordó se advierta así a la misma Superioridad sin perjuicio de practicar las rectificaciones que correspondan para que tenga efecto lo mandado.

Se accedió a una instancia de Don Manuel Corredor de esta Ciudad en que solicita se certifique por mí el Secretario del tiempo que desempeña

una plaza de pasante de una de las escuelas pú-
blicas de esta población, con referencia
al registro de títulos de empleados municipales y
demás antecedentes que obran en la Secretaría de
mi cargo, y se acordó se le devuelva su solicitud
con una certificada, e informe favorable de
su conducta moral y de la manera satisfactoria con
que desempeña dicho destino.

En atención a que los Tres Concejales esta-
rán invertidos en las diferentes comisiones que
se les han conferido para el buen orden de la
fiesta que debe emprender el día de hoy se acordó
suspender la sesión ordinaria que había de cele-
brarse el día del actual, siempre que no ocurra
algun asunto de interés preferente de que deba
ocuparse con urgencia la Municipalidad.

Se levantó la sesión cuya acta firman
los Tres presentes de que yo el Secretario certifico =

Valdivia *n. Calderon* *Rosalia Grande*
Peralta *Juarez*
Castro *J. de Medina*
J. de Medina



de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad



de Don Quinto el día veinte de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Pres. que asistieron

- D. Juan Solo de Haldívar, Mr. Prud.^{te}
- D. Manuel Calderon de la Barca, 1.^{er} Ten.^{te}
- D. José Grande y Campoy — 2.^o Id.
- D. José Calderon de la Barca, Reg.^o 2.^o
- D. Juan Torre Izura — 3.^o
- D. Damian Diaz Herrera — 4.^o 5.^o
- D. Miguel Fernandez Palacios — 6.^o 9.^o
- D. Juan Suarez y Herrera — 7.^o 10
- D. Fernando de Guino — 8.^o 11

Leida el acta de la Sesion anterior fue aprobada.

Se leyeron los Reletores oficiales de la Provincia est.^{as} 108, 109 y 110 de cuyo con-
finito quedo enterada la Corporacion; acordando se cumpla en todas sus par-

tes la circular de la S.^{ta} M.^{ta} principal de Hacienda publica, fecha cinco del corriente, inserta en el primer por la cual se previene que en todo lo que resta de mes se proceda a formalizar por las Ayuntamientos los recargos a la Contribucion territorial para gastos municipales y cobranza, con pago de los descubiertos que resulten contra los mismos por expresados conceptos por provinciales o por cupos del Tesoro; practicandose por esta Municipalidad solo en cuanto a los dos conceptos primeramente expresados por lo respectivo al cuarto trimestre

del 1859



Se levantó la sesión cuya acta firman los
Tres presbiteros de que yo el Secretario certifico

Laldiza
n. Lalderon Granda Lalderon
Fernandez Suarez Quinones
J. de Medina

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad
de San Benito el día diecisiete de Setiembre de mil ochocien-
tos cincuenta y ocho =

Acta que asistieron

- | | |
|---|--|
| D. Juan Solo de Laldivas, Al.º Acad.º | |
| D. Manuel Calderon de la Barca, 1.º.º.º.º | |
| D. José Granda y Campos - 2.º.º. | |
| D. José Calderon de la Barca Reg.º.º. | |
| D. Juan José Guerra - 2.º.º. | |
| D. Damian Diaz Herrera - 2.º.º. | |
| D. Juan Fernandez Soto - 2.º.º. | |
| D. Juan Odancho y Soto - 2.º.º. | |
| D. Miguel José Caladaya - 2.º.º. | |
| D. Juan Suarez y el Cerro - 2.º.º. | |
| D. Fernando de Guirry - 2.º.º. | |

Leida el acta ante-
rior fue aprobada.

Se leyó el Boletín
oficial de la Provincia
n.º.º.º.º; y en vista de
la Circular n.º.º.º.º del
Sr. Gobernador de la
misma que en el se in-
serta, por la que se

recuerda el envio de los presupuestos municipales
para 1859, se acordó se diga a la Superioridad que
este Ayuntamiento no ha recibido hasta hace
tres días, los exemplares impresos para aquellos,
y en consecuencia que hasta que tenga efecto



su formación, su votación por el Cuerpo Municipal,
y creación de arbitrios para cubrir el déficit; no po-
drá remitirse el de esta Ciudad; pero después que
transcurra el término por el cual debe estar expuesto
al público con arreglo al art.º 109 del Reglamento
de 16 de Setiembre de 1845.

Se acordó dar cuenta al Ayuntamiento en la
sesión inmediata, para la resolución oportuna de
una carta que al Sr. Presidente dirige el Sr. A-
ministrador principal de Hacienda pública de es-
ta Provincia, invitando a la Corporación a que acep-
te el encabecamiento de consumos que ha de regir
en el año próximo venidero, por la cantidad en
que está actualmente contratado.

No habiendo tenido efecto por falta de licita-
dores el remate anunciado para este día, de la obten-
ción a préstamo con interés, de la cantidad que han
producido los réditos devengados por los dotes que
los Sres. Marqueses de Valdegamas, legaron
las exportas de esta Ciudad, se acordó: continuar



el Ayuntamiento acepte el tipo actual de consumos para el encabecamiento que ha de regir en el año proximo venidero; y considerando la multiplicidad de inconvenientes que surgirán de verificarlo, los cuales se expusieron en el curso de la discusión, se acordó que con reproducción de los mismos se conteste al Sr. Administrador manifestándole que no es posible acceder a sus deseos.

Diose cuenta de la Escritura de venta a censo de catorce fanegas de tierra en la Sierra de la Manchita otorgada por el Sr. Alcalde on diez y nueve de Agosto ultimo a favor de Don Manuel Lopez Acudo y Don Manuel Solo de Haldívar de este domicilio. En su vista y de conformidad con lo resuelto por el Sr. Gobernador de esta Provincia, se acordó se una al Expediente de su referencia, y se dé cuenta a la Superioridad del otorgamiento de dicha Escria y del resultado del avalúo de expresado terreno.

Debiendo celebrarse en el día de mañana, ba

jo la Presidencia del Sr. primer Teniente
 de Alcalde, Junta de la Comunidad de los
 pueblos del antiguo Condado de Medellín,
 con el objeto de nombrar los peritos que proce-
 digan la taxacion de los montes de la misma
 para su proximo disfute, fue nombrado el
 Regidor Don Fernando Quiroz para que con-
 curra a dicha Junta, comisionado por este
 Ayuntamiento, a cuyo fin se le expedira la
 oportuna credencial, confiriendole las facultades
 que necicite.

Se levanto la sesion cuya acta firmaron
 los Sres. presentes de que yo el Secretario Certifico =
 Valdivia Cerulla Calderon Junta Diago
 Cidoncha J. de Soto J. de Medina

Acta de la sesion que celebro el Ayuntamiento de esta Ciudad de
 Don Benito el dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos y
 cincuenta y ocho =

Sres. que asistieron
 D. Fran. de Coto de Valdivia, Alc. Presid.
 D. Manuel Calderon de la Barca, 1.º Con. de
 D. Juan de Soto y Campos, 2.º " "
 D. Juan de Soto y Campos, 3.º " "
 D. Juan de Soto y Campos, 4.º " "

Leida el acta anterior
 fue aprobada.

Se leyó el Boletín ofi.



D. Ire Peraltay Campoz, Prop. 1.^o
D. Ire Calderon de la Barca, 2.^o
D. Damian Diaz Herrera 3.^o
D. Juan Suarez y Herrera 4.^o
D. Fernando del Guinoz 5.^o

cial de la Provincia es.^o 114.^o
y en vista de la circular es.^o
260. del Sr. Gobernador, que
en el se inserta, relativo a
que se adopten las disposiciones convenientes para la
extincion de la Langosta, con arreglo a las Reales
ordenes e Instrucciones de tres de Agosto del 84, y 3 de
Junio del 85, considerando que el Ayuntamiento ha
mandado practicar las oportunas reconocimientos en
este distrito municipal, acordó: que una vez cumplido
el Expediente se traiga a la Corporacion para la re-
solucion que correspondan.

Se acordó al Pres. Sindico, para que las exam-
ine y requiera, las cuentas de los fondos invertidos
en 1856 y 1857 en remediar las calamidades publicas,
vendidas por el Depositario de los mismos Don Juan Ortin.

Acordando la Municipalidad a la proposicion pre-
sentada por Juan Martin Armo, de esta localidad,
acordó: que por el Sr. Presidente se le entreguen a
prestamo con interes anual del diez por ciento la S.

trescientos veinte y tres y cuarenta centimos, proce-
 dentes de los reditos que han devengado los dotes
 legados por los Sres. Marqueses de Valdegamas
 a los ayuntamientos de esta Ciudad, bajo las condicio-
 nes establecidas en acuerdo de treinta y uno del
 Agosto ultimo.

Se levanto la sesion cuya acta firman los
 Sres. presentes de que yo el Secretario certifico =

Valdivia M. Calderon Peralta Granda
 Peralta Calderon Diego Suarez Quirós
 J. de Medina
 No.

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad
 de Don Benito el dia veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos e-
 cuenta y ocho =

Sres. que asistieron

D. Juan Solo de Valdivia	M. de Prud.
D. Manuel Calderon de la Banca	1.º
D. Jose Granda y Campoy	3.º
D. Jose de Peralta y Campoy	1.º
D. Juan Jose Guerra	2.º
D. Damian Diaz Herrera	5.º
D. Juan Jose Soto	6.º
D. Miguel de Torres Valades	9.º
D. Juan Suarez y Alpera	10.º
D. Juan Montenegro	13.º

Se da el acta anterior
 fue aprobada.

Se leyeron los Bo-
 letines oficiales de la
 Provincia de... 115 y 16.
 y de su contenido que
 se inserta en la Corpo-
 racion en cuya vista





y para que tenga efecto lo dispuesto por la Administración principal de Hacienda pública, en su circular de 21 del actual, por la que previene que sin perjuicio de que se continúe la rectificación de las cartillas catastrales bajo las bases acordadas, se adopten para el año próximo venidero los tipos que hasta el día han regido para la formación del amillaramiento, se acordó que se suspenda la de las relaciones de oficio, teniendo presentes sin embargo las que han dado los contribuyentes en cuanto haya necesidad de alterarlas en la misma con que hasta ahora han figurado, procediéndose con estas y las del año ^{sup.} a formar el amillaramiento inmediatamente, en términos de que se halle concluido en todo el mes de Noviembre próximo, según se encargó por la Superioridad.

Teniendo presente el Ayuntamiento que Pedro Calderon, no ha edificado aun la Casa cuyo solar le fue concedido, en el barrio de la Píñera de esta Ciudad; de lo cual se están siguiendo perjuicios

al ornato público y a la solidez y comodidades
de los edificios colindantes, se acordó: que se le ha-
ga saber, que si en el término de un mes, no con-
tinúa la obra hasta que desaparezcan aquellos
inconvenientes, se tendrá por abandonado dicho so-
lar, por mala su concesión, y la Municipalidad
lo cederá a quien lo solicite y se comprometa a
edificar en él.

La Corporación quedó enterada de que
el Regidor Médico D. Juan Corre Guerra comparecerá
a disputar desde primer de octubre próximo, los dos me-
ses de licencia que le fueron concedidos por el Sr. Goberna-
dor en 18 de Julio último y nombro para que le susti-
tuya en sus funciones durante aquellos, al Regidor Sr.
D. Damian Diaz Herrera.

Ultimamente y en expediente separado, se dió
el acuerdo oportuno, para el arrendamiento en subasta
pública de las yerbas de invernadero de bany y alijares que
deben quedar acotadas desde el día de mañana.

Levantada la sesión cuya acta firman los tres prometes de q. y el Sr. Conde.

L. Alderan
Diaz y
Montecruz
Fernandez Suarez
J. de Medina



Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Pon-
tvedra el día primero de octubre de mil ochocientos cincuenta y ochi-

tres que asistieron

- D. Juan Solo de Labrador, Alc. Prind.
- D. Manuel Baldo. de la Barca, 1.º Ten.º
- D. José Grandá y Campos 3.º D
- D. José Calderón de la Barca Reg. 2.º
- D. Damian Diaz Herrera 4.º D
- D. Juan Cidoncha y Solo 5.º D
- D. Miguel Ferrás Valades 6.º D
- D. Juan Suarez y Herrera 7.º D
- D. Fernando de Quiroz 8.º D

Leida el acta anterior fue
aprobada.

Se leyó el Decreto oficial
de la Provincia N.º 117 de emp
contenido quedó enterada la
Corporación.

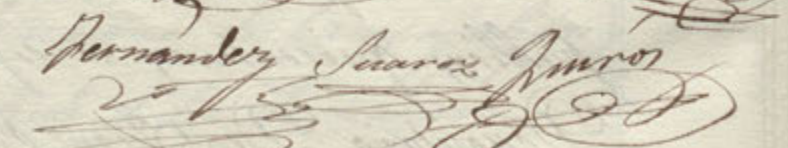
De conformidad con lo

informado por el Sr. Síndico, fueron aprobadas por
la Municipalidad las cuentas de los fondos que en los
años de 1856 y 1857 se destinaron al socorro de las clases
menesterosas para atenuar los efectos de las calamidades
públicas que entonces se experimentaron, rendidas por el
Depositario Don Juan Ortiz; y se acordó que expues-
tos al público en la Secretaría de la Corporación por
el término de cuatro días, y acreditado su resultado,
se remita el ejemplar documentado al Sr. Gobernador
de la Provincia para su ultimación y de los otros dos
se reserve uno en la oficina del Ayuntamiento, y el

esto se entregue al interesado, con certificación de las diligencias últimas para su resguardo.

Enterado el Ayuntamiento de lo determinado en la disposición duodécima de la Real orden de seis de Agosto último, se acordó: se proceda a las ocho de la mañana del domingo próximo tray del actual, previo anuncio al público para conocimiento de los interesados, al sorteo de los moros sujetos a la quinta de las Milicias provinciales, en los términos que establece el capítulo octavo de la Ley de reemplazos vigente, y con presencia de lo prevenido en la disposición decima tercera de la Real orden citada; practicándose dicho acto en los portales de las Casas Consistoriales según costumbre.

Se levanta la sesión cuya acta firman los
Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

La D^{na}  M. Calderón Guanda Calderón Díaz
Cidoucha  Fernandez Suarez Jimon 

J. de Medina 
no.

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta ciudad de Don Benito el



dia cinco de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Señores que asistieron

- D. Juan Solo de Badajoz, 1.º
- D. Juan Caldeon de la Barca, 2.º
- D. Juan Peralta y Campoy, 3.º
- D. Juan Grandat y Campoy, 4.º
- D. Juan Peralta y Campoy, 5.º
- D. Damian Diaz Herrera, 6.º
- D. Juan Perez Solo, 7.º
- D. Miguel Perez Valero, 8.º
- D. Juan Suarez y Herrera, 9.º

Leida el acta anterior

fue aprobada.

Se leyeron los Do

celes oficiales de la

Provincia et. 118 y 119.

de cuyo contenido que

do enterada la Corpora

cion.

Oyendo que asistiese en el dia de mañana el Procurador Sindico interino Don Damian Diaz Herrera, fue nombrado para que le sustituya en sus funciones el Regidor Don Juan Bidoncha.

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

Ladison *M. Calderon* Peralta Grandat
 Peralta *Diaz y Hernandez* Suarez y Perez Solo
 J. de Medina

Reunido el día ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho

En que asistieron.

D. D. Eche de la Divisa, etc. Pr. 1.º

D. Manuel Calderon de la Barca, 1.º

D. Eusebio de Puebla y Campos, 2.º

D. José de Branda y Campos, 3.º

D. José de Puebla y Campos, 4.º

D. José Calderon de la Barca, 5.º

D. Juan Guzmán y Soto, 6.º

D. Miguel Hernandez, 7.º

Leida el acta anterior que aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincial Num.º 1.º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dió cuenta de una instancia de D. Manuel Alvarez Pizarro, hacende de primera instancia con título de Superior, solicitando se infame sobre su conducta moral y política.

El Ayuntamiento en su vista acordó: se devolviera al interesado, recomendándole favorablemente en todos sus peticiones.

Se acordó unir al Expediente de su referencia para que en el obran sus efectos, la copia de la Escritura de obligación con hipoteca especial, que ha otorgado Juan Martin Romo, de este domicilio, a responder de la cantidad que ha tomado a préstamo con interés, procedente de los réditos devengados por los sitios ligados a las expensas de esta Ciudad por los Sres. Marqueses de Valdegama.

Debiendo celebrarse junta de Villas y Lugares de la Comunidad del antiguo Condado de Medellin, el Lunes próximo con el objeto de verificar el sorteo de los mojos de la misma, entre los pueblos que la componen, para que sirva en el próximo día de sorteo, fue nombrado representante de esta Corporación con las facultades necesarias, el Regidor D. Juan



Cidoncha y Soto, á quien se facilita la Evidencia correspondiente.

Ultimamente y en atención á que, segun costumbre, la mayor parte de los Sres. Concejales se encontrarán el día próximo de hoy del actual, en el Santuario de Nuestra Sra. de las Erucas, con motivo de la fiesta pública y Solemne que cada año allí se celebra en dho. día, se acordó: se suspenda la Sesion Ordinaria que en el mismo habia de verificarse, siempre que el despacho de algun asunto urgente, no admita otras determinaciones.

Se levanta la sesion, cuya acta firmen los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

Yo el Sr. D. Juan Calderon Peralta Grande
Peralta Calderon Cidoncha Hernandez
Sr. de Medinas

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito, el día quince de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Sres. que asistieron:
Sr. D. Soto de Adame, Ab. D. D.
Sr. D. Man. Calles de la Cruz 1.º
Sr. D. Eusebio de Peraltay Campo 2.º
Sr. D. Juan Peralta y Campo 3.º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Sra.ª, Números 121, 122 y 123., de cuyo contenido queda

D. José de Peralta y Campos, Reg. 1.^o
 D. José Calderón de la Barca, Id. 2.^o
 D. Rafael de Cáceres Valadés, Id. 3.^o
 D. Juan Suarez y Sierra, Id. 4.^o

entorada la Corporación.

Se dió cuenta de una Orden de la Admin. genl. de Hacienda pública de esta Prov. apartando definitivamente el Repartimiento de la Contribución de Consumos del corriente año, en virtud de las bajas hechas en las Cuentas de algunos interesados, cuyas instancias de agravio acompañan. En su vista se acordó: que estas se usen á sus antecedentes y el expresado oficio al referido Repartimiento, á cuya continuación se estampará nota de las cantidades con que han de contribuir los interesados que se anuncian, por resultado de las rectificaciones practicadas.

Pasóse á informe de la Comisión de policía urbana y obras públicas una instancia de D. Pedro y D. Lorenzo Garcia de Paredes, Tomas Cidoncha y la viuda de Joaquín Guzman, de este domicilio, en que solicitan se les permita poner cuatro tantos ó guarda cantones, dos á cada uno de los lados de entrada y salida, de la Calleja que comunica la Calle de primer Villanueva con la de segundo Palacio; para evitar el tránsito de los carros; pero no el de las caballerías cargadas; en atención al constante deterioro que por dicha causa experimentan las casas que forman dicha Calleja y les pertenecen; y al inminente riesgo á que, por su estrechez, están expuestos los transeúntes. — Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael de Peralta y Campos
 José Calderón de la Barca
 Rafael de Cáceres Valadés
 Juan Suarez y Sierra
 J. de Medina



Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito



el día diez y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señ. que asistieron

- 1. D. J. Solo de Saldivar, este. D. 10.
- 2. Man. Calderon de la Barca. D. 11.
- 3. Emilio de Pratta y Campos. D. 12.
- 4. Sr. de Goanda y Campos. D. 13.
- 5. Sr. de Pratta y Campos. D. 14.
- 6. Juan Cidoncha y Solo. D. 15.
- 7. Miguel Fernandez Valade. D. 16.
- 8. Juan Juan y Sierra. D. 17.
- 9. Juan Montenegro. D. 18.

Leida el acta anterior que aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Gov. N.º 126 y 128. en cuya vista se acordó: se cumpla en todas sus partes la circular de la ad. ministracion principal de Hacienda publicas, suscita en el segundo, por la que, dando a conocer a los ayuntamientos las cantidades ingenua-

das en circunscria, por el ex. Accionada general de Contribuciones y D. Antonio de la Camara, por cuenta de los cupos de territorial, de los mismos, correspondientes a este año, procedentes de lo repartido con exceso en 1887. se haya varias prevenciones y se reclaman diferentes documentos a vista de instancia dirigida por aquel interesado a referida Superioridad.

Se acordó se tenga presente a la formacion del presupuesto municipal que ha de regir en el año proximo venidero, un oficio del Sr. Jefe de primera Instancia de este Partido, por el cual manifiesta la necesidad de la creacion de una plaza de Cirujano que en los reconocimientos, atropellos y curativa de heridas, auxilio al titular y excusa el celo de la Corporacion para su uso a vizique.

Se levanto la sesion, cuyo acta firman los Sres. con



ciales presentes, de que yo el infrascrito Secretario Certifico
 en la villa de Badajoz a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho
Geraltá Cidenceta Fernandez Suarez Montezgudo
Ju. de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Badajoz
 el día veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Pres. que asistieron.

D. Fr. Xto de Caldivas, Abt. Prud.
 D. Manuel Calderon de la Barca, 1.^o Excm.
 D. Eusebio de Peraltá y Campos, 2.^o Id.
 D. Fr. de Granda y Campos, 3.^o Id.
 D. Fr. de Peraltá y Campos, Reg.
 D. Damian Diaz Herrera, 4.^o Id.
 D. Juan Edmundo y Cobo, 5.^o Id.
 D. Miguel Hernandez Valois, 6.^o Id.
 D. Juan Suarez y Alcazar, 7.^o Id.
 D. Fernando de Quiroz, 8.^o Id.

Leida el acta anterior, fué aprobado.

Se leyó el Real Decreto de la Provincia,
 de 12 de Mayo de cuyo contenido quedó enterado la
 Corporacion.

Cuando presento el Ayuntamiento el es-
 tado del lamentable deterioro, en que se encon-
 tra la Sala alta y la del Archivo de las Ca-
 sas Consistoriales, cuya reparacion es de ur-
 gente e imperiosa necesidad, no solo por el

objeto á que respectivamente estan destinadas aquellas oficinas,
 sino por que de continuo como hasta aqui, estaria expuesto
 el edificio á que pertenecen, á una completa ruina, con incal-
 culable perjuicio de los intereses municipales é inminente riesgo
 de las personas que por necesidad ó por obligacion entran dia-
 riamente ó permanecen en aquel, se acordó: Que la Comision
 de policía urbana y obras publicas, previo el mas detenido y
 conveniente reconocimiento, proponga las que en él han de



aguantar como mas Indignos; y que cuando su infamia se traiga a la Corporacion, para el acuerdo que conseyente el Expediente, que dan principio con certificacion liberal de este particular.

Se levanto la sesion y firmaron esta acta los dno. pte-
sentes, de que yo el Secretario certifico

N. Adriañ *M. Calderon* *Sevalta Granda* *Sevalta*

Diaz
Edoucha Hernandez Suarez Jueros
J. de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad del Don Benito el dia veinte y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Pres. que asistieron.

- 1.º Sr. Solo de Valdivar, Al.º Presidente.
- 2.º Manuel Calderon de la Haza 1.º.º.º
- 3.º Eusebio de Ceratta y Campos 2.º.º.º
- 4.º José de Granda y Campos 3.º.º.º
- 5.º José de Sevalta y Campos, Reg.º 1.º
- 6.º Damian Diaz Herrera 4.º.º.º
- 7.º Juan Edoucha y Solo 4.º.º.º
- 8.º Miguel Feanz. Valadis 4.º.º.º
- 9.º J.º.º.º Juarez y Meras 4.º.º.º
- 10.º J.º.º.º de Guirin y Jarraco 4.º.º.º

Leida el acta anterior fué aprobado.
Se leyeron los Boletines oficiales de la
Provincia Num.º 126 y 127; y en vista
de la Circular de la Admon.º prot. de H.ºa
cienda pública de 11 del actual, suscitada
en el primero, reclamando con urgencia
el número del padron de Contribuyentes
Número Septimo, se acordó: Que no

8
obstante de haberse remitido con el repartimiento de la Contribucion
Ocasional del presente año, se dirija otro exemplar de él á aque-
lla oficina.

El Sr. Alcalde presentó á la Corporacion, un presupuesto
de gastos e ingresos municipales, Adicional al del presente año, el
cual, ademas de varios aumentos nuevos que se hacen á los
gastos del Ayuntamiento para oficina, reparacion del edificio del
mismo, efectos y quintas, á los de Instruccion y Comercio pública
e Imprentas, comprende mas principalmente, las obligaciones
que quedan sin satisfacer dentro de los créditos aprobados
en los presupuestos de años anteriores; proponiendole en él para
cubrir dichos gastos, los ingresos extraordinarios que han tenido
de los fondos municipales, y los créditos pendientes de cobro
procedentes de ingresos consignados en los de años pasados.

El Ayuntamiento en su vista acordó: se remita para su apro-
bacion al Sr. Gobernador de esta Provincia, en atencion á
que habiendo sido discutido y votado por la Municipalidad
no se hecho alteracion alguna en él.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Magacal,
remitiendo la partida de defuncion de la expresada Petra Enxpa,
á quien, en el sorteo celebrado en Dia de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y siete, correspondió uno de los diez legados á las expo-
sitas de esta Ciudad, por los Sres. Marquises de Valdegama;
y en atencion á que en el acta de dicho sorteo se estableció





que en el caso de que la nodriza de referida expónita no justificare su procedencia de esta luna, si se le trasen algun Dote pasandole que obtubiera el número primero, siendo presente que esta sueta toó á D^{na} Maria de San Leon, que hoy se halla á cargo de Maria Correa, mujer de Martin Alvaro, de esta ciudad, calle de S. Gregorio, se acordó adjudicandole el dote de quinientos cincuenta r.^{os} que en el indicado sorteo correspondió á dicha Petra Trujas; y que se haga saber á espousada nodriza y su marido este acuerdo para los efectos correspondientes.


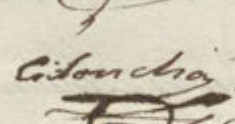
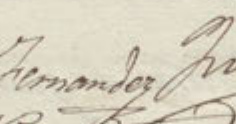

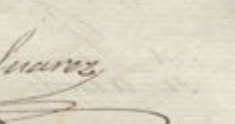
En vista del Expediente preparatorio para la proxima renovación del Ayuntamiento, que el Sr. Alcalde ha pasado á la Municipalidad, para los efectos del art.^o 31. del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845, fueron designados, para que presencien el sorteo de que el mismo ha de mixto, por cada uno de los tres distritos electorales en que para aquel efecto se halla dividida la poblacion, á los electores contribuyentes que á continuacion se expresan: por el primer Distrito á D.^o Juan de Peralta y Campos y D.^o Pedro Gomez Carras; por el segundo á D. Cipriano Campomanes y D. Joaquín P. Grande y Campos; y por el tercero á D.^o Tomas Cidoncha y D.^o Manuel Castañón.


Y ante por renuncia de Juan Garcia Mora, su

plaza de guarda rural de aquí, se formó para su reemplazo la siguiente terna: Sr. Moreno, Juan Cavado y Juan De Paredes. Ujido por el Sr. Alcalde el presupuesto en primer lugar, se acordó se le ponga inmediatamente en posesión de su destino.

Levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres. Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico



Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Sres. que asistieron.

D. Fr. ^{co} Solo de Saldivar, ^{Alc. Pr. ^{co}}
D. Man. ^l Calderon de la Barca, ^{1.º ^{co}}
D. Sr. de Aranda y Campos, ^{3.º ^{co}}
D. Sr. de Peralta y Campos, ^{Reg. ^{or} 1.º}
D. Damian Diaz Flezura, ^{4.º ^{co}}
D. Juan Cidoncha y Soto, ^{5.º ^{co}}
D. Juan Suarez y Alvará, ^{6.º ^{co}}
D. Fernando de Jimeno, ^{7.º ^{co}}

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el Real Decreto de la Provincia Número 129, y de su contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó suspender la sesión que debería tener lugar el Martes próximo dos de Noviembre inmediato, siempre

que el despacho de algun asunto de reconocida urgencia no haga necesario variar esta determinación, atendiendo á que el expresado día ha de estar ocupada la sala de sesiones.



con motivo de la eleccion de Diputado a Cortes.

Se levanto esta, cuya acta fiaman los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico =

Naldivar ^{M. Baldean} *Granda* *Peralta* *Diaz*

Calancha *Suarez* *Junos*

Juan de Medina
y Jimenez

Acta de la sesion que celebros el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia cinco de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho señores q. asistieron.

- D. Fran. Soto de Laldivar Alc. de Presid. 1.º
- D. Manuel Calderon de la Boma 1.º ten. 2.º
- D. Eusebio de Peraltay Campos 2.º Yd
- D. Jose de Granda y Campos 3.º Yd
- D. Damian Diaz Herrero Reg. 5.º
- D. Juan Fernz Soto Yd 6.º
- D. Juan Calanchay Soto Yd 7.º
- D. Rafael Caceres Valades Yd 8.º
- D. Juan Suarez y Mera Yd. 9.º
- D. Montoagudo Yd 10.º

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Num.º 130, 131 y 132 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.
 Pasose a la Comision de presupuestos para q. la tenga presente en tiempo oportuno una instancia de los farmacuticos de esta Ciudad en q. solicitan se consigne en el que ha de regir en el año proximo venidero una cantidad q. sea suficiente

para atender al pago de los medicamentos que faciliten de sus oficinas con destino á los pobres y menesterosos -

Se accedió á una instancia de Santos Gumener de esta vecindad en que solicita licencia para establecer un horno de ladrillos y tejas en el egido de la Cañadilla situandolo entre el arroyo del Campo las viñas del pardo y el callejon del embarcadero; á condicion de que lo estableciera á distancia suficiente de los predios de propiedad particular inmediatos á aquel sitio y sin perjudicar los caminos ni demas servidumbres publicas á cuyo fin la comision de policia rural cuidará de q por parte del recurrente se cumplan las prescripciones enunciadas.

En vista de una instancia de Antonio Mena de este domicilio en q solicita se le facilite un documento q acredite su pobreza á fin de hacer valer esta circunstancia ante quien corresponda con el objeto de que pueda ser admitido en el hospital provincial de Badajoz, se acordó se informe manifestando ser cierta esta circunstancia la cual se comprobará con certificacion del presente secretario con referencia á los padrones de la riqueza publica -

Fue nombrado el Regidor D. Miguel Fernandez Valades jr. que reemplaza á D. Fran.º Fernandez Arevalo q ha cesado en su cargo de Concejal, en la Comision nombrada en dos de Julio ultimo para examinar el expediente q se instruye á instancia de D. Juan Jose de Sosa con el objeto de justificar la inversion de varias sumas en objetos de publica utilidad durante el término



po que desempeño la Alcaldia de esta poblacion

Ultimamente y en atencion a que la sesion del martes proximo nueve del corriente no podra celebrarse por deber estar ausentes el Alcalde y sus tenientes en la presidencia de las mesas electorales para el nombramiento de Concejales se acordó se suspenda siempre que el despacho de algun asunto urgente no haga necesario variar esta determinacion.

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores presentes de que yo el Secretario interino certifico =

[Signature] M. Calderon Peralta Granda *[Signature]*

J.º Sató Vidoncha Saceras Suarez

Monteagudo

[Signature]
Valades

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia doce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Señ. que asistieron

- D. Sr. Solo de Galdivar, Al.º Pres.º
- D. Man.º Calderon de la Casa, 1.º Ent.º
- D.º Encinio de Peralta y Campos 2.º Id.
- D.º Sr. de Arania y Campos 3.º Id.
- D.º Peralta y Campos Reg.º 1.º

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Reales Decretos de la Provincia Núm.º 133. 134 y 135 de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

El Sr. Alcalde presentó a la Municipalidad el presupuesto de gastos e ingresos

D. Fr. Calderon de la Barca, Reg. ^o 2. ^o	para el año próximo venidero 1859. El
D. Juan Fernandez Soto Id. 6. ^o	Ayunt. ^o lo discutio con la mayor detenion,
D. Rafael Garcia Valadez Id. 8. ^o	lo voto sin alteracion alguna y acordó
D. Miguel Fernandez Valadez Id. 9. ^o	que para cubrir el considerable deficit q.
D. Juan Suarez y Herrera, Id. 10.	en el resulta, se cite un numero de ma
D. Juan Montezano Id. 13.	yora contribuyentes igual al del Conyugal,

à fin de que en una de las sesiones inmediatas se forme con la Corporacion la oportuna propuesta de medios con arreglo à la Real Orden de 15 de Setiembre de 1857. y demas disposiciones q. rigen sobre la materia.

En cumplimiento de los artículos 107 y 108, de la Ley de 8 de Enero de 1845. fueron presentadas à la Corporacion, las cuentas municipales del Alcalde y las del Depositario correspondientes à los años de 1856 y 1857. El Ayuntamiento las examinó detenidamente; y hallandolas conformes una y otras con los respectivos presupuestos, y debidamente justificadas el cargo y la data, se acordó: Que una vez expuestas de manifiesto en la Secretaria de la Municipalidad, por el término de un mes; y acreditado su resultado en debida forma, se remitán dos ejemplares de cada una al Sr. Gobernador de esta Provincia para su ultimacion, quedando el otro ejemplar en el archivo del Ayuntamiento para los efectos que se determinan en el artículo uno del Reglamento de diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Se levantó la Sesion, cuya acta firman los



Los presentes de que yo el infrascripto Secretario Certifico

Valdivia en Valdivia Peralta Grand Penulta

Calderon Sr. Soto y Pines Fernandez Suarez

Monteagudo

J. de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día diez y seis de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Sres. q. asistieron.

- D. Fran. Soto de Valdivia Alc. de Prud. 1.º
- D. Manuel Calderon de la Barca 1.º ten.º
- D. Eusebio de Peralta y Campos 2.º Id.
- D. Jose de Peralta y Campos Reg.º 1.º
- D. Jose Calderon de la Barca Ydea 2.º
- D. Juan Fern. Soto Ydea 6.º
- D. Rafael Cáceres Valadés Yd 8.º
- D. Miguel Fern. Valadés Yd 9.º
- D. Juan Suarez Mera Yd 10

Leida el acta anterior fue aprobada
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 136 y 137; quedando la Corporación enterada de su contenido; y en vista de la Circular de la Intendencia pral. de Hacienda pública de diez del corriente, inserta en el primero por la que se anuncia la subasta de los derechos de consumos de varios pueblos, entre los que figura esta Ciudad, en atención a q.º

segun una de sus disposiciones rechaza dicha oficina la imposición de recargos sobre los consumos para atenciones municipales en todos los pueblos q.º han desahuciado su actual encabezamiento, teniendo presen



te la Corporacion q' se lebaa su efecto dicha medida por la misma, no sea
posible cubria el deficit q' resulta en el presupuesto municipal q' ha de regir
en el año proximo venidero, se acordó: que el Sr. Presidente en nombre de la mu-
nicipalidad, recurra al Sr. Gobernador de la Prov.^a, por medio de una respectiva expo-
sición, fundada en la inoportunidad inconveniencia e ilegalidad de aquella
medida, p.^a q' la deje sin efecto, por mas q' se funde en una circular de la
Dirección general de contribuciones, la qual no puede derogar los Reales de-
cretos y otras disposiciones legales q' autorizan á los Ayuntam.^{tos} p.^a la imposición
de semejantes recargos, haciendo estensiva dicha instancia á solicitar q' en vez del
recargo del 10 por ciento q' se impone en dicha circular sobre consumos para
atenciones de la Prov.^a cuyo pago solo afecta á los vecinos de la misma se crea
arbitrio extraordinario sobre la territorial que grava tanto
las utilidades de estos como las de los forasteros hacendados en
atención á que la mayor parte de las obligaciones provin-
ciales ceden en beneficio de unos y otros

Se levanto la sesion cuya acta firman los señores
presentes de q' yo el Secretario interino certifico

La Divan *M. Calderon* Peraltá *Foraltá* Calderon &
y p.^a p.^a *Alvarez* Fernandez *Sanchez*

Manlio Gallardo
Galades
14



diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Pres. q' asistieron.

- D. Fran.º Soto de Calderas Alc. de Puen.º
- D. Manuel Calderon de la Barca 1.º Ten.º
- D. Lucio de Matray Campos 2.º Id.
- D. Jose de Seralla y Campos Reg.º 1.º
- D. Jose Calderon de la Barca Yden 2.º
- D. Juan Fernandez Soto Id. 6.º
- D. Rafael Cáceres Valades 4.º 3.º
- D. Miguel Fernandez Valades 4.º 9.º
- D. Juan Suarez Vera 4.º 10
- D. Fernando de Quirós y Carrasco 4.º 12

Leida el acta anterior fue aprobado

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.º num.º 138 de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

Pasóse á la Comisión de policía urbana y obras públicas, una instancia de Pedro Meza, vecino de esta Ciudad, en que solicita se le autorice para poder edificar el patio de su casa, sacando la línea recta desde la q.º ha construido Pedro Aguirre afin de que desapareca una rinconada q' en

otro caso quedaria.

Se levantó la sesion cuya acta firman los señores presentes de que yo el secretario interno certifico =

Calderas *de Calderas* Seralla *Seralla* Calderon *Calderon*
 Soto *Soto* Cáceres *Cáceres* Fernandez *Fernandez* Quirós *Quirós*
 Suarez *Suarez* Valades *Valades*



La Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Amado

el día veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Pres. que asistieron

- D. Fran. Soto de Valdivia 1.º
- D. Manuel Calderon de la Barca 1.º
- D. Emilio de Peralta y Campo 2.º
- D. Fr. Calderon de la Barca 2.º
- D. Damian Diaz Herrera 3.º
- D. Juan Juan Soto 4.º
- D. Juan Cisneros y Soto 5.º
- D. Rafael Garcia Valadez 6.º
- D. Estiguel Hernandez Valadez 7.º

Leida el acta anterior fue aprobada.
 Se leyó el Certamen Oficial de la Prov.
 n.º 139, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion; acordando que en cumplimiento de lo Circular n.º 30 del Sr. Gobernador, que en aquel se inserta, reclamando las cuentas municipales de varios años, se remitan a la Supl. las respectivas a los de 1856 y 1857 por que se halla descubierta esta

Corporacion, luego que espere el término por el cual se hallan expuestas al público en la Secretaria de la misma.

Se acordó acudir a una instancia de Pedro Sosa, de esta Ciudad, en que solicita su rehabilitacion para tratarse a Medellin, y que se informe favorablemente sobre su conducta.

Se levanto la Sesion cuyo acta firman los Pres. presentes por que yo el Secretario certifico

F. de Valdivia
M. Calderon
Peralta
Diaz
Calderon
Soto
Cisneros
Garcia
Hernandez

J. de Medina

de la Sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad





de Don Benito el día veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Señ. que asistieron.

- 1.^o Sr. D. Edo. de Madivar, Alc. Prsnt.
- 2.^o Sr. D. Man. Calderín de la Barca, 1.^o Cont.
- 3.^o Sr. D. Eusebio de Sralta y Campos, 2.^o Id.
- 4.^o Sr. D. José de Granada y Campos, 3.^o Id.
- 5.^o Sr. D. José de Sralta y Campos, Reg. 1.^o
- 6.^o Sr. D. Damian Diaz Herrera, Id. 5.^o
- 7.^o Sr. D. Juan Fernando Soto, Id. 6.^o
- 8.^o Sr. D. Rafael Cáceres Valadez, Id. 8.^o
- 9.^o Sr. D. Miguel Ferrnandez, Id. 9.^o
- 10.^o Sr. D. Juan Suarez y Vera, Id. 10.^o
- 11.^o Sr. D. Fernando de Guisó, Id. 12.^o
- 12.^o Sr. D. Juan Montenegro, Id. 13.^o

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia Núm. 1120 y 1141. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó dar vista á Sr. Juan José de Sosa, como Presidente que fué del Ayuntamiento en el año de 1856, para q. manifieste lo que se le ofusca y pague, si una instancia del agente del mismo en la Capital, D. Juan Leandro Campos, en que solicita que por aquel se le paguen mil ciento once y veinte mar.

que por saldo de la cuenta de dicho año, resultaron á su favor y en contra del referido Sosa.

Dada cuenta del informe que en el Expediente que se instaura á instancia de Sr. Juan José de Sosa, para justificar la legítima inversión de varias sumas en objetos de utilidad pública en la época que fué Alcalde desde 1854 al 1856, ha



evaluado la Comisión especial nombrada al efecto: En su
virtud, de conformidad con lo que la misma expone y con arreglo
á lo que se determina en la sesión del Sr. Gobernador de
esta Provincia fha. lo de abril último, fue aprobada dicha
cuenta en todas sus partes, por considerarla suficientemente
justificada; y con el fin de que tenga efecto el reintegro de
la suma que en ella resulta ascendente á 2.450 rs. 74.
céntimos, se acordó: que al remitir el Expediente á la
Superioridad, se proponga á la misma, que la expresada
suma figure en el presupuesto adicional ordinario
que ha de formarse por fin del año actual, con arreglo
á la Real Orden de 15 de Julio de 1850; en el cual, y
para enjugar en parte este crédito, deberán figurar los
que en los resultados de los años de 1854 al 56, aparecen
en el presupuesto municipal, en contra del citado Ayunt.,
sin perjuicio de que estos mismos créditos pueda hanerlos
efectivos de otros fondos, cualesquiera que sea su procedencia.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores
presentes, de que yo el Secretario certifico

L. Adria ^{Secretario} Peralta Grande ^{Secretario}
Diaz ^{Secretario} Hernandez Monteaños
Suarez

J. de Medina
Nota de la sesión
de



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día treinta de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Los que asistieron =

- J. P. Soto de Valdivia, Abt. 1.º
- J. Estanislao Calderon de la Cruz, 1.º 2.º
- J. Eusebio de Peralta y Campos, 2.º 1.º
- J. José de Granda y Campos, 2.º 2.º
- J. José Calderon de la Cruz, Abt. 2.º
- J. Juan Soto, 1.º 6.º
- J. Rafael Cáceres Valasís, 1.º 3.º
- J. Juan Suarez y Herrera, 1.º 10.º
- J. Juan Montecagudo, 1.º 12.º

Abrió la sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyó el R.º 1.º de 1858 del Gobierno de la Provincia y el Ayuntamiento quedó enterado de su contenido.

Se señaló el día 8 de Diciembre próximo de once a doce de su mañana,

para el remate de los derechos del fisco de pesos y medidas, con arreglo a lo dispuesto en el R.º 1.º de 1858, bajo el precepto y pliego de condiciones que constan en el anuncio que por separado ha tenido la Corporación para que sirva de base al expediente respectivo =

Se levantó la sesión, firmando esta acta los Sres. Concejales y señores, de que yo el Secretario certifico =

Valdivia *J. P. Soto* Peralta *J. Eusebio* Granda *J. José* Calderon *J. José*

J. Juan *J. Rafael* *J. Juan* *J. Juan*

Soto *Cáceres* *Suarez* *Montecagudo*

Juan de Medina y Gemenes

de Don Pedro el día tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis

Acta que asistieron

D. Pedro de Saldivar, Alcalde Ordinario
D. Manuel Calderon de la Cuesta, 1.^o Jefe
D. Lucio de Corral y Campos, 2.^o Jefe
D. José de Granada y Campos, 3.^o Jefe
D. José Calderon de la Cuesta, 4.^o Jefe
D. Juan José Yrujo, 5.^o Jefe
D. Juan José Soto, 6.^o Jefe
D. Rafael de Cáceres Valdés, 7.^o Jefe
D. Juan Manuel y Urbina, 8.^o Jefe
D. Juan Montezgado, 9.^o Jefe

Leída el acta anterior fué aprobada.
Se leyeron los Partidos oficiales de la Causa
n.^o 143. y 144.; y en vista de la Circular
n.^o 312. del Sr. Gobernador, inserta en el
primer, se acordó: que ante del quinquésimo
mes actual, se remitirá a la Superioridad
el estado de los meses suscitados en el co-
niente año, para la quinta Ordinaria, y
por la misma se reclama, arreglado al modelo circular
por la Real Orden que en aquella se inserta.

En vista de la contestación estampada por D. Juan
José de Soto, a la instancia en que D. Juan Manuel Cam-
pos, agente de negocios de Badajoz le reclama mil ciento
noventa y seis mrs. por saldo de la cuenta que este tubo
con el Ayuntamiento que aquel presidio en mil ochocien-
tos cincuenta y seis se acordó: que bajo la presidencia
del Sr. Alcalde se reunan Dho. Sr. el Depositario de
los fondos municipales D. Pedro Valdes Cajares y el
Secretario que fué en dicha época D. Juan e Manuel Sol-
dan, a fin de que liquidando sus cuentas y dando las
explicaciones oportunas acerca del Crédito que se re-
clama, pueda darse a este asunto la solución que
correspondiera.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los



M. C. B. presentes, de que yo el Secret. Certifico
Haldiana, Calderon, Realta, Granda, Coldeveira

Suma

Excmo. Montezquido
J. L. Soto Suarez

J. de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don
Benito el día seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho

M. que asistieron

- J. Fr. Soto de Haldiana, Al. 1.º
- J. Man. Coldeveira de la Barca 1.º
- J. Cuervo de Perillo y Campo 2.º
- J. Ari. Calderon de la Barca 3.º
- J. Juan ten. Curra 4.º
- J. Damian Diaz Herrera 5.º
- J. Juan Fernandez Soto 6.º
- J. Rafael de Valdes Valdes 7.º
- J. Miguel Fernandez Valdes 8.º
- J. Fernando de Alvar 9.º
- J. Juan Montezquido 10.º

Asistió la Sesion con lectura y apro-
bacion del Acta anterior, se procedió a la
del Num. 14.º del Boletín Oficial de la
Provincia; quedando la Corporacion entera
de su contenido.

El Sr. segundo Comisario de Alcalde,
Presidente de la Junta provincial, hizo presen-
te al Ayuntamiento: que considerando la
misma que el amillaramiento para la tra-
sital que está ejecutando, no ha de pre-

sentar el liquido imponible bastante a que salga gravada
la riqueza con el cotan por ciento que la Ley tiene establecido,
si en la evaluacion de la misma ha de obtenerse otros tipos



siguientes, proporcio a la Municipalidad, para cubrir este inconveniente, se continúe la valuacion por los mismos tipos; y una vez terminada el amillaramiento, si su resultado no diese el suficiente liquido imposible, se recargue proporcionalmente, para solo los efectos del repartimiento, por medio de un tanto por ciento comun, estensivo a los Contribuyentes que no tengan arrendadas sus fincas, hasta completar la suma que baste a que no salga gravada la riqueza con mas del tanto por ciento repartido. Aceptado este pensamiento por la Corporacion, acordó: se solicite de la D. M. principal de Arrenda pública, la debida autorizacion para llevarlo a efecto, sin perjuicio de que verificadas los tipos evaluados en el año proximo venidero, segun tiene prohibido aquella oficina, se presente la quiza extraordinaria de agravios, si aun persistien en el innombrado aumento de la riqueza imposible en esta Ciudad.

Se levanto la sesion, cuya acta firman los S. N. presentes de que yo el Secretario certifico =

La D. D. en el Calderon Rexaltes Catorre Junco
Diago Los Correas Hernandez Montcajudo
Juanes Juan de Medina
Y Ganeruel

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Ciudad de Don Benito el dia Diez de Diciembre de



mil ochocientos cincuenta y ocho

Se. que asistieron

- D. Sr. D. J. de Badajoz, Ab. D. D. D.
- D. Sr. de Aranda y Campo D. D. D.
- D. Sr. de Peralta y Campos Regidor 1.º
- D. Sr. Calderon de la Barca D. D. D.
- D. Juan José Guerra D. D. D.
- D. Damián Diaz Herrera D. D. D.
- D. Juan Edmundo y Goto D. D. D.
- D. Rafael Cívico Valadri D. D. D.
- D. Miguel Fernandez D. D. D.

Aprobada el acta anterior, se hizo lectura de los N.ºs. 146 y 147. del Boletín oficial de la Provincia. La Corporación quedó enterada.

Pasó a informe de la Comisión de Policía urbana y obras públicas, una inst. en que Sr. Lozano, de esta ciudad, solicita licencia para edificar una casa en el terreno común que media entre la calle de la Piedad y la de las Lunas.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, el remate del fin de pie y medidas, anunciado para el ocho del actual, se acordó subastarlo nuevamente por las dos terceras partes del precio de la anterior, y se señaló para su remate el diez y siete del actual de once a once de su mañana.

Se levantó la sesión, cuya acta firman los Sr. preuente de g. y el Secretario certifico

Badajoz Grande Peralta Calderon Guerra

Edmundo Cívico Fernandez

J. de Medina



Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día catuor de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho =

Señs. que asistieron.

D. D. G. de Salazar, Ab.º Sr. D.º
D. Juan Cabrerá de la Barca 1.º
D. José de Granda y Campos 2.º
D. José de Borlta y Campos 3.º
D. José Calderon de la Barca 4.º
D. Juan Bonas Herrera 5.º
D. Santiago Diaz Herrera 6.º
D. Juan Ram. Soto 7.º
D. Elizgul Fernandez 8.º
D. Juan Juan y Herrera 9.º
D. Fernando Guis 10.º
D. Juan Montegudo 11.º

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Prov.ª nº 148. en que se inserta el anuncio de la Adm.ª públ. de Hacienda pública, de ocho del actual, por el que se subasta nuevamente los derechos de Consumos de esta Ciudad para el año próximo venidero por la cantidad de setenta y cinco mil reales; visto el anuncio anterior fl. 10. de Noviembre último entre cuyas prevenciones

se rebaza la imposición de recargos sobre consumos para atenciones municipales en todos los pueblos que han de abastecerse de actual encubramiento. Considerando que la cantidad expresada puede tal vez aceptarse por los Contribuyentes, si quisiere con arreglo a la Ley se convoca este término. Considerando que aprobados todos los números legales en el presupuesto municipal que ha de regir en el año próximo venidero, no puede procederse de recargas sobre especies determinadas para cubrir el enorme déficit que en el resulta; se acordó convocar un número de Contribuyentes de pto del de ejemplos para el día y sus del actual, á fin de que asociados al Ayuntamiento, pueda discutirse y resolver si será ó no conveniente hacer nuevas gestiones ante dicha Adm.ª públ. para el convenio con la misma para el encubramiento de Consumos



del año próximo venidero.

La Junta municipal de Repartidas, pasó para que la ten-
ga presente en sus trabajos, una comunicacion del Sr. Comar. prot.
de Hacienda pública de esta Provincia, resolviendo la consulta que se le
dirigió en suite del actual, sobre los medios que habian de ponerse en
ejecucion para que el líquido imponible que resulte en el amillara-
miento de este año para el próximo venidero, no salga grande con-
tra el cotarro por ciento establecido por la Ley.

Por fallecimiento de D. Est. Casaj Fernando, fué nombrado
Depositario del Cofre D. Sr. Alonso Vidoncha de esta ciudad, y se
acordó: se le participe por oficio su nombramiento, con encargo de que se
ciba de la Viuda de su anterior las existencias que tenga en metálico,
supuesto que no llegó el caso de hacerse cargo de granos, en de los pa-
peles del Disembargo, y que se participe tambien así a su esposa,
Viuda para los efectos correspondientes.

Se levanta la sesión, cuya acta firmen los Sres. presentes

De que yo el Secretario certifico

Padison *en. Calderon* *Grosada Sevilla*

Colcaon *Ismael Diaz* *J. S. S. S.* *Perrenandez*

Monteagudo *Juanes* *J. de Medina*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el día diez y siete de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Señores que asistieron

- D. D. Solo de Zaldivar, Alc. Prm.
- D. Manuel Calderon de la Barca, 1.º Conde
- D. Juan de Peralta y Campos, 2.º Id.
- D. Juan de Francia y Campos, 3.º Id.
- D. Juan de Peralta y Campos, Reg. 1.º
- D. Juan Calderon de la Barca, 2.º Id.
- D. Juan de Guzman, 3.º Id.
- D. Juan Manuel Solo, 6.º Id.
- D. Miguel Juan, Valdeu, 9.º Id.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, N.ºs. 1119 y 1120, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

No habiéndose presentado proposicion alguna a los decretos del Real de pesos y medidas para el año proximo venidero, cuyo remate estaba anunciado p.^a este dia por las dos terceras partes de la Subasta anterior, se acordó dejársela abierta y que de las posturas que se hagan se dé cuenta a la Corporacion, para el acuerdo que correspondiere.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Sr. Concejales firmantes, de que yo el Secretario certifico.

D. D. Solo de Zaldivar
en Calderon
Peralta
Granda
Peralta

Calderon
Juan
Juan
Diaz
Fernandez

J. de Medina

Acta de la sesion que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Benito el día veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Señores q. asistieron.

- D. Juan Solo de Zaldivar, Alc. Prm.
- Manuel Calderon de la Barca, 1.º Conde

Se abrió la sesion con lectu-
ra íntegra y aprobacion del acta ant.
Se leyó el Boletín ofi-



D. Lucio de Peraltay Campos 2.^o 1.^o
 D. Jose de Granday Campos 3.^o 2.^o
 D. Jose Calderon de la Barca Reg.^o 2.^o
 D. Juan Torre Ysunra 4.^o 3.^o
 D. Damian Diaz Herrera 5.^o
 D. Juan Fernandez Soto 6.^o
 D. Miguel Fernandez 7.^o 9.^o
 D. Fernando de Quiros 8.^o 12.^o
 D. Juan Monteaquedo 9.^o 14.^o

cial de la Provincia Num.^o 151 que dando la Corporación enterada de su contenido. No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión, cuyas ac-

ta firman los Señores Concejales presentes de que yo el Secretario interino certifico

Lucio de Peraltay Campos *José Calderón de la Barca* *José de Granday Campos*

Juan Torre Ysunra
Damián Díaz Herrera
Juan Fernández Soto

Juan Monteaquedo
Fernando de Quiros
Miguel Gallardo
Valdés

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de D. Puerto el día veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y ocho

Señores q. asistieron

D. Fran.^{co} Voto de Baldivar Alcalde Presid.^o
 D. Manuel Calderon de la Barca 1.^o Teniente
 D. Lucio de Peraltay Campos 2.^o
 D. Jose de Granday Campos 3.^o
 D. José Calderon de la Barca Reg.^o 2.^o
 D. Juan Torre Ysunra 4.^o 3.^o

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 152 y 153 y en sus ta de la Circular de la Administración pnal de Hacienda

D. Damián Díaz Herrera Reg.^o 5.^o publica el Repartimiento del cu
 D. Juan Fernandez Soto Alda 6.^o po' de la Contribución Territ.^o corre
 D. Miguel Fernandez Alda 9.^o pondiente el año proximo venidero,
 D. Juan Monteaquedo Alda 14 entre los pueblos de esta dicha Pro

vincia, se acordó se tengan presentes para su exacto cumplim.^{to}
 las prevenciones q' le subsiguen dictadas por la misma Superi
 rioridad; observandose estrictamente los modelos insertos acon
 tinuacion para la formacion de los repartimientos individuales.

Se admitió la proposicion presentada por Juan Gallego
 Ramos al arriendo del fiel de pesos y medidas p.^o el año
 proximo venidero por la cantidad de mil r.^o vellon, quedandole sin
 embargo abierta la subasta hasta el treinta y uno del mes actual
 durante cuyo plazo se admitiran las mejoras q' se hicieren y cele
 brandose en las doce del dia citado el remate de adjudicacion, lo
 cual se anuncie por los medios de publicid.^{ad} establecidos

Se levanto la sesion cuya acta firman los Señores Con
 cejales presentes de qua y q' el secretario interior certifica:

La D.^{na} ~~...~~ ^{en Caldearon} ~~...~~ ^{...} ~~...~~ ^{...} ~~...~~ ^{...}
 Juana Diaz ^{...} Soto ^{...} Fernandez ^{...} Monteaquedo

Amalio Gallardo ^{...}
 Valades ^{...}

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciu
 dad de Don Benito, el dia veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos
 y ocho, con asistencia de los Señores Concejales que al



márgen se expresan

Señ. que asistieron.

- D. D.º de Salazar, este! Pr.^o
- D. Juan! Calderon de la Barca! Cent.^o
- D. José de Miranda y Campor 20.º 48.
- D. José de Sevilla y Campo Reg.^o 10.
- D. Juan Bonal Bernal 2d. 2.º
- D. Juan Fernandez Soto 2d. 6.º
- D. Juan Cidreñada y Soto 2d. 8.º
- D. Miguel Fernandez 2d. 9.º
- D. Juan Juan y Herrera 2d. 10.
- D.º Fernando de Quirós 2d. 12.º
- D. Juan Montañudo 2d. 13.º

Leida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Resolución oficial de la Provincia n.º 154, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó se tenga presente en la formación del presupuesto adicional que ha de haerse por fin del año actual, con arreglo á la Real Orden de 10 de Julio de 1850, una orden del Sr. Gobernador de esta Prov.ª fecha 21 del corriente, resolviendo se abonen á D. Juan

José de Sosa, la suma de 8.450 r. 74 cent. que anticipó siendo Alcalde de esta Ciudad, para inversión en los objetos de utilidad pública que ha justificado.

Diose cuenta de una instancia que ha dirigido á la Superioridad D.ª Señ. Don, Viuda de Tomas Vallejo, de este domicilio, solicitando se admita en el Hospicio de la Provincia, una expósito llamada Theresia, de edad de tres años que ha lactado y criado en su compañía, cuya exposición, la Junta Sup.^{ta} de Beneficencia, remite á informe de este Ayunt.º y del Sr. Cura párroco. En su vista acordó la Corporación evacuado por su parte manifestando ser cierto el contenido de la citada instancia, lo cual se pasó después al referido Sr. Cura para que lo verifique, con encargo de que lo devuelva á la Presidencia p.^{ta} el curso que correspondal.

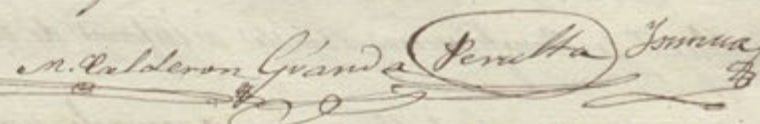


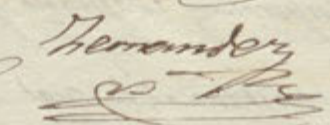
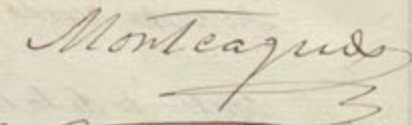
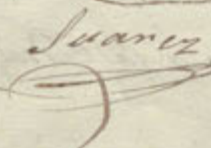

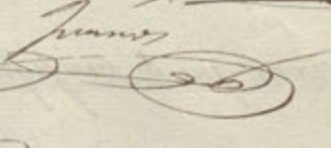
Se presentó al Ayuntamiento la obligación de comiuto verificada

con la Hacienda por los Comisionados de esta Corporacion para el encabeza-
miento de Consumos que ha de regir en esta Ciudad en los años de 1859,
1860 y 1861 por la suma de Setenta y dos mil reales en cada uno. El
Cuerpo municipal acordó: se una otra obligacion al Expediente de su reglam-
cia; y que puesta en él, por el presente Secretario, la liquidacion consiguiente,
de las cantidades con que debe contribuir cada ramo o especie, teniendo en
cuenta el resultado de los antecedentes que sobre el particular obran en su
oficina, se traiga para el acuerdo que correspondas.

Oyendo presente el Ayuntamiento que una vez celebrado el encabezamiento
de Consumos para el año próximo venidero, han desaparecido los obstáculos que
se oponian a la formacion de la propuesta de arbitrios para cubrir el deficit
del presupuesto municipal que ha de regir en el mismo, se acordó que con el fin
de que tenga efecto, se cite un número de mayores contribuyentes igual al del
Comunal para las diez del día de mañana.

Se audió a una instancia de D.^a Maria Ant.^a Sanchez Cabezarre-
donda en que, en nombre de su marido D.ⁿ Clemente Calderon de la Barca,
solicita su desampliacion de esta Ciudad, para trasladarse con su familia
a Indalucia, y se acordó; que al discutirla a la instaurada, se informe favo-
rablemente sobre la conducta de todos los individuos de aquella.

Se levantó la sesion, cuya acta firman los Srs. presentes en
que yo el Secretario certifico =

Padre  
  
Suarez   



de Don Amato el día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho

Señ. que asistieron.

- D. Juan de Soto de Badajoz. Ab. Prud.
- D. Manuel Calderon de la Barca. 1.º Cont.
- D. Eusebio de Peraltu y Campo. 2.º Id.
- D. José de Granda y Campos. 3.º Id.
- D. José de Peraltu y Campos. 4.º Id.
- D. José Calderon de la Barca. 5.º Id.
- D. Juan Toru. 6.º Id.
- D. Juan Eidoncha y Soto. 7.º Id.
- D. Rafael D. Cisneros Valasú. 8.º Id.
- D. Miguel Asandeva. 9.º Id.
- D. Juan Montenegro. 10.º Id.

Lida el auto anterior fue aprobado.
 Se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia, nºs 185 y 186, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.
 Debíendo procederse a la instalación del Ayuntamiento que ha de funcionar en esta población en el término que terminará el treinta y uno de Diciembre de 1858, a las ocho de

la mañana, el Sr. Alcalde encargó su puntual asistencia a este auto a los señ. Concejales y levantó la sesión, cuyo auto firmar los mismos, de que yo el Chio. certifico

M. Calderon
Peraltu
Granda
Peraltu
Cabrera
Hernandez
Eidoncha
Hernandez
Cisneros
Montenegro

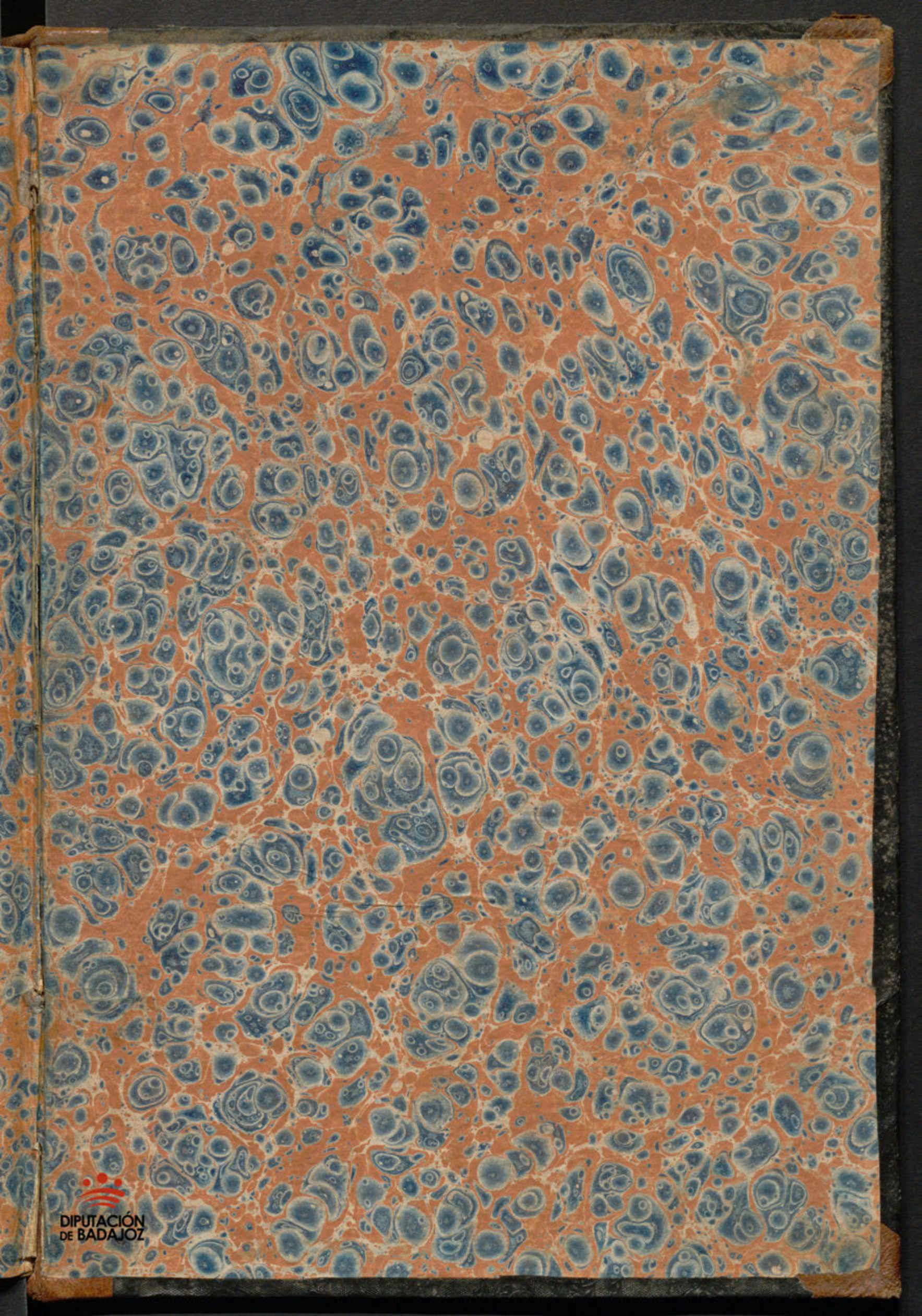
Juan de Soto
 y Cisneros
 Sec.













DIPUTACION
DE BADAJOZ

[A blank white rectangular label is affixed to the spine of the book.]